DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 14 de Marzo de 1960

TOMO 218 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15871

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se crea, con excepciones, y se reglamenta un impuesto a los remates, a administrar por los Gobiernos Departamentales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Créase un impuesto del 2 o|o (dos por ciento) a los remates de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Las ventas de semovientes efectuadas sin intervención de rematadores, con la sola excepción de los negociados en la Tablada Nacional, estarán gravadas por un 2 o|o (dos por ciento) sobre el precio de enajenación. Lo recaudado por concepto de dicho impuesto será administrado por los respectivos Gobiernos Departamentales. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones relativas a su aplicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 8º.

Art. 2º Quedan comprendidos en el artículo anterior los remates que originen las carreras de caballos.

Art. 3º Toda venta que se realice en los locales de venta de hacienda y en los días que se efectúen ferias, exposiciones o liquidaciones, se considerará como hecha en remate y por tanto sujeta a impuesto.

Art. 4º El impuesto a que se refiere el inciso 1º del artículo 1º y los artículos 2º y 3º, se aplicará sobre el producido total de las operaciones y su percepción quedará a cargo y responsabilidad del Rematador. En todos los casos el impuesto será de cargo del vendedor o de quien perciba el importe del remate

Art. 5.o Estarán sujetas al pago de este impuesto las ventas en remate de bienes raíces ubicados en el De-

partamento, aún cuando las mismas se efectúen fuera de él.

Art. 6º La mora del pago del impuesto dentro del plazo de treinta días será penada con el recargo del 20 o|o (veinte por ciento) del impuesto devengado.

Art. 7º El rendimiento del impuesto que se crea se verterá en "Rentas Municipales" de los respectivos Departamentos y se destinará a cubrir los aumentos presupuestales decretados en las Rendiciones de Cuentas e Presupuestos. El saldo quedará afectado a la realización de obras públicas departamentales

Art. 8º La constancia o testimonio de la resolución del Concejo sobre impuestos impagos y|o multas constituirá título ejecutivo. La reglamentación establecerá todo lo relativo a la recaudación, inversión, contralor y procedimientos para hacer efectivos los importes y recargos en caso de mora.

Art. 9º Deróganse los impuestos creados por disposiciones que graven las ventas realizadas por medio de remate y constituyan recursos municipales. Este artículo y los anteriores rigen para todos los Departamentos de la República con la sola excepción de Montevideo.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de febrero de 1960.

JULIO C. VIGNALE, Segundo Vicepresidente.
José Pastor Salvañach, Secretario

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de febrero de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Moralez, Secretario.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a acuñar monedas de cupro-níquel y divisionarias de cobre, zinc y níquel.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo el anteproyecto de ley adjunto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer por intermedio del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, se efectúe la acuñación, en una o varias partidas, de monedas de $ 0.25, $ 0.50 y $ 1.00 confeccionadas con una aleación de cupro-níquel, y de monedas de $ 0.02, $ 0.05 y $ 0.10 confeccionadas con una aleación terciaria compuesta por cobre, zinc y níquel, por un monto total sellado de $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos) y $ 12.000.000.00 (doce millones de pesos) respectivamente, de acuerdo con las especificaciones y características que se establecen en el articulado de este anteproyecto.

Por el proyecto adjunto se encara un nuevo programa de acuñación que comprende la serie completa de monedas divisionarias que han de sustituir a las actualmente en circulación y a las autorizadas a emitir por la ley de 5 de junio de 1959.

El Banco de la República aprecia, que en los momentos actuales, la pasta de cupro-níquel empleada en las monedas de $ 0.01, 0.02, 0.05 y 0.10, por su valor metálico, no la hacen apropiada para la acuñación de estas piezas. Algunas de estas monedas tienen un valor intrínseco que excede o está próximo a exceder su valor legal, por lo que se hace forzoso el abandono de esta pasta para la acuñación de monedas divisionarias menores.

Esta sustitución, obligada por los valores actuales, ha aparejado la necesidad de un estudio integral de la acuñación que tienda a crear dos series perfectamente diferenciadas de monedas divisionarias con una adecuada relación entre los valores intrínsecos y legales de cada pieza.

El programa que se propone consiste en la acuñación de las siguientes series.

A) Piezas de $ 1.00, de $ 0.50 y de $ 0.25 en cupro-níquel, aleación compuesta de 75 partes de cobre y 25 partes de níquel; y

B) Piezas de $ 0.10, de $ 0.05 y de $ 0.02, en bronce-níquel, aleación terciaria compuesta de 79 partes de cobre, 20 partes de zinc y una parte de níquel.

Las pastas metálicas que se proponen poseen cualidades ampliamente experimentadas en distintos países. Con respecto al cupro-níquel, su alto punto de fusión y la imposibilidad de obtener una impresión nítida sin el empleo de maquinaria pesada y especializada aseguran la ausencia práctica de falsificaciones monetarias. Esta pasta tiene una aceptación universal en la metalurgia monetaria siendo utilizada ampliamente en gran cantidad de países. Por otra parte en nuestro país se han comprobado sus excelentes resultados a través del comportamiento de esta aleación en las especies monetarias menores que se encuentran en circulación.

El bronce-níquel, que se proyecta para las piezas menores, —aleación incorporada a la metalurgia por la Real Casa de Moneda de Londres y que Gran Bretaña emplea desde hace años en la pieza de tres peniques—, es considerado actualmente por los técnicos como una de las mejores pastas para las monedas de mediano valor sellado. Su aspecto es agradable y casi no se altera con el uso; tiene un color amarillo claro, similar al bronce aluminio usado en las monedas conmemorativas del Centenario de 1830, pero el níquel que contiene la hace mucho más dura y por lo tanto, más resistente al desgaste y a la oxidación.

La diferencia de pastas que se proyectan, aseguran una fácil distinción entre las dos series de monedas, incluso por su color, que se hacen más diferenciables por el canto que se proyecta para cada serie (uno rayado y otro liso).

Merece destacarse del proyecto adjunto, la sustitución de la especie de $ 0.20 por la de $ 0.25, acogiendo la tendencia más generalizada en los sistemas monetarios comparados, consistente en articular la moneda divisionaria en base a la unidad, la mitad de la unidad y el cuarto de la unidad, división que se establece en consideración a razones técnicas y prácticas, que señalan las mayores ventajas del cuarto de la unidad en el cambio manual.

Se elimina la actual moneda de $ 0.01 en razón de que en la actualidad no presta utilidad general alguna, como lo comprueba la circunstancia de que, de hecho, está fuera de circulación desde hace años.

Por otra parte, las pastas que se proyectan utilizar son relativamente muy económicas lo que asegura un importante margen de utilidad para el Estado, el que aún se verá altamente incrementado con el aprovechamiento de las pastas de cupro-níquel utilizadas en las monedas en circulación y con la posible negociación del metal de las actuales piezas de plata.

Las razones expuestas en el planteamiento que antecede han llevado al Poder Ejecutivo a someter a la consideración de la Asamblea General, el proyecto de ley respectivo que se acompaña, solicitando se preste al mismo la más preferente atención.

El Poder Ejecutivo se complace en saludar a la Asamblea General con su más elevada consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Moralez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay para efectuar la acuñación, en una o varias partidas, de monedas confeccionadas con una aleación de cupro-niquel y de monedas divisionarias confeccionadas con una aleación terciaria compuesta por cobre, zinc y niquel, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y características que se establecen en los artículos siguientes de esta ley.

Art. 2º Las monedas a confeccionarse en cupro-niquel podrán acuñarse hasta un monto máximo representativo de treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00). Tendrán un valor sellado de $ 0.25, $ 0.50 y $ 1.00 con 18, 22 y 26 milímetros de diámetro y 3, 4 1|2 y 6 gramos de peso respectivamente. La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 75 o|o de cobre electrolítico y 25 o|o de niquel puro y el canto o borde de las monedas deberá ser rayado.

Art. 3º Los cuños del anverso de las monedas de cupro-niquel reproducirán, estampada, la cabeza de Artigas circundada con la inscripción "República Oriental del Uruguay"-"Artigas" y el año de la acuñación y los del reverso llevarán en la parte central el Escudo Nacional circundado por 19 estrellas que ocuparán los dos tercios superiores del exergo, dejando libre el tercio inferior donde se estampará el valor en la forma siguiente: 1 peso, 50 centésimos, 25 centésimos. En ambas caras de las monedas se estampará un cordoncillo perlado colocado en su contorno.

Art. 4º La tolerancia en el peso de las monedas de cupro-niquel será, en más o en menos, de una moneda por cada 60, 150 ó 250 piezas de $ 0.25, $ 0.50 y pesos 1.00 respectivamente.

Art. 5º El Departamento de Emisión, una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las nuevas monedas de cupro-niquel acuñadas de acuerdo con los artículos 2º, 3º y 4º de la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las leyes de 5 de enero de 1942 y 28 de noviembre de 1953, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje. A partir del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Art. 6º Las monedas a confeccionarse en bronce-niquel podrán acuñarse hasta un monto máximo de doce millones de pesos ($ 12.000.000.00). Tendrán un valor sellado de $ 0.02, $ 0.05 y $ 0.10 con 16, 20 y 24 milímetros de diámetro y 2, 3 1|2 y 5 gramos de peso respectivamente. La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación terciaria compuesta de 79 o|o de cobre electrolítico, 20 o|o de zinc y 1 o|o de niquel puro y el canto o borde de las monedas deberá ser liso.

Art. 7º Los cuños del anverso de las monedas de bronce-niquel reproducirán estampada la cabeza de Artigas circundada con la siguiente inscripción: "República Oriental del Uruguay"-"Artigas" y el año de acuñación y los del reverso el valor en números de cada moneda y la palabra centésimos dentro de una orla de palmas.

Art. 8º La tolerancia en el peso de las monedas de bronce-niquel será en más o en menos de una moneda por cada 60, 120 ó 180 piezas de $ 0.02, $ 0.05 y $ 0.10 respectivamente.

Art. 9º Una vez que el Departamento de Emisión tenga a su disposición cantidad suficiente de las nuevas monedas de bronce-niquel dispondrá el retiro de las monedas mandadas acuñar por las leyes de 5 de julio de 1951 y 5 de junio de 1959 las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje, pudiendo, luego de vencido este plazo, ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo las monedas no presentadas a su conversión se considerarán desmonetizadas.

Art. 10. Dentro de los márgenes de acuñación establecidos en los artículos 2º y 6º de la presente ley, el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para determinar la distribución de las piezas a acuñarse teniendo en cuenta las probables necesidades de la plaza.

Art. 11. El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para proceder a la contratación directa de la presente acuñación sin llamar a licitación pública, pudiendo incluir en las condiciones de la operación, la entrega de metal proveniente de las piezas de plata y de cupro-niquel que pudiere rescatar y las atesoradas en su poder, a la o las casas acuñadoras a quienes se les adjudique la acuñación, a cuyo efecto queda autorizada la correspondiente exportación.

Art. 12. Una vez efectuadas las acuñaciones autorizadas por la presente ley, el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá el resultado financiero correspondiente cuyo importe será vertido por el Banco de la República Oriental del Uruguay en la Cuenta Tesoro Nacional.

Art. 13. Se deroga por la presente ley, la dictada el 5 de junio de 1959 que dispone una acuñación de monedas de niquel puro.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la ley 12.394, que creó un plan de mejoramiento técnico de la explotación agropecuaria.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de marzo de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley referente a la modificación de la ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, por la que se estructuró un plan de mejoramiento técnico de la explotación agropecuaria.

Se propone en el proyecto que se adjunta, la modificación de los artículos 7º, 11 y 15 de la ley Nº 12.394, a fin de ajustar dichas disposiciones a la realidad económica en que deberá desarrollarse el Plan Agropecuario y también adecuarlas a algunas cláusulas del convenio de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El artículo 7º se refiere al monto de los préstamos que pueden concederse a los productores que se acojan a los beneficios del Plan, los que de acuerdo al texto vigente podrán llegar a un máximo de $ 30.000.00, sin perjuicio de su aumento eventual en casos debidamente justificados a juicio de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Es evidente que en el momento que se sancionó la ley esa suma de $ 30.000.00 se consideró suficiente para financiar un plan tipo de mejoramiento agropecuario con adquisiciones de maquinarias y mercaderías al tipo cambiario vigente en ese momento, o sea de $ 2.10 por dólar.

Pero, es notorio que la situación económica ha variado de manera sustancial; la elevación de los costos, hace evidente que es imposible pretender adquirir ahora con $ 30.000.00 los mismos volúmenes ya sea de alambres, maderas, maquinaria agrícola, fertilizantes, etc., que se adquirían en el año 1957. Por tanto, si se mantiene esa cifra el resultado será fatalmente el fracaso del Plan ya que será presumiblemente muy reducido el número de productores que puedan obtener plenamente los beneficios del mismo, con tan escaso volumen de crédito.

La Comisión Honoraria llegó a concretar la fórmula que se propone en el proyecto como parte final del pá-

rrafo primero del artículo 7.o, y que dice así: "Este monto variará en función de los valores de cambio que se apliquen para la adquisición de mercaderías con destino a préstamos a los productores de manera tal que permita la obtención de iguales volúmenes que los que correspondían en las condiciones cambiarias que regían el 30 de junio de 1957".

Se estima que este texto contempla y resuelve concretamente el problema, sin desvirtuar el espíritu de la disposición original; solamente, la dota de la flexibilidad necesaria para que permita cumplir los fines de la ley en todo su alcance al respecto, y elimina el riesgo de frustrarlos por resultar inadecuadas sus previsiones a la realidad económica.

También se propone la modificación del artículo 11 que crea el fondo especial para los préstamos, incorporando los incisos D) y E), a la vez que se autoriza a financiar con cargo al préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el pago de los servicios técnicos de la Comisión que se puedan satisfacer en moneda extranjera.

Con respecto al inciso D), autoriza a que el importe de las ventas al contado de equipos y repuestos se incorpore al fondo especial.

Frente al aumento de los préstamos que deben recibir los productores, se hace totalmente imposible cumplir con esa obligación, utilizando solamente los fondos fijados por la ley.

Este fondo asciende a la suma de catorce millones de pesos, integrados por cuatro millones que aportará el Banco de la República de sus propias disponibilidades y por el importe líquido de diez millones de la Deuda Pública denominada Bonos Plan Agropecuario de los que deben deducirse la suma correspondiente al presupuesto de la Comisión Honoraria que dispone el artículo 15 de la ley.

Por medio de las ventas al contado de parte de los equipos y repuestos a importar y su reinversión en el fondo especial será posible disponer de las sumas necesarias para otorgar créditos destinados a la adquisición de mercaderías en plaza especialmente fertilizantes y permitir ampliar el número de productores que se beneficien de la Asistencia Técnica del Plan.

Finalmente en este artículo se introduce otra modificación que consiste en autorizar a financiar con cargo al préstamo el pago de los Servicios Técnicos de la Comisión Honoraria que se puedan satisfacer en moneda extranjera.

Esta modificación que está contemplada en el convenio, permitirá que por vía de los fondos del préstamo se satisfagan los emolumentos de los técnicos que se contratan en uso de la facultad que otorga el artículo 6º, párrafo final, de la ley Nº 12.394, así como el pago de vehículos para movilización de los mismos y el de equipos de oficina de utilización imprescindible.

Por último se modifica el artículo 15 de la ley número 12.394, que se refiere al fondo para gastos de la Comisión Honoraria. Esa disposición prevé una disponibilidad total a esos fines, por el período de cinco años, de $ 1.750.600.00. De acuerdo a cálculos actualizados tanto en lo atinente a elevación de los costos como a factores vinculados a la ejecución del plan, se estima que esa suma —a la que debe deducirse los fondos ya invertidos— resultará insuficiente, aunque no en forma que resulta excesiva si se considera el monto y la trascendencia del Plan. En efecto: ese déficit se prevé en pesos 250.000.00 y por ello se eleva en esa cantidad el fondo que fija para gastos el artículo 15 de la ley.

Saludo al señor Presidente con la más alta consideración.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 7º, 11 y 15 de la ley Nº 12.394, del 2 de julio de 1957, que quedarán redactados como sigue:

"**Artículo 7º** El Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro de sus normas de crédito y con las garantías que estime necesarias, podrá conceder préstamos especiales a los productores, destinados a financiar las inversiones requeridas por el Plan a que se refiere el artículo 1º y hasta un total de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) por productor, con la limitación establecida por el artículo 3º del decreto-ley Nº 16.154, de 13 de mayo de 1942, debiendo tener preferentemente en cuenta a aquellos establecimientos rurales que hayan cumplido con lo dispuesto por el artículo 8º de la ley Nº 10.809, de 16 de octubre de 1946. Este monto variará en función de los tipos de cambio que se apliquen para la adquisición de mercaderías con destino a préstamos a los productores, de manera tal que permita la obtención de iguales volúmenes que los que correspondían en las condiciones cambiarias que regían el 30 de junio de 1957.

En casos debidamente justificados que indicará la Comisión Honoraria con el voto fundado de cinco miembros, el Banco podrá ampliar dicho monto.

Los préstamos se concederán por un monto discriminado conforme a las características de cada proyecto individual, que la Comisión Honoraria hará conocer al Banco, y se harán efectivos por etapas, de acuerdo con el desarrollo de los mismos".

"Artículo 11. Créase un fondo especial para el otorgamiento de créditos a los fines dispuestos por esta ley, cuyo monto, para la etapa inicial de la ejecución del plan, estará integrado por los siguientes recursos:

A) La suma de cuatro millones de pesos que aportará el Banco de la República Oriental del Uruguay de sus propias disponibilidades y que devengará un interés máximo del 5 o|o.

B) El importe líquido de la Deuda cuya emisión se autoriza por esta ley.

C) Los fondos del préstamo o los préstamos que las leyes autoricen a contratar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

D) El importe de las ventas al contado de equipos y repuestos importados en las condiciones que se establezcan en el préstamo o los préstamos mencionados en el apartado anterior.

E) Las donaciones y legados que se reciban.

Los fondos enumerados por los incisos A), B), D) y E) serán empleados, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 15, por el Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder préstamos a los productores previo informe de la Comisión Honoraria que se crea por esta ley, exclusivamente para la ejecución de planes técnicos de incorporación de mejoras básicas destinadas a aumentar la producción agropecuaria y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º.

Los fondos provenientes de los préstamos que las leyes nacionales autoricen a contratar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, serán destinados a los mismos fines establecidos por el inciso anterior y para financiar el pago de los Servicios Técnicos de la Comisión Honoraria, que se puedan satisfacer en moneda extranjera, siguiendo a tal efecto las normas que establezcan los contratos que se convengan con dicho Banco Internacional y las disposiciones de las leyes que los autoricen".

"Artículo 15. La Comisión Honoraria que se crea por esta ley dispondrá de una partida de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) anuales durante los dos primeros años y de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) anuales en los tres años subsiguientes, más $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) por una sola vez, para gastos de funcionamiento, compra de equipos y contratación de personal técnico y administrativo.

Dicha partida será imputada al Fondo creado por el artículo 11.

La utilización de la misma será realizada por la Comisión Honoraria, previa intervención de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas y de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ordenamiento financiero.

Los saldos que puedan resultar al final de cada ejercicio, serán empleados en el siguiente por la Comisión, para el cumplimiento de sus fines y especialmente de los previstos en los incisos F) y G) del artículo 2º y adjudicación de becas cuando fuere necesario para el perfeccionamiento técnico del personal contratado conforme a lo dispuesto por el artículo 6º.

Con cargo al préstamo a realizarse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento la Comisión Honoraria financiará el pago de sus Servicios Técnicos que se puedan satisfacer en moneda extranjera".

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI.

4

Decreto. Se establece que los funcionarios de la Administración Central que desempeñen cargos de dirección, inspección, contralor, fiscalización y|o asesoramiento, deberán prestar declaración jurada de su vinculación con empresas privadas en que tengan intereses.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: lo dispuesto por el inciso final del artículo 17 de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953;

Resultando: que la precitada norma dispone que los funcionarios que desempeñen cargos de dirección, inspección, contralor, fiscalización y|o asesoramiento en cualquier órgano público de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Servicios Descentralizados, Entes Autonómos o Gobiernos Departamentales, deberán formular anualmente ante el Instituto de que forman parte declaración jurada de las empresas privadas en que tengan intereses;

Considerando: que es necesario reglamentar la disposición referida a efectos de determinar las normas a que habrán de ajustarse los citados funcionarios del Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Todo funcionario de la Administración Central que desempeñe cargos de dirección, inspección, contralor, fiscalización y|o asesoramiento, deberá formular en el mes de enero de cada año, declaración jurada de las empresas privadas en que tengan intereses con expresa indicación del grado de estos últimos.

Art. 2º A efectos de lo preceptuado en el artículo anterior, los funcionarios presentarán la referida declaración jurada ante la Dirección de la Oficina respectiva, la que procederá a archivar una copia y a remitir el original al Ministerio correspondiente.

Art. 3º La Dirección General de cada Secretaría de Estado, archivará en carpetas especiales las declaraciones a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º Si en el transcurso del año se produjeran modificaciones en las relaciones de los funcionarios con empresas privadas, ya sea por nuevas vinculaciones o desvinculaciones que afecten las declaraciones juradas a que hace referencia el artículo 1º, los mismos deberán declararlas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º.

Art. 5º En el año 1960, las declaraciones juradas referidas en el artículo 1.o, se formularán en el mes de marzo.

Art. 6º Incurrirán en omisión los funcionarios que no den estricto cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Decreto. Se modifican disposiciones de la reglamentación sobre distribución de porcentajes a los funcionarios de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: el decreto de 25 de junio de 1957, reglamentario del artículo 111 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957;

Considerando: que es conveniente dar la adecuada intervención al Ministerio de Hacienda en la integración y distribución del fondo creado por el artículo 111 referido;

Atento: a las resultancias de la información sumaria dispuesta por resolución del 30 de julio de 1919.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 3º, 5º y 11 del decreto de 25 de junio de 1957, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3º El fondo será administrado por una Comisión integrada por el Director de la Oficina de Recaudación, un delegado de los funcionarios participantes y un delegado del Ministerio de Hacienda. Este no podrá ser funcionario de la Oficina de Recaudación".

"Artículo 5º La Comisión Administradora a que se refiere el artículo 3º tendrá a su cargo la distribución del Fondo, pudiendo girar contra la Cuenta Especial abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay con la sola firma del Director y el Jefe del Departamento de Contaduría de la Oficina de Recaudación previa autorización del Ministerio de Hacienda a quien se elevarán todos los antecedentes del caso, con indicación expresa del monto a distribuir y participación de cada funcionario y la previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República".

"Artículo 11. La calificación del Director y Subdirector de la Oficina de Recaudación será efectuada por el Ministro de Hacienda y comunicada a la Comisión Administradora dentro de los plazos que se determinan en el artículo 13".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza al Banco de la República a reforzar el subrubro "Subvenciones, Donaciones y Publicaciones".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: la gestión del Banco de la República solicitando autorización para reforzar el subrubro 853 "Subvenciones Donaciones y Publicaciones", en la suma de pesos 50.000.00;

Resultando: dicha suma obedece a una contribución del referido Ente a la colecta de la Cruz Roja Uruguaya a favor de los damnificados por las inundaciones de abril ppdo.;

Considerando: que la citada contribución no contraría el espíritu de la disposición constitucional establecida en el artículo 194;

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar al Banco de la República a reforzar el subrubro 853 "Subvenciones Donaciones y Publicaciones", de su Presupuesto vigente, en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) por el concepto expresado en la parte expositiva de la presente resolución.

Dicho refuerzo se atenderá con la trasposición de los siguientes subrubros en las cantidades que a continuación se citan: Nº 850 "Compensaciones Familiares" pesos 20.000.00 (veinte mil pesos) y Nº 851 "Equipamiento de Oficinas y Servicios Administrativos" $ 30.000.00 (treinta mil pesos).

Comuníquese y pase al Banco de la República.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución. Se autoriza a la Compañía Línea Aérea Nacional de Chile a realizar los servicios aéreos que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.728).

Montevideo, 11 de febrero de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la Compañía "Línea Aérea Nacional Chile", en el sentido de que se le autorice a explotar un servicio aéreo de transporte de pasajeros, correo y carga, entre Santiago y Montevideo con escala en Buenos Aires, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal, y un servicio aéreo similar entre Montevideo-Miami, con escalas en Buenos Aires, Santiago, Lima y Panamá, con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales;

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal o reglamentario que impidan acceder a lo solicitado, y sí positivas ventajas para el público usuario;

Atento: al informe favorable del Ente Autónomo "Pluna".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Compañía "Línea Aérea Nacional Chile" (LAN), a realizar los siguientes servicios de aeronavegación de pasajeros, correo y carga:

A) Un vuelo redondo semanal entre Montevideo y Santiago, con escala en Buenos Aires;

B) Dos vuelos redondos semanales entre Montevideo y Miami, con escala en Buenos Aires, Santiago, Lima y Panamá.

2º La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento sin que su caducidad dé derecho a reclamaciones por ningún concepto.

3º La presente autorización queda supeditada a los permisos que deben otorgar los diversos países interesados.

4º Es aplicable en lo que pudiera corresponder a esta resolución, lo dispuesto en el decreto Nº 16.769, de fecha 8 de noviembre de 1950.

5º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido por esta resolución.

6º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil, para que previa reposición notifique a la parte interesada; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se nombra una Profesora en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física en la cual comunica que la señorita Ibis Paz, ha obtenido el título de Profesora de Educación Física, conforme a lo establecido en el artículo 4º del decreto de 3 de mayo de 1939;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 148 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para el cargo de Profesora de Educación Física de 2a. Categoría, Partida 56, Item 6.04, en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Ibis Paz, ciudadana natural, nacida el 17 de setiembre de 1936, Credencial Cívica Serie A.R.A. Nº 8.383, habiendo prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1952.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se destituye a un Oficial 1.o de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Vistos: los antecedentes adjuntos relativos al funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Floreal Bentancour, quien faltó al desempeño de sus tareas durante un largo período sin causa justificada;

Atento: a que por resolución del 14 de mayo de 1959 dictada en dichos antecedentes se dispuso solicitar al Senado de la República la venia pertinente (artículo 168, inciso 10, de la Constitución) para destituir por la causal omisión al nombrado funcionario;

Atento: a que la Comisión Permanente ha devuelto el asunto de referencia por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, sin adoptarse decisión;

Atento: a lo dispuesto por el citado artículo 168, inciso 10 de la Constitución y a las resultancias de la resolución de 14 de mayo de 1959;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Destitúyese del cargo de Oficial 1º de la Comisión Nacional de Educación Física, por la causal omisión, al señor Floreal Bentancour, con pérdida de los medios sueldos retenidos de acuerdo con resolución del 22 de mayo de 1957.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Nacional de Educación Física, a los efectos correspondientes.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

10

Ordenanza. Se modifica una disposición referente a la escala de tasas para el otorgamiento de permisos de construcciones en el Departamento de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 9.o de la Ordenanza sobre construcciones de fecha 3 de junio de 1955, en lo referente a las tasas que deberá percibir el Municipio al otorgar los permisos para edificar. Los mismos se liquidarán sobre la siguiente escala de valores declarados por metro cuadrado:

Obras:

Garages-Galpones, categoría 4.a, valor m². $ 70.00.
Garages-Galpones, categoría 5.a, valor m². $ 50.00.

Comercios y edificios industriales, categoría 3.a valor m². $ 100.00.
Comercios y edif. industriales, categoría 4.a, valor m². $ 70.00.
Viviendas, categoría 1.a, valor m². $ 250.00.
Viviendas categoría 2.a, valor m². $ 150.00.
Viviendas, categoría 3.a valor m². $ 100.00.
Viviendas, categoría 4.a, valor m². $ 70.00.

El valor del edificio se calculará de acuerdo a los valores precedentes y al número de metros cuadrados edificados, según la escala adjunta:

Metraje:

De 30 a 80 m²., zona Urbana 1, porcentaje 15 por mil.
De 90 a 180 m²., zona Urbana 2, porcentaje 12 por mil.
De 200 a 400 m²., zona Urbana 3, porcentaje 10 por mil.
De 500 a 1500 m²., zona Sub-Urbana 1, porcentaje 8 por mil.
De 500 a 1500 m²., zona Sub-Urbana 2, porcentaje 7 por mil.
La delimitación de zonas la establecerá la Inspección Técnica Municipal, de acuerdo al croquis adjunto.

Otros derechos

Alineación y Nivel, Zona Urbana, $ 10.00, Zona Suburbana, $ 3.00.
Nomenclatura, Zona Urbana $ 10.00, Zona Sub-urbana $ 3.00.
Barrera, Zona Urbana, $ 20.00, Zona Sub-urbana, pesos 3.00.
Regularización de Obras, Zona Urbana $ 25.00, Zona Sub-urbana $ 10.00.
Sanitarias, Zona Urbana $ 25.00, Zona Sub-urbana pesos 10.00.
En las Sanitarias se cobrará además el Pavimento.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

LINO E. SILVERA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, 27 de febrero de 1960.

El Concejo Departamental por unanimidad

RESUELVE:

1.o Cúmplase, insértese y, a sus efectos, pase a la Sección Contaduría.

HECTOR LUCIAN CANZANI, Presidente. — Enrique O. Rodríguez de los Santos, Secretario.

11

Ordenanza. Se crea una tasa denominada "Trámites y examen de planos de divisiones de terrenos" en el Departamento de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Tasa que con la denominación de "Trámites y examen de planos de divisiones de terrenos" ingresará a Rentas Generales, sustitutiva de la creada con fecha 1.o de febrero de 1956.

Art. 2.o A los efectos de la aplicación de la tasa creada en el artículo 1.o del presente Decreto se dividen en dos categorías las zonas afectadas por la misma.
Primera Categoría. — Ciudades: Rocha, Lascano, Castillos y Balneario La Paloma.
Segunda Categoría. — Villas y Pueblos: Velázquez, Chuy, 18 de Julio, 19 de Abril y Cebollatí.

Art. 3.o La Tasa a aplicarse a los fraccionamientos de terrenos en las zonas de la primera categoría, será la siguiente:

División de terrenos sobre las zonas urbanas pavimentadas $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada solar que se crea por la subdivisión.

División de terrenos sobre las zonas pavimentadas urbanas y suburbanas, pavimentadas o no, la tasa será de $ 20.00 (veinte pesos) hasta un máximo de veinte solares y por cada uno de los subsiguientes pagará $ 10.00, (diez pesos).

Art. 4.o La tasa a aplicarse a los fraccionamientos de terrenos en las zonas de la segunda categoría, será la siguiente:

División de terrenos sobre la zona comprendida dentro de las plantas urbanas, $ 10.00, (diez pesos) por cada solar creado.

Art. 5.o Quedan comprendidas dentro de la última categoría, las divisiones de terrenos y dentro de las mismas categorías, las subdivisiones que se efectúen en zonas rurales y por lo tanto pagarán una tasa de $ 10.00 (diez pesos) por solar.

Art. 6.o Quedan sujetas al pago de esta tasa, las gestiones sobre fraccionamientos de terrenos que a la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, estén a consideración de la Junta Departamental.

Art. 7.o En todos los casos de fraccionamientos de terrenos el o los gestionantes, previa visación de los planos respectivos por la Inspección Técnica Municipal, deberán consignar en la Tesorería del Municipio el importe que resulte de la aplicación de la Tasa que se crea.

Art. 8.o Quedan exoneradas de los gravámenes que se crean por esta ordenanza:

A) Las parcelas que se destinen a uso público.

B) Todos los amazanamientos que se realicen con frente a calles existentes o proyectadas, que se pavimenten en su totalidad a costo exclusivo de el o los peticionantes, siempre que esas obras se realicen en el plazo de un año, a partir de la fecha de la aprobación por la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

LINO E. SILVERA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, 27 de febrero de 1960.

El Concejo Departamental por unanimidad

RESUELVE:

1.o Cúmplase, insértese y, a sus efectos, pase a la Sección Contaduría.

HECTOR LUCIAN CANZANI, Presidente. — Enrique O. Rodríguez de los Santos, Secretario.

12

Ordenanza. Se modifican los impuestos y tasas para el otorgamiento de Libretas para Chofer, Examen de Chofer, Libretas Remates de Carreras, Servicio de Desinfección, etc., en el Departamento de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la fecha, los impuestos y tasas de "Libretas para Chofer", "Derechos Examen de Chofer", "Multas (diversas)", "Libretas Remates de Carreras", "Artículo 6.o ley 11 de enero de 1934-Espectáculos Públicos", "Estampillas A. Municipales", "Servicio de Desinfección", se regirán por las siguientes escalas:

Libretas para Chofer

Profesional	....	$ 20.00 c/u.
Amateurs	....	" 30.00 "
Motocicletas	....	" 20.00 "

Derechos examen de Chofer

Profesional	$	20.00
Amateurs	"	20.00
Motocicletas	"	10.00

Multas (Diversas)

Animales sueltos en la vía pública	$	10.00
Aguas servidas	"	20.00
Estar mal estacionado un vehículo	"	10.00
Exceso de velocidad	"	50.00
Manejar sin libreta de chofer	"	100.00
Infracciones generales de tránsito	"	10.00
Faenar sin pagar derechos	"	100.00
Infracciones a la Ordenanza de Carreras de Caballos	"	100.00

Libretas Remates de Carreras

Valor ciento de formularios (artículo 16) ...	$	50.00
Libretas Sport el ciento	"	10.00

Artículo 6º de la ley de 11 de enero de 1934 (Espectáculos Públicos) elévase el impuesto municipal del 2 o|o al 6 o|o.

Estampillas Adicionales Municipales

Auméntanse las estampillas de $ 1.00 a $ 2.00 y las de $ 0.50 a $ 1.00, quedando exoneradas las partidas para Pensiones a la Vejez, Asignaciones Familiares y todas aquellas que el interesado presente certificado de pobreza expedido en la forma habitual.

Servicio de Desinfección

Desinfección de una sola habitación	$	5.00
Cuando pasa de una habitación y sin limitación por cada una	"	2.00

Ruidos molestos

Contravención a los artículos 2º, 7º, 10, 11, 12, 13 y 16	$	10.00
Contravención a los artículos 5º, 6º, 9º, 14 y 15	"	20.00
Contravención a los artículos 18 y 19	"	40.00

Art. 2º Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

LINO E. SILVERA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha 27 de febrero de 1960.

El Concejo Departamental, por unanimidad,

RESUELVE:

1º Cúmplase, insértese y, a sus efectos, pase a la Sección Contaduría.

HECTOR LUCIAN CANZANI, Presidente. — Enrique O. Rodríguez de los Santos, Secretario.

18

Ordenanza. Se dan normas para la colocación de luces en los vehículos a tracción a sangre en el Departamento de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha

DECRETA:

Artículo 1.o Los vehículos a tracción a sangre, cualquiera sean sus características y capacidad, quedan obligados a colocar linternas o faroles que irradien luz permanente durante las horas que median entre la puesta y la salida del sol, a efectos de poder circular en las vías de tránsito de las ciudades, villas, pueblos y vías rurales del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Igualmente quedan obligados a la colocación de luces, cuando por cualquier circunstancia, deban permanecer estacionados durante las horas de la noche en las vías de tránsito citadas.

Art. 3.o La luminosidad de cualquier aparato que se coloque en dichos vehículos, debe de ser de tal intensidad, que permita ser visto a una distancia no menor de cien metros y colocados sobre la mano izquierda del conductor del mismo, uno al frente y otro en la parte posterior del vehículo.

Art. 4.o La vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones, quedará a cargo en la ciudad de Rocha, de la Inspección General Municipal y en las demás localidades, de la Secretaría de los Concejos Locales.

Art. 5.o La inobservancia de estas disposiciones será penada la primera vez con multa de veinticinco pesos, la segunda con multa de treinta pesos, duplicándose por sucesivas reincidencias hasta la quinta multa, oportunidad que corresponderá la prohibición de circular en las vías públicas.

Art. 6.o A sus efectos, vuelva al Concejo Departamental.

Rocha, 17 de febrero de 1960.

LINO E. SILVERA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, 18 de febrero de 1960.

Vistos y atento al dictamen de la Junta Departamental, producido en estos obrados, el Concejo Departamental por unanimidad

RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 17 de febrero de 1960.

2.o Insértese, comuníquese a la Sección Inspección General, Dirección de Tránsito Público y Concejos Locales; háganse las publicaciones correspondientes y, cumplido, archívese.

HECTOR LUCIAN CANZANI, Presidente. — Enrique O. Rodríguez de los Santos, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Lunes 14 de Marzo de 1960 — Núm. 15871

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2513 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2517 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA SPANGENBERG DE PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2514 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PUGLIESE DE PAPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2515 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO o RAMON AURELIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2516 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FIDEL GUIDOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2518 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAMON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2519 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GULEMI GOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2520 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LOUSTAU DE BUSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2521 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES CALDEIRO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2543 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de doña GABRIELA o GABRIELA ALFONSINA BAUDENAILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2544 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FALLA de ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2643 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALILEO GARIBALDI BISMARCH MALZONE o GALILEO BISMARCH GARIBALDI MALZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2679 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIE o MARIA ANTONIA o MARIA BORDENAVE DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2728 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS COUSO de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2706 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTO o SANTOS PISSANO GANDULFO o GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2813. Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2826 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATONIO ZABETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2814. Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAN MARTIN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2815 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2816 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10 pub. 172 Feb.10-v.feb.12.
Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISELDA ZRINSKY de UNGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA o MARIA FELICIANA AGUERRE DE LIZARRAGA o LISARRAGA o LISSARRAGA o LISSARAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARDIROS CHULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARIDES BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOLIVAR MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3022 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORREA o LUIS CORREA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3056 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO JOSE ANTONIO SANCHEZ MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3092 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don ADAN GERVASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3093 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO GERMAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3094 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3095 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA VILCHES de GARCIA o SEGUNDA BILCHE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3096 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3097 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JORGE ABELLA MACHADO, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3117 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN LUIS DAMIANI CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3056 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SCANZIANI de ASARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3057 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FILLINI o FIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3058 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ROSAURO BARRIOS BRUNET, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA LEVI de LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3060 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3061 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO DI LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3063 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA RENEE BOLLINI FOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3062 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADZIEJA WISOCKI de KONKOLOWICZ o NADIEJA WYSOCKI o WYSOCKA de KONKOLOWICZ, L.o 55, F.o 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KURT RIGGERT o KURT RIGGERT, L.o 55, F.o 415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3023 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ANTOLA SCHWEDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3064 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELITA SANGUINETTI GARCIA LAGOS (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2964 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO o DIONISIO PENA (L.o 55 F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2584 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SEGUNDO BONFIGLIO (L.o 55 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2577 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARENA o INOCENCIO ARENA DOMINGUEZ, L.o 55 F.o 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2346 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PARDIÑAS, L.o 55 F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COCCARO PETRAGLIA de RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2413 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2285 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2165 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1838 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO MANUEL AGOSTI FASSIO, L.o 59, F.o 630, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3105 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MAGDALENA PEGUERO de CASTIGLIONI, L.o 59, F.o 668, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3106 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO FERRARIO POCCONI, L.o 59, F.o 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3107 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TOSI, L.o 59, Folio 544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3108 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SAYA GONZALEZ, L.o 59, F.o 545 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3109 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FATIMA DUFORT o DUFORT GRAÑA de MAGNO LLAMBI, L.o 59, F.o 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3110 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o JOSE MODESTO ROMAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10| pub. 2998 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORASCA (L.o 59, Folio 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2930 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IRIGOYEN de QUINTANA, L.o 59, F.o 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2817 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AMABELIO VAZ TORRES o CLAUDIO AMABELIO TORRES VAZ, L.o 59, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2818 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o REMIGIO SALVADOR GONZALEZ, L.o 59, F.o 434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2819 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SUBIZA de MATTOS o MERCEDES SUBISA, L.o 59, F.o 31, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2820 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERRUTTI PERA, L.o 59, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2822 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 59 F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pug. 2720 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOGUEIRA ODRIOZOLA (L.o 59 F.o 47?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2721 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO o REMO ANGEL ANTONIO TABACCHI (L.o 59 F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2722 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANDRES FERREIRA, (L.o 59 F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2539 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA SILVEIRA VAZQUEZ o SILVEIRA GRAÑA (L.o 58. F.o 687) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2540 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI, L.o 59, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub 1271 Feb.8-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELIZAGARAY ECHECHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3121 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO FRANCISCO SUAREZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3159 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL LUCENO o LUCENO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2935 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FORNARI de LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiemgre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2735 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciemgre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2749 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN PETRONE o GREGORIO JUAN PETRONE FITIPALDI o FITIPALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2726 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORIA o NORIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2723 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA y LUIS MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GODOY REVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2727 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2545 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA MERCEDES BARAIBAR de GUICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2567 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIHICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2568 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de FRANCISCO RAULUSKEVICIUS LEKAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2569 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLOMJUI PASZKIEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2570 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $48 00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1325 Feb.9-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA EMILIA TRECU de SAGRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3000 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESVERILDA o EVERILDA DIANO de PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO o ALONSO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3119 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA GREGORIA FUGORELIS o FUGARELIZ de BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3120 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATO de FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3122 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMINE o CARMELO D'AMORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3123 Mz.11-v.mz24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARRIOS o BARRIOS ACHURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3124 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA MARGARITA TESTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3074 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PECOY o PECOY CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3073 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARGAS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3072 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2867 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forama sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Dec.21|7|934)30626 Mz.8-v.mz21. Ab.8-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELINA o CELIA SAAVEDRA de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2742 Mz.4-v.mz 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BALBINO ROVIRA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pug. 2743 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA LA CRUZ o LACRUZ FIGUEREDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2576 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SUANEZ ARANDA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2744 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GESTO o GESTO BRENLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2546 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM BOWERS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 984 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JOHANNA o HANNA GLANDIEN de VOLKMANN o VOLKMANNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2734 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA GARCIA de MAYURI, 53-621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3151 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENALDO SCORDINO LONGO, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3160 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASAS GARCIA, 51-435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA TRUJILLO (53-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2963 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SECUNDINO o PEDRO SEGUNDINO o PEDRO MARTINEZ (53|264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2575 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE CAFARO, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2408 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2409 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19078 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAGGIO ETCHEGARAY, 53-603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2479 Mz.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace se saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBEDIO o CEBEDIO TEUS, 53-605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Eduardo González Neiró, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2480 Mz.2-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO RAMON BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3111 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3112 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORVINO RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3113 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA PAULINA VIDAL ARTEAGA de ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3114 Mz.11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FURRIOL de GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3115 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRA CELESTINA HERNANDEZ de MARTINEZ o HERNANDEZ AZZALINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3116 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA ANGELA o BENJAZMINA ANGELA DELGADO o DELGADO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PRIGUETTI o PRIGHETTI o PRIGHETI de ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 3054 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN JAQUETTI de ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2999 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2933 Mz.9-v.mz..2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GOÑI de CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2934 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE FIGUEROA o FIGUEROA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2932 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2931 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MOZO o MOZZO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2809 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BLANCA MUÑOZ de VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2823 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2824 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCIALLERO de BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2797 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABELENDA de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2542 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO IDIARTEGOITY o IDIARTEGOITY UNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2410 Feb.26-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2411 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODEGARIO GOMEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2412 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LORENZO de LORENZO o ALCIRA LORENZO y LOZADA de LORENZO o ALCIRA SALAS LORENZO y LOSADA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2660 Mz.3-v.mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 22013 Feb. 3-v. mz. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUY SCRIVENER RENDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2868 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA MARIA BORDONI POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2869 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAMPANELLA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2870 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ROSENDO MONGE o MONGES o MONJE o MONCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Febrero 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2429 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BALBIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Bella Unión, 31 de Diciembre de 1959. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a
1) $12.00 10|pub. 2805 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANZANI o ISMAEL SALUSTIANO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3051 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno De Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO DELGADO o DELGADO BERMUDEZ y MARIA PEREZ TEJERA o PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2769 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o PETRONA SOFIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2695 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2696 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALONZO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2701 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ORTIZ o MARCELINO ORTIZ GARCIA, GREGORIA GOMEZ o GREGORIA GOMEZ PARDO o GREGORIA GOMEZ de ORTIZ y ROSARIA ORTIZ o ROSARIO ORTIZ o ROSARIO ORTIZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2697 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VALEZ VALES o VALE de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2593 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DANIEL PIANTANIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2594 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO JOAQUIN BARON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2507 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ELISA PEISINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2437 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JULIO MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2438 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1897 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MATURAN LOMBARDI o EDUARDO MATUREN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2979 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAGGIANI de PESSANO o ROSA CAGGIANI CAMAROTTE de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2846. Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA CATALINA ROSELLO DECHIA o CATALINA FAUSTA ROSELLO DECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LESSA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2827 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARQUEZ ZIPITRIA o FLORENTINA FILOMENA MARQUEZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 2642 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2647 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión

de RUPERTO BERRO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — La Paz, 2 de Marzo de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

1) $8.00 10|pub. 2795 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GAMBA DOTTA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — La Paz, Febrero 26 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERREIRA o CANDIDA NICASIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3091 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO FROILAN CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2984 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELEY BORDA SOSA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVEZ BECERRA DUARTE; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960.— José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2919 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LAMAS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2954 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZACARIAS DECENA o DESENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 10 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.

1) $12.00 10 pub. 2916 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COUSILLAS SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 29 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 2917 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2688 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALVAREZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2800 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA SARA GOMEZ o SARA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro Izacelaya.

1) $8.00 10|pub. 3153 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSSI de GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan antes de finalizado el plazo de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Para constancia se expide el presente en Juan L. Lacaze, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos sesenta. — Dra. Sara B. Díaz Ramírez de Mazzotti, Juez de Paz.

1) $12.00 10 pub. 2905 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LUIS COLOMBO DEMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 2508 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 2509 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO o MARCELINO-ERASMO LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 2510 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ISLAS DE IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 2511 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.60 10|pub. 2906 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PERAZZA de SANCHEZ o ADELA TRIFONA PERAZA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 2907 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 14 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $24.00 20|pub. 17673 Oct.29-v.nov.12. Nov.30-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.12. Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha Diciembre 24 de 1959, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA MANUEL JOSE. Juicio abintestato" y de acuerdo con lo que determina el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel José Fernández García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1960. — Ramón D. Quiroga, Actuario.

1) $32.00 20|pub. 1341 Feb.9-v.feb.22. Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR o INOCENCIO V PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2617 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2618 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARTURO CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2619 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA FERNANDEZ de BAZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CANTONI o CANTONI FRANCINI o FRANCCINI o FRANCCINO o FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2621 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO BAREIRO BRITOS o BRITES y MARCOS o FELICIANO BAREIRO o BAREIRO BRITOS o BRITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2622 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ELADIO GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2623 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO VIDAL o VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2624 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 2700 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PLADA POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommansino, se hace saber a apertura de la sucesión de SILVANO UMPIERREZ o SILVANO UMPIERREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2611 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Lorrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2612 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NOCETTI de DE LEON o RITA PETRONA NOCETTI de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELO GUADALUPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2975 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TEJERA de NABHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2976 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO o JOSE GREGORIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2977 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AMELIA o AMELIA ALVARADO de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2978 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA DIAZ de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2880 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2882 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALVADORA CHAGAS de PAES o PAEZ o PAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2683 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CATALINA STEFANI o STEFANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2564 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN IMPERIAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2560 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS GRENO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2561 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MENDIZABAL de MATHIEU y don CARLOS JUAN MATHIEU MENDIZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2562 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLDO MERHKENDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1125 del C. P. Civil. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30593 Mz.4-v.mz.17. Ab.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2563 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA EUGENIA OREGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2881 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMAYA LOPEZ o ALEJANDRO AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2775 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERO GONZALEZ o FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2987 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BATISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Febrero 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2988 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIANO o PACIANO SINFOROSO o PASIANO MENDEZ o MENDEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2989 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIO VEGA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BASILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2992 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VALENTIN NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 2849 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA FALERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2652 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BLANES de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3014 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RANGONI o RONGONI o RONGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3015 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 2753 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA TEXEIRA NUNES PIEGAS de AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub 2704 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Febrero de 1960 — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub 2830 Mz.7-v.mz 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR THEVENET BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 3138 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACIEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1960. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3012 Mz 10-v mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA A[illegible] de ARBURUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3013 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 2762 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub 2803 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO NESTOR SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub 2802 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura testamentaria de LEONIDES P. PIGURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA BARRIOS de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1960. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2464 Feb 26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUILLAMA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2465 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de P[illegible]O MAYORA o MAYOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1960 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario

1) [illegible] 10|pub 2466 Feb 26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO LIDDLE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2467 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA FERRARO de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2463 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GERMAN LOPEZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ANDREA IPARRAGUIRRE de OLAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10 pub. 2756 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO URRUCHUA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 2835 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUIZ DIAZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 2834 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARGARITA VESPA de VIOTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 23 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. [illegible] Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDYA o LIDIA MARINA GONELLA de FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. [illegible] Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ZOILA TERESA TELESCA de BERTOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10pub. 3037 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUNA EDEMA VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 2424 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BALSAMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la su-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELINA RUIZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 2627 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA PERALTA de GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 2628 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BELTRAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ATANASILDO PEREIRA o ATANASILDO PEREIRA o PEDRO ATANASILDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2662 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO P. SOSA o BENITO PALERMO SOSA o BENITO PALERMO SOSA GOYCOECHEA o GOYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2663 Mz.3-v.mz.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta a los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Coris, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón	Nombres
9	29799	Juana Moreira
12	29812	Sixto Santos
19	29805	Oscar Tomattis y otros
138	29896	Otto Mayo Morán Ocampo
141	29898	Luis Alberto Camesella
146	29903	Abdón L. Medialdea
158	29909	Natividad N. Olivera
170	29914	Josefa Alvarez
174	29918	Juan Do Santos Barros
205	29946	Nélida Oliva Torres
206	29947	Adela Rosillo González
224	29957	Casilda D. Souto y otra
225	29958	Teófilo Collazo y Hnos.
270	29994	Ivelli López de García
272	29996	Arisbel López Elzaga

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda Artigas 1001 (Pando).
2) $48.00 15|pub. 2217 Feb.24-v.mz.17.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

WALTER LEMA, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 20, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

PRAXEDES RODRIGUEZ de BAYARRES, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 63, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 24, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ARTEMIO ESPINO DE LEON, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 58, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $48.00 15|pub. 2699 Mz.4-v.mz.24.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a MARIA ELENA RIGAU CERRUTTI y a don JULIO CARACHA, promitentes compradores del solar número 10 de la manzana 556, del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro respectivo con el N.o 843, folio 334 del libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9:099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Por Parque del Plata Sociedad Anónima: Juan C. Viapiana.
2) $30.00 15|pub. 3085 Mz.11-v.mz.31.

3—Convocatorias Comerciales

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 31.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 2156 Feb.23-v.mz.14.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores acicionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 2469 Feb.26-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1959, y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inc. 3.o de los estatutos); 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 28 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — El Directorio.
3) $44.00 18|pub. 2438 Feb.26-v.mz.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1960 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484 a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $48.00 15|pub. 2713 Mz.4-v.mz.24.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1960 a las 19 horas en la Avda. Agraciada 2711 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959, y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del Síndico para el ejercicio 1959; 3.o Elección de tres miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 35B de los estatutos; 4.o Elección del Síndico y suplentes; 5.o Designación de dos accionista presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas.
3) $19.20 8|pub. 2839 Mz.7-v.mz.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275 el día 24 de Marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959; 2.o Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para el período 1960 a 1963 y de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1960 y 1961; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 21 de Marzo próximo.—Montevideo, Marzo 3 de 1960. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 2828 Mz.7-v.mz.18.

SOCIEDAD ANONIMA
CHADWICK, WEIR y CIA. LTDA.
(en liquidación)
Convocatoria para la cuadragésima primera asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 41.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 6 de Abril de 1960 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 41 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha

de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 2892 Mz.8-v.mz.28.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos, el Directorio de Garino y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas en el local de la calle Zabala N.o 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores y dos suplentes de Directores. De Síndico titular y suplente de Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3025 Mz.10-v.mz.14.

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S. A. para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo de 1960 a las 18 horas en la sede social, calle Rincón 468, oficina 81, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance al 31-12-1959; 2.o Elección del Síndico.

Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 8 de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 3020 Mz.10-v.mz.16.

JUAN M. GRASSO Y CIA. S. A.

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de calle Sarandí N.o 24, de Salto, el próximo sábado 19 de Marzo a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 3.o Fijación de las cantidades que se destinarán a Fondo de Reserva, Fondo de Previsión (artículo 6.o de los estatutos) y distribución de las utilidades del ejercicio; 4.o Designación de dos accionistas (artículo 34) para actuar como escrutadores en la elección de Directorio y Síndico; 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes para miembros del Directorio y del Síndico titular y su suplente (artículos 17 y 26 de los estatutos); 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con los miembros del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días depositando los títulos o certificados bancarios del depósito de los mismos. La Secretaría otorgará un boleto donde conste la numeración de las acciones y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.

3) $13.09 3|pub. 3010 Mz.10-v.mz.14.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1960, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 inciso 3) del estatuto; 4.o Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Secretaría del Banco, a más tardar el día 25 de Marzo hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Marzo de 1960. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaína, Secretario.

3) $32.59 3|pub. 2935 Mz.10-v.mz.21.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para elección de Directorio, según lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, la que tendrá lugar el día martes 22 de Marzo de 1960 a las 17.30 horas, en su local de la calle Canelones 1226.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

3) $5.40 3|pub. 2993 Mz.10-v.mz.14.

"LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la Planta Industrial, Camino Carlos A. López número 4856, el día miércoles 30 de Marzo a las 16 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4856 hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la Sociedad hasta el día 29 de Marzo. — El Directorio.

3) $24.00 5pub. 3155 Mz.11-v.mz.17.

IMPRESORA SALTO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto S. A." (Amorim 150), el día sábado 26 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas:

A) Que treinta minutos después de la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 15).

B) Que para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario hasta tres días antes de la hora fijada para la reunión (artículo 16). — Salto, 7 de Marzo de 1960. — Wilfredo Cozzaniga, Presidente. — Becquer Chalbun, Secretario.

3) $21.00 5pub. 3137 Mz.11-v.mz.17.

CAJA POPULAR DE YOUNG

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 26 de Marzo de 1960 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay, calle 19 de Abril esquina Treinta y Tres de Villa Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad efectúen el escrutinio proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio, tres titulares y tres suplentes Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo número 30 de los estatutos). — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Lenz, Secretario.

3) $16.20 3|pub. 3127 Mz.11-v.mz.15.

CINZANO URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Libres 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días, a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 3103 Mz.11-v.mz.15.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales; 2.o Aplicación del artículo 25 de los estatutos sociales; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $15.00 5 pub. 3038 Mz.11-v.mz.17.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 y 30 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Fijar la remuneración del Síndico; 3.o Elección del Síndico, titular y suplente; 4.o Integración especial de capital, propuesta por el Directorio; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 3037 Mz.11-v.mz.17.

COMPAÑIA STANLEY S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.o 6 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 23 de Marzo de 1960, a las 9 y 30 horas en Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Fijación de número de Directores y elección de éstos. 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Retribución del Directorio y Síndico; 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 19 de Marzo de 1960.

La asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3076 Mz.11-v.mz.14.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general del año 1959 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911. El registro se abrirá el día 16 de Marzo y se cerrará el 28 del mismo a las 15 horas. — Arq. Juan Eduardo Fabini, Secretario.

3) $14.99 7|pub. 3077 Mz.11-v.mz.21.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en el Camino Carrasco N.o 5249, el día veintiocho de Marzo de 1960 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pér-

didas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene: que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10 pub. 3098 Mz.11-v.mz.24.

"ROXANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Roxana Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 17 de Marzo a las 10 horas en la calle Mariano Moreno 2715, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de nuevo Directorio, por renuncia de miembros del mismo y abandono de cargo de otros; 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente por abandono de cargo; 3.o Aprobación de los poderes otorgados oportunamente a terceros por el Directorio; 4.o Aprobación de lo actuado en los pleitos que distintas entidades y firmas le siguen a la Sociedad y la venta de bienes inmuebles de la misma, realizados en virtud de los poderes otorgados. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, a efectos de la asistencia a esta asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la calle Mariano Moreno 2715, con dos días de anticipación a la realización de la misma. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960.

3) $24.00 5|pub. 3066 Mz.11-v.mz.17.

HIERROMAT S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Hierromat S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959 y del correspondiente informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración de los Directores y Síndico; 4.o Capitalización de reservas; 5.o Elección de los Directores y Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días hábiles de anticipación de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3067 Mz.11-v.mz.12.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Modificación de los artículos 2.o, 5.o, 7.o, 12, 18 inciso G) e I), 24, 26 inciso C), 27, 28, 41 y 42 y sustitución de los artículo 46, 47 y 48 de las disposiciones transitorias de los estatutos.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3099 Mz.11-v.mz.24.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lapausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 548 En.20-v.jn.6.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. —Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 2873 Mz.8-v.jl.21.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HERBERT FRANZ GRUBER y HAYDEE ROTHSCHILD de GRUBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 421), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Herbert Franz Gruber y Haydée Rothschild de Gruber, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1643 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GUZMAN AMORIN y MARIA ELDA SUPPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 381), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Guzmán Amorín y María Elda Supparo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1646 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENEE y FILIBERTO FERREIRO WALTER ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 528), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 2384 Feb.25-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCZEK BORIS y FESSEL de PONCZEK RUCHLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Boris o Beres Ponczek y Ruchla Fessel de Ponczek y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 16 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2059 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "TRINKLE SELMA y DIAZ ORESTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 332), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Orestes Díaz González y Selma Trinkle Orozco, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 1589 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARLONE OLGA ESTHER y OSCAR DI CANDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Di Candia y Olga Esther Charlone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 2740 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTES PEREYRA, RUBEN y GRACIANA RASTELLINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1777 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LISTE, JOSE ANTONIO y MARIA INES FALCONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1778 Feb.16-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ de Castiglioni. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 565), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 2267 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Besdandjian María contra PEDRO BEDROSIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 202), se hace saber que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Bedrosian y María Besdandjian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2060 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "José Mato Diverio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2196 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Bartola Bentancor de Espino contra BENITO MARIO ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace público que con fecha 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bartola Bentancor de Epino y Benito Mario Espino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 17 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 18 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $35.00 20|pub. 1788 Feb 17-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN E. RODRIGUEZ y DELIA GLICELDA INES GABITO o GABITTO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 7 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2241 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha primero de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDINA GIMENEZ - BALTASAR SASTRE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1631 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Orfilia Plácida Da Fonseca de Tierno con MARCELINO TIERNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 360), se hace saber al público que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Marcelino Tierno y Orfilia Plácida Da Fonseca. y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 13 de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2512 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "PIREZ EULOGIO ADEMAR y RUBIO de PIREZ MARIA LIDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 399, N.o 950), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Pirez y María Lidia Rubio de Pirez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2629 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIANO VELAZQUEZ y MARIA B. SILVA de VELAZQUEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 168), se hace saber que por resolución de fecha tres de Diciembre del año actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mariano Velázquez y María Benita Silva Cousillas de Velázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1886 Feb.18-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO BOLIVAR CAL y AURORA IBERGOYEN de CAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 193), es hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Francisco Bolívar Cal y doña Aurora Ibargoyen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 8 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Apolinario Ciriaco contra HUELMO, ERLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, Folio 339), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Apolinario Ciriaco Sosa y Erlinda Huelmo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2292 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa de Pérez, Nelia contra PEREZ, NAZARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Nazario Pérez y Nelia o Nelia S. Sosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniédose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2669 Mz.-3v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN MICHIELIN y ERVEJITA ESPINOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 80), se hace saber que con fecha 21 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Michielin y Ervejita Espinosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2135 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ VICTORIO y RODRIGUEZ HIPOLITA AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 283), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Abril de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Victorio González e Hipólita Amanda Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o Ley 14 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido amparada por lo que determina el artículo 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de Enero de 1937. — San José, Mayo 22 de 1959 — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) (R 20-4-55) 20 pub 38303 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Rosa Esther Eugui de Eugui contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 162), se hace saber que por resolución número 11.514 de fecha 11 del corriente, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 9.609 de fecha 13 de Setiembre de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3148 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELISEO MENDEZ y ELSA ROCHA de MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eliseo Méndez y Elsa Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2625 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Espinosa Mieres Isaac contra GENARA EVA PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 1230, Folio 387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isaac Espinosa y Genara Eva Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 2664 Mz.3-v.mz.30.

6–Disoluciones de Sociedades

"ARTOLA Y COMPAÑIA"

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "Artola y Compañía" que gira en plaza en el ramo de Café, Restaurant y Anexos en la casa de la esquina de las calles La Rosa e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Ansina 720. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Melo, Febrero 12 de 1960. — JOSE MILTON VILLAMIL SILVA. — GUILLERMO DANILO ARTOLA TEJERA.
6) $24.00 20|pub. 1802 Feb 17-v mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano N.o 1346 (1er. piso) se ha resuelto disolver la sociedad "Raimundo y Della Mea", que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 1998, en el ramo de Fábrica de Calzados, vendiendo el socio Odorico Della Mea Césare, su mitad indivisa al socio Pío Raimondo Tonto, quien se hace cargo del referido comercio desde el 1|1 960 y del activo y pasivo al 31|12|959. Acreedores en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 31 de 1959. — ODORICO DELLA MEA CESARE. — Pío Raimondo Tonto.
6) $32.00 20 pub. 1328 Feb.18-v.mz.18.

"TITO Y RUBEN BOSSI"

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Tito y Ruben Bossi", Bodega "Artigas", que gira en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, Ruta 67 K. 29. Acreedores con justificativos en la misma. — Canelón Chico, 1.o de Febrero de 1960. — TITO BOSSI. — RUBEN R. BOSSI.
6) $16.00 20|pub. 1934 Feb.19-v.mz.21.

"GAMBETTA Y HERNANDEZ"

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Gambetta y Hernández" comercio que girará en lo sucesivo a nombre de Asteria Gambetta. Acreedores en la misma casa. 18 de Julio 571. — Durazno, 21 de Enero de 1960. — ASTERIA GAMBETTA. — JULIA HERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub 2074 Feb 22-v.mz.22.

S. A. CHADIWCK - WEIR Y CIA. LTDA.

En sesión de la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de Diciembre de 1959 los integrantes de la Sociedad Anónima Chadiwck - Weir y Cía. Ltda. resolvieron disolver totalmente la mencionada sociedad. Acreedores: 18 de Julio 1712, piso 1.o.
6) $16.00 20|pub. 3003 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto clausurar el comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, en el ramo de Almacén de Comestibles, calle Lavalleja esquina La Paz. Acreedores en Escribanía Enrique Falco. Avda. Gral. Flores 581. Las Piedras. — SOFIA C. ALTINIER de CADEMURO.
6) $16.00 20|pub. 3031 Mz.10-v.ab.6.

HECTOR SAPRIZA Y COMPAÑIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 492 del Código de Comercio se informa que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1959 por el escribano doctor Alberto Fernández Goyechea cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 194 al F.o 642 del L.o 2 de Contratos se disolvió parcialmente la sociedad con motivo del retiro de los socios Daniel F. Agresta y Miguel Angel Paladino Los demás socios modificaron al sociedad de acuerdo con los siguientes términos:

Socios: María Eulalia Carrau de Sapriza; Roberto Sapriza Carrau; María Antonia Sapriza Carrau de Claramount; José Luis Sapriza Carrau.
Naturaleza Jurídica: Sociedad Colectiva.
Razón social: Héctor Sapriza y Cía.
Plazo: Dos años a partir del 30 de Junio de 1958, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 125.000.00 m/n. uruguaya.
Uso de la firma: Roberto Sapriza Carrau, José Luis Sapriza y María Antonia Sapriza Carrau de Claramount, individual e indistintamente.
Balances: al 30 de Junio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.
6) $56.00 20|pub. 2251 Feb.24-v.mz.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro de término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "María Gutiérrez contra FULVIO CAPITANI. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 513), se cita, llama y emplaza a don Fulvio Capitani para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Marzo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30634 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54. F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 1560 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GECZI o IRENE GECZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi. (V-880). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2718 Mz.4-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUDOXIA TABORDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eustaquio Fernández Chaves (V-720). — Montevideo, Noviembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 2566 Mz.2-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (V-1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2383 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Fermín Rial contra RENATA MATTIASSI. Divorcio" (L.o 56, F.o 53), se cita, llama y emplaza a doña Renata Mattiassi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 2396 Mz.3-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHLEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 61. F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sánchez, Nélida Elvira contra MELIAN, EULOGIO. Divorcio". (53|281); se cita, llama y emplaza a don Eulogio Rufino Melián para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21951 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elma Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAGUET. Divorcio por causal" (L.o 12. F.o 314), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Arzaguet para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Febrero 19 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30592 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑE. Conversión en divorcio" (L.o 41. Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos: en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958). — Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con vente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conforme vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $300.00 30 pub. 2136 Feb.2-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Neri dos Santos contra SULEMA PEREIRA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor ha iniciado auxiliatoria de pobreza simultáneamente con este juicio. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 30600 Mz.4-v.mz.17.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho), ubicado en la calle Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Llupes; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.2-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 146), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y

tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublín y Esquina o a sus sucesores a título particual o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30582 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis), ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 135) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO o JUAN P. CRORVES: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30586 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial o JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|a (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17, F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30388 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 611), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Vicra y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30501 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NERI DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (R. 20-4-55) 10|pub. 30601 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
8) $84.00 30|pub. 2401 Feb.25-v.ab.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.648 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Minas, el inmueble siguiente:

Padrón: 12.896. — Propietario: JUAN DIEGO AGUSTONI. — Sup. aprox.: 54,50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30659 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.647 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a veinte metros de la calle Ouruguaty, el inmueble siguiente:

Padrón: 8.461. — Propietario: NESTOR A. ALLIAUME. — Sup. aprox.: 107 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub 30641 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.639 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan Benito Blanco, el inmueble siguiente:

Padrón: 32.619. — Propietario: JOSE DECKER. — Sup. aprox.: 147 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus

apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30642 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.632 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla República de Chile, el inmueble siguiente:

Padrón: 35.285. — Propietario: ANTARES S. A. — Sup. aprox.: 950 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub 30643 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.637 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de la alineación Norte de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 52.408. — Propietario: HORACIO DE-LUCCHI. — Sup. aprox.: 1016 m.c. 60.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30644 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.636 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Santiago Labandera entre las de Coraceros y Uruguayana, los inmuebles siguientes:

Padrón: 57.110. — Propietario: MARIA R. P. ARIZCUREN. — Sup. aprox.: 7 metros cuadrados.

Padrón 106.058. — Propietario: ESTEBAN FORMENTO. — Sup. aprox.: 603 metros cuadrados.

Padrón: 57.095. — Propietario: ESTEBAN FORMENTO. — Sup. aprox.: 529 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30645 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.635 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.869. — Propietario: VICTOR H. REBELLO. — Sup. aprox.: 72,78 metros cuadrados.

Padrón: 15.870. — Propietarios: JUAN CARLOS y CEFERINA COSTA MACHADO. — Sup. aprox.: 34,62 metros cuadrados.

Padrón: 15.871. — Propietario: FRANCISCO DEUS. — Sup. aprox.: 3,08 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub 30646 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.644 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación del amanzanamiento comprendido entre los caminos Repetto, Rafael Capitán Petirossi y Cuchilla Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón: 171.653. — Propietario: CARMEN N. R. CHERRO. — Sup. aprox.: 360 metros cuadrados.

Padrón: 171.654. — Propietario: CARMEN N. R. CHERRO. — Sup. aprox.: 442 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub 30647 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.638 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la alineación N. E. de la calle Cipriano Miró, el inmueble siguiente:

Padrón: 175.724. — Propietarios: JOSEFA VIGO de POSE y otra. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub 30648 Mz.9-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Piriápolis. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5199. — Propiedad de LUCILIA ARMAND UGON de ETCHEVERRY. — Padrón N.o 1466 parte. — Area: 1 Há. 5096 m.c. 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960.

9) $12.80 8|pub. 3065 Mz.10-v.mz.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Canelones - Paso de los Francos. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5013. — Propiedad de MAURO NELSON PACHECO. — Padrón N.o 11.610 (parte). — Area: 1 Há. 0623 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.

9) $12.80 8|pub. 2891 Mz.8-v.mz.17.

U. T. E.
EXPROPIACIONES — PLAN BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 del 10 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varios inmuebles ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R 60. - 154.106 de fecha 18 de Febrero de 1960.

Dichos inmuebles están indicados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431) y en el Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.453.
Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.450.
Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.408.
Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.407.
Propietario: CIRIACO C. TOÑOLES. — Padrón: 1.429.
Propietario: BENITO B. RARIZ. — Padrón: 1.452
Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 5.060
Propietario: SOCIEDAD FOLLE HNOS. — Padrón: 1.456.
Propietarios: ANDRES y RODOLFO FOLLE. — Padrón: 4.145.

Este aviso se hace a *los efectos de cumplir* con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Oficina.

9) (C.C.) 10|pub. 30657 Mz.9-v.mz.22.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente: "RITA SOUZA de MEDINA o RITA BARCELLOS de SOUZA de MEDINA. Remoción de curatela", por autos de fecha de Octubre 13 de 1959, se decretó la remoción de la curatela de la incapaz Antonieta Medina discernida a Rita de Souza de Medina, designando nuevo curador de la primera al doctor Augusto F. Büsch. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 2747 Mz.4-v.mz.17.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU, constituyendo domicilio en Enrique Martínez N.o 1315 ofrezco la declaración de la señorita Noris A. Silveira y el señor Ramón E. Jubin, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales para solicitar el título de Procurador. Expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Larraya". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10 pub. 2438 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno: CONSTANTINO JULIO DECARO, fijando domicilio en Monte Caseros 2600 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza (Ley 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres morales, relacionadas con el medio ambiente en que actúo en calidad de ciudadano y agente comercial. Que una vez tomados por el Juzgado los testimonios que presento, se me expida el testimonio correspondiente. En consecuencia pido: Se cite a los señores Arturo Lanuy y Domingo Telesca, con domicilios en la calle Miguelete 1931 y Yaro 999 respectivamente, a fin de que contesten al siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si me conoce, de dónde y cuándo; 3) Si puede dar noticias verídicas del género de vida que observo y de mi realidad; 4) Dé razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Constantino Julio Decaro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 2439 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: PEDRO MARIA LORENZELLI GONÇALVES, domiciliado en Lavalleja 1839 al señor Juez digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a los señores Erico Artigas Acosta Elizondo y Arturo Héctor Otero sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídase testimonio. — Pedro M. Lorenzelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 3140. Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RICARDO AROSTEGUI AGUIAR, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1082, piso 2.o, ap. 204 al señor Juez digo: Que debiendo *optar a la profesión de Escribano Público* y Procurador vengo a ofrecer la deposición de los testigos Oscar Sindín y Clovis Sergio los que serán interrogados sobre mi honradez y costum-

bres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Aroztegui". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3143 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ERICO ARTIGAS ACOSTA ELIZONDO, domiciliado en Lavalleja 1839 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a los señores Pedro María Lorenzelli Gonçalvez y Arturo Héctor Otero sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídase testimonio. — Erico A. Acosta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3141 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito, Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno: EDILIA AMEAL PEREZ, domiciliada en Misiones 1475 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita interrogue a Elida Iglesias y Nelson Catañy sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Edilia Ameal Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $16.00 10 pub. 2665 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. doctor don Carlos Fleurquin Narbondo: se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475. 4.o piso. al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los escribanos señores Luis Buroni y Francisco Storace Arrosa, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Oscar N Castro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta — Luis E Fontana. Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2210. Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MIRIAM VERA, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1379, p. 3, esc. 15, de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado a la profesión de Procuradora, vengo a producir la información pertinente y a tal efecto solicito la citación de los testigos María Ester Conte de Sica y Juan Antonio Pisano, domiciliados en la calle Constitución N.o 1963 y Manuel Alonso N.o 1658 respectivamente, para que sean interrogados por mi honradez y costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Miriam Vera". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2929 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ROBERTO DANIEL LOPEZ de HARO LARRALDE. domiciliado en Lavalleja 1843, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a Erico A. Costa y Pedro Lorenzelli, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto D. López de Haro". — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 3044 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ENRIQUE VIANA iniciando información de vida y costumbres al señor Juez digo: Que habiendo decidido optar por el título de Procurador, vengo a solicitar se tome la declaración de Luis P. Romero y Angel Landoni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Viana". — Montevideo 3 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2843 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: GENARO CICARIELLO, domiciliado en Martín Echaurri 2085 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Aurora de la Riva, domiciliada en Democracia 1646 y Héctor Pereyra, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1331 quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Genaro Cicariello". — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 2821 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: STELIO BONAVITA PAEZ, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 470, esc. 9, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Jorge S. Abdala y José Luis Vilaseca, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndose oportunamente testimonio de lo actuado. — S. Bonavita". — Montevideo. 24 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2675 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ALMEIDA ONETO, con domicilio en Agraciada 3127, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a los señores Justo Defago y Renée Casabó sobre mis costumbres morales, expediéndome testimonio. — Enrique Almeida Oneto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2737 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO ARGAÑARAS WARNER, constituyendo domicilio en Guayabo 1591, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Aníbal Varela y Emilio Palanco de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Julio C. Argañaras". — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2738 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO ZUBILLAGA GOLDARAZ. constituyendo domicilio en Guayabo 1591 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Jorge Moreira y Narciso Machado. de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Rodolfo Zubillaga". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 2739 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "IRMA BOJONS AUTEDA, domiciliada en Buenos Aires 574. ofrece para optar al título de Procurador, la información de las señoritas Raquel Pizarro y Gioconda Rodríguez quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. — Irma Bojons Auteda". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2417 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE REGAZZONI OXANDABARAT, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1479, esc 10, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador ofrezco la deposición de Edgardo de Fuentes y Silvia Scalabrini a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Regazzoni Oxandabarat" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2268 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERNESTO BURMIDA, domiciliado en Sarandí 356, esc. 30, al señor Juez digo: Debiendo optar por el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Antonio Belucci y Wilfredo Ferradans domiciliados respectivamente en Misiones 1371, esc. 35 y Avda. Suárez N.o 820 sobre mi honradez y costumbres morales, los que vendrán al Juzgado invitados a declarar. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Se me expida el correspondiente testimonio. — Ernesto Burmida". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 2776 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor don ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY, solicitando la información de vida y costumbres a efectos de optar al título de Procurador. — Maldonado, Febrero 23 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 2981 Mz.10-v.mz.23.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.161. — (Segundo llamado) Tickets. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.176. — Transportes de pórtland a granel desde la Fábrica en Minas al Departamento de Montevideo. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.177. — Arandelas de cartón. — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.178. — Hilo de algodón. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.179. — Leche. — Apertura: 24 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.180. — Arcilla activada — Apertura: 25 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.182. — Material de vidrio y productos químicos de laboratorio. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.183. — Eslingas de acero. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.184. — Material de laboratorio. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.185. — Soda cáustica. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.186. — Una planta de recuperación de azufre. — Apertura: 10 de Mayo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.187. — Materiales eléctricos para instalaciones en camiones y tractores. — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.188. — Transportes de materiales varios entre "El Espinillar" y la ciudad de Salto. — Recepción: 24 de Marzo de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 15 horas

N.o 4.189. — Solución de soda cáustica. — Apetrura: 23 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.190. — Jabones. — Apertura: 28 de Marzo 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30655 Mz.9-v.mz.18.

N.o 4.066. — Segundo llamado. — Compra de piezas y caños de hierro galvanizado y negro. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.191. — Flemas de orujos de uva. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.192. — Bulones, tornillos, tuercas, bisagras, etc. — Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.193. — Productos químicos. — Apertura: 26 de Abril de 1960. a las 15 horas.

N.o 4.194. — Botellones para gas licuado. — Apertura: 22 de Abril de 1960. a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub 30676 Mz.10-v.mz.21.

N.o 4.195. — Soda cáustica. — Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 30677 Mz.11-v.mz.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 529|60. — Suministro de lonas, loneta y cuerda alquitranada. — Apertura: 17 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).

N.o 516|59 — Segundo llamado — Suministro de cinta de papel blanco para telégrafo. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

N.o 519|59. — Segundo llamado. — Suministro de planchas de polimetilo de metacrilato.—

Apertura: 31 de Marzo de 1960 Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 459|59 — Segundo llamado. — Suministro de radio receptores especiales para comunicaciones y repuestos y accesorios para los mismos. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 16 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 532|60. — Suministro de cedro. — Apertura: 8 de Marzo de 1960 Hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 535 60. — Suministro de un Motor completo de 10 H.P. para coche "Prefet".—Apertura: Marzo 8 de 1960 Hora 10 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 541|60. — Suministro de lona de lino o de cáñamo. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 15 — Precio del pliego: $ 3 00 (tres pesos).

N.o 370|60 — Suministro de crisoles para fundición y accesorios. — Apertura: 8 de Abril de 1960 Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 527|60. — Suministro de artículos de escritorio. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 17 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 524 60. — Suministro de cables armados para señalización eléctrica — Apertura: 26 de Abril de 1960 Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub 30528 Feb.24-v.mz.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 420
Primer llamado

Llámase a licitación pública para Máscaras Contra Emanaciones de Gas de Cloro, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub 30608 Mz.7-v.mz.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.163
Tercer llamado

Adquisición de: "Chapas de hierro galvanizado"

Fecha de apertura: 21 de Abril de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30670 Mz.10-v.mz.14.

LICITACION PUBLICA N.o 1.212
Segundo llamado

Adquisición de: "Dos máquinas de calcular accionadas a mano"

Fecha de apertura: 8 de Abril de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30667 Mz.10-v.mz.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65-23
Primer llamado

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Construcción de un entrepiso en hierro y madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 4 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 3|pub. 30678 Mz.11-v.mz.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 655
Segundo llamado

Impresión y suministro de cuatro números de la Revista "Seguros"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la impresión y suministro de cuatro números de la revista "Seguros".

La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso)

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30623 Mz.8-v.mz.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, por separado, para los siguientes rubros:

Uniforme de invierno 1960. — Personal de Conserjería y Transporte:

1) Adquisición de 141 pares de zapatos color negro.

2) Adquisición de 368 camisas blancas, con 2 cuellos.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.

Numeral 1.o: Jueves 17 de Marzo de 1960, a la hora 15.

Numeral 2 o: Jueves 17 de Marzo de 1960, a la hora 15 y 30. — Montevideo, Marzo de 1960.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30667 Mz.7-v.mz.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 15 de Marzo de 1960.

N.o 20.578. — Fórmulas N.o 1106. — Hora: nueve.

N.o 20.579. — Fórmulas N.o 1107. — Hora: diez.

N.o 20.580. — Fórmulas N.o 1109. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.581. — Fórmulas N.o 1112 A. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30537 Feb.26-v.mz.14.

PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Viernes 11 de Marzo de 1960.

N.o 20.547. — Fórmulas N.o 82. — Hora: nueve.

N.o 20.557. — Fórmulas N.o 306. — Hora: diez.

N.o 20.566. — Fórmulas N.o 136. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.576. — Fórmulas N.o 1053. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.25-v.mz.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 22 de Marzo de 1960.

N.o 20.582. — Fórmulas N.o 869. — Hora: nueve.

N.o 20.595. — Fórmulas N.o 1145. — Hora: diez.

N.o 20.639. — Tarjetas verdes 13 x 8. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.640. — Tarjetas blancas 13 x 8. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30629 Mz.8-v.mz.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 169
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 4 (cuatro) uniformes en paño azul o gris todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1960 a la hora 14 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 30575 Mz.3-v.mz.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Llamado a licitación pública

Martes 29 de Marzo de 1960 a las 16 horas.— Primer llamado. — Suministro de armazones de estantería de hierro. — Costo de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos m|n).

Martes 29 de Marzo de 1960 a las 16 y 30 horas. — Primer llamado. — Suministro de mesas, puertas de placards y estantes de madera. — Costo de los recaudos: $ 10.00 (diez pesos m|n).

Martes 29 de Marzo de 1960 a las 17 horas.— Primer llamado. — Suministro de dos rejas. — Costo de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos m|n).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria Avda. 18 de Julio N.o 2187, Sección Adquisiciones y Suministros. — Montevideo, Marzo 2 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 30606 Mz.7-v.mz.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 14-60
Primer llamado

Distribución, instalación, retiro y conservación de kioskos metálicos

Se llama por primera vez a licitación pública para la distribución, instalación, retiro y conservación de kioskos metálicos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Marzo de 1960, a las 14 horas, en la sede del Consejo calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3 pub. 30665 Mz.10-v.mz.14

Licitación Pública N.o 12|60
Primer llamado

Adquisición de hasta 10.000 toneladas de azúcar blanco. Refinado, producido y elaborado íntegramente en el extranjero.

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 toneladas de azúcar blanco refinado, producido y elaborado íntegramente en el extranjero, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935 (planta baja), en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Marzo de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso.

12) (C.C.) 3 pub. 30594 Mz.4-v.mz.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos y maquinarias:

Seis (6) motoniveladoras.
Cinco (5) tractores con aditamentos.
Seis (6) camiones de seis toneladas.
Seis (6) chasis para camionetas de 1|4 y 1|2 (un cuarto a media) toneladas cada una, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales el día 18 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero de 1960.— Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 30546 Feb.26-v.mz.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) motoniveladoras de 100 a 140 HP; una (1) chata de transporte de 14 a 16 toneladas y una (1) planta trituradora, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero de 1960. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 30570 Mz.2-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Construcción de veredas con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y|o piedras en varias calles de la ciudad de Punta del Este.

10.a Etapa y 1.a de cercos

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Punta del Este, con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y|o piedra.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 30513 Feb.24-v.mz.16.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas grises de 0.20 x 0.20, de nueve panes, en varias calles de la ciudad de Maldonado.
9.a Etapa
Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Maldonado, con baldosas grises de 0.20 x 0.20 de nueve panes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub 30517 Feb.24-v.mz.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para adquirir dos camiones recolectores de residuos domiciliarios
Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada hasta la hora 16 del día 31 del mes en curso, la recepción de propuestas correspondientes al llamado a licitación para la adquisición de dos camiones recolectores de residuos domiciliarios. — Paysandú, Marzo 4 de 1960. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario de Sesiones.
12) (C.C.) 5|pub. 30669 Mz.10-v.mz.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
Mesa de licitación
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Cámaras, cubiertas y baterías. — Licitación N.o 7-60. — Segundo llamado. — Apertura: 23 de Marzo de 1960. Hora: 15.
Artículos de ferretería. — Licitación N.o 8-60. — Segundo llamado. — Apertura: 23 de Marzo de 1960. Hora: 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, de lunes a viernes de 7.15 a 13 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30665 Mz.7-v.mz.16.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada Oficina el día 11 de Marzo de 1960 a la hora 10.30, Florida número 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6 pub 30597 Mz.3-v.mz.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 642. — Queso fresco y duro. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 11.
H. C. N.o 644. — Galleta sin sal. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 12.
H. C. N.o 660. — Frutas varias. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 10.
H. C. N.o 661 — Manzanas deliciosas. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 9.
H. C. N.o 662. — Manzanas blancas. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 8.
H. C. N.o 663. — Peras. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a la hora 8.
H. C. N.o 664. — Verduras varias. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a la hora 9.
H. C. N.o 685. — Lápices de papel. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a la hora 10.
H. C. N.o 690. — Transporte del personal durante los paros generales del transporte urbano. — Primer llamado. — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a la hora 9.
H. C. N.o 691. — Botellas de suero. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a la hora 10.
H. C. N.o 692. — Inspección mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a la hora 11.
H. C. N.o 689. — Gasa. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30673 Mz.10-v.mz.14.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón B-15, a Concurso de Oposición y Méritos para proveer por ascenso:
1 (un) cargo de Oficial Preparador (B-15-9-36 horas. $ 560.00.
Vencimiento: 21 de Marzo de 1960. Hora 11.
Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón B-35, a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer por ascenso:
1 (un) cargo de Auxiliar Archivador (B-35-14-36 horas. $ 385.00).
Vencimiento: 21 de Marzo de 1960. Hora: 11.30.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República que hayan realizado con aprobación el curso de Archivo Médico y Estadística dictado por la Facultad de Medicina para proveer en forma titular. Concurso de Oposición:
(4 (cuatro) cargos de Auxiliares Archivadores (B-35-18- 36 horas. $ 320.00).
Vencimiento: 7 de Julio de 1960. Hora 12.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República, egresados de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" o reválida correspondiente para proveer por Concurso de Oposición:
12 (doce) cargos de Auxiliares Nurses (B-7-17- 36 horas. $. 420.00).
Vencimiento: 8 de Julio de 1960. Hora 12.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República egresados de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", o reválida correspondiente para proveer interinamente:
2 (dos) cargos de Auxiliares Nurses (B-7-17-36 horas. $ 420.00).
Vencimiento: 15 de Marzo de 1960. Hora 12.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República de hasta 35 años de edad para proveer interinamente:
1 (un) cargo de Ayudante Cocinero (C-33-8-36 horas. $ 315.00).
Vencimiento: 15 de Marzo de 1960. Hora 11.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República —que hayan realizado con aprobación el curso de Laboratorista dictado por la Facultad de Medicina— para proveer interinamente:
1 (un) cargo de Auxiliar Laboratorista (B-38-16- 36 horas. $ 350.00).
Vencimiento: 14 de Marzo de 1960. Hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:
1.o Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2.o Enrolamiento.
3.o Certificados de vacunas de las siguientes enfermedades: Viruela, Tifoidea, Tétanos, Difteria. Cuti-Reacción positiva o B.C.G.
Nota: Todos los cargos serán previstos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en el Sector Concursos de la Secretaría General, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
12) (C.C.) 3|pub 30674 Mz.10-v.mz.14.

INSTITUTO DE HIGIENE PROF. ARNOLDO BERTA
Segundo llamado
El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de material de vidrio. — Segundo llamado.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: día 30 de Marzo de 1960 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30611 Mz.3-v.mz.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cámaras y cubiertas de acuerdo a detalle que se indica en pliego de condiciones.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 22 de Marzo a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30631 Mz.8-v.mz.21.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
3.600 pares de calcetines negros.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 23 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 30632 Mz.8-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5-960.
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 5.960, por adquisición de una licuadora grande de dos vasos y cuatro motores, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Marzo a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mz.8-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 4|960
Segundo llamado
Transformación de cocinas de hierro
Llámase a licitación pública N.o 4|960, para la transformación de hasta 10 (diez) cocinas de hierro a leña a cocinas con quemadores a combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Marzo a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30564 Mz.2-v.mz.15.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 6
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por los siguientes artículos:
1.200 pares de zapatos negros de cuero liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones, 1.200 frazadas de lana de una plaza con un peso mínimo de un kilogramo cada una y 8.000 metros de lienzo para sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Apertura: el día 14 de Marzo de 1960, a la hora 9.
12) (C.C.) 4|pub. 30637 Mz.9-v.mz.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 22 de Marzo de 1960:
Hora 14. — Lic. N.o 1350. — Medios de contraste. — Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1351. — Productos químicos para usos fotográficos. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1352. — Tubos y accesorios para Rayos X. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 30. — Lic. N.o 1362. — Tapones de goma. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 45. — Lic. N.o 1363. — Cubiertas para tractor. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 17. — Lic. N.o 1353. — Lavado y planchado de ropas. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 17 y 15. — Lic. N.o 1355. — Leches desecadas. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 17 y 30. — Lic. N.o 1359. — Venta de residuos alimenticios. — Plaza. Tercer llamado.
Martes 29 de Marzo de 1960:
Hora 14. — Lic. N.o 1366. — Frutas y verduras. — Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1367. — Lienzo para sábanas. — Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1368. — Tablones, tablas, tirantes, hierro, etc. — Plaza. Primer llamado.
Martes 5 de Abril de 1960:
Hora 14. — Lic. N.o 1369. — Construcción de un local de la bomba de cobalto. — Plaza. Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 23 de Marzo de 1960:
Hora 14 y 15. — P.P. N.o 504. — Artículos de zapatería. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 14 y 30. — P.P. N.o 506. — Carrozado de chassis Chevrolet. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 14 y 45. — P.P. N.o 508. — Reforma y reparaciones en el Pabellón de Maternidad del

Centro Departamental de Rocha. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 15. — P.P. N.o 512. — Suministro e instalación de una caldera de baja presión y tanque subterráneo para la cocina del Asilo L. Piñeyro del Campo. — Plaza. Segundo llamado.

Miércoles 30 de Marzo de 1960:

Hora 14. — P.P. N.o 515. — Alcaloides. — Cif y o Plaza.

Hora 14 y 15. — P.P. N.o 486. — Tablas y tirantes. — Plaza.

Hora 14 y 30. — P.P. N.o 421. — Máquina de cortar suela. — Plaza. Cuarto llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Aviso N.o 450.

12) (C.C.) 2|pub. 30679 Mz.11-v.mz.14.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120 1er. piso.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30656 Mz.9-v.mz.18.

LICITACION N.o 1

Año 1960

Departamento de Parques Nacionales

Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24-12-1959

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de 4.000 pinos marítimos derribados por temporales del Parque Nacional F. D. Roosevelt. M. O. P. Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parque Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, camino Carrasco s|n (próx. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril de 1960 a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30663 Mz.10-v.mz.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de reparaciones de un vehículo automotor, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones al cual deberán ajustarse los oferentes.

Dicho pliego se encuentra a disposición de los interesados en la sede del organismo, calle 25 de Mayo 562, en donde podrán ser retirados los días hábiles entre las 7.15 y 13 horas.

Apertura de propuestas el día 21 de Marzo de 1960 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

12) (C.C.) 5|pub. 30675 Mz.10-v.mz.16.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PARA 2.o LLAMADO

Lic. N.o 7. — Géneros. 21|III|960. Hora 9.

Lic. N.o 14 — Lienzo para vendas 21|III|960 Hora 11.

Lic. N.o 8. — Material de aseo y limpieza. 22|III|960. Hora 9.

Lic. N.o 10. — Artículos de librería. 22|III|960. Hora 11.

Lic. N.o 11. — Material odontológico. 23|III|960. Hora 9.

Lic. N.o 12. — Oxígeno medicamentoso. 23|III|960. Hora 11.

Lic. N.o 15. — Algodón hidrófilo. 24|III|960 Hora 9.

Lic. N.o 17. — Material y envases de vidrio. 24|III|960. Hora 11.

Lic. N.o 16. — Películas radiográficas. 25|III|960. Hora 9.

Lic. N.o 18. — Especialidades farmacéuticas. 28|III|960. Hora 9.

Lic. N.o 9. — Drogas, productos químicos y galénicos. 29|III|960. Hora 9.

Lic. N.o 13. — Material de curación y cirugía. 30|III|960. Hora 9.

12) (C.C.) 10|pub. 30548 Mz.2-v.mz.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N. o 111

Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para reparación de pianos, cuerdas, etc.

Licitación N.o 111. — Vence el día 24 de Marzo de 1960 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario de oficina en vigencia.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Febrero 23 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30538 Feb.26-v.m.14.

SERVICIO DE VETERINARIA Y DE REMONTA

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año comprendido entre 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961 en Institutos y Unidades de la Capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Avda. Gral. Flores 3950. Las propuestas se reciben hasta el 16 de Marzo, de 1960, a la hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 30563 Mz.2-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública N.o 43

Primer llamado

Artículos: Limas planas, Tenazas de herrar, Corta cascos, Raspa cascos, Piedras afilar, Martillos herrar y fraguar, Piedras esmeril.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.

12) (C.C.) 6|pub. 30613 Mz.8-v.mz.14.

Licitación pública N.o 42

Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 24 de 1960, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 4 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 41

Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, Bibliotecas metálicas, Butacas metálicas, Percha metálica y Mesitas metálicas para máquinas escribir.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 23 de 1960, a las 15 horas.— Montevideo. Marzo 4 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 24

Tercer llamado

Artículos: Hilo "Mackay Thread" o similar, Hebillas, Canutos, Cuerda cáñamo, Argollas para retranca, Remaches, Vaqueta vichy negra, Cerretranca, Remaches, Vaqueta vichy negra, Ceromento, Clavos, Bocados, Hebillas, Hilo negro y marrón, Argollas, Vaqueta amarilla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 22 de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1960.

12) (C.C.) 5 pub. 30616 Mz.8-v.mz.14.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4907. — Contratar la ampliación del edificio de la central telefónica de Santa Lucía (Canelones): gabinete higiénico y vestuario (2.o llamado) Ap.: 15 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4913. — 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón y 4000 de rayón nuevos de telar, en trozos de 20 x 30 ctms. Ap.: 18 de Marzo 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4921. — 921 cubiertas de distintas medidas y telas, tipos común, especial tractor y panteneras. Ap.: 31 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4919. — 22.500 pilas secas 1 1|2 voltios para alimentación microfónica de abonados a batería local. Ap.: 6 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4920. — 322 cojinetes de distintas series, hileras oscilantes y de contacto, etc., de rodamiento y grapodinas. Ap.: 10 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4922. — 27.400 lts. de aceites para servicios pesado, para motores a nafta. 3.500 lts. de lubricantes para engranaje y 1900 kgs. de grasa. Ap.: 11 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.3 m. horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30596 Mz.4-v.mz.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 11 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JAVIER BARRIOS ANZA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1412 Ap. 13 y MIRRA SOFIA SALA BRUNET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1412 Ap. 13.

JOSE LUIS PANARO, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Convención 1526 Ap. 5 piso 30 y MERIS TERESITA ETCHEGARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1526 Ap. 5, piso 3.o.

2.a Sección

ELISARDO BELLO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 431 y MARIA MERCEDES BRAS, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerrito 431.

PEDRO ARTURO URZUA, 32 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Rincón 561 y SARA LILIANA TAULIS, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

EDUARDO ADAN MARZOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 290 y NELLY ESTHER VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1265.

GABRIEL NAYIB SAFE, 29 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Sarandí 417 y BEATRIZ PERPETUA IBARRA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 417.

GABRIEL OJEDA, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Maciel 1327 y ZENONA NATIVIDAD VILLAFAÑE, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maciel 1327.

4.a Sección

ISZAJE LIPSZYC, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Soriano 887 y RIVA KUPERMAN, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 887.

RICARDO BORCOSQUE, 25 años, soltero, arquiecto, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1083 Ap. 16 y GLADYS ETHEL VROONLAND, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadalea 1186 Ap. 22.

JORGE MARIA SEOANE, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y EMMA GOLDENBERG, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

ROBERTO LINO GUTIERREZ, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado San José 1227 e IVONNE MABEL LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1227.

JULIO CESAR PEQUERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 938 Ap 1 y MABEL GLADYS ESMORIS LA CAVA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363.

9.a Sección

RAUL PARODI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Waldemar Hansen 1796 y GRACIELA BASSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fynn N.o 5485.

ROBERTO RUSSO, 35 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Horizonte 5513 y ANA MARIA CERIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2021.

RUBEN GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Vidiella 5819 y MARIA ADELA SANTORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 2832.

ROBERTO PAGLIARINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5579 y

MARIA LIRIA PECORARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5575.

FERNANDO YURISICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5671, y YISELDA MALDONADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6408.

10.a Sección

ARMANDO ATILIO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2416 y ELENA COLMAN VIDELA, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Irún 2416.

CARLOS BUFFA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2125 y MAGALI DE LOURDES SOSA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Missouri 1565.

MILTON ALFREDO GARCIA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Asilo 3131 Ap. 1 e HILDA PRIMAVERA MACHADO, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Industria 2753.

ARIEL FRANCISCO RIQUEL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juanicó 3687 y CIELO STELLA RODRIGUEZ URETA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juanicó 3687.

ALBERICO RICHINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3928 y NELLY DOMENICHELLI, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Taboba 3928.

RAMON CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2381 y RULFA POPPITTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Sanguinetti 2381.

11.a Sección

CAMILO ASHFIELD, 43 años, divorciado, jockey, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 5023 y MARIA LUISA METTINI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3653.

JOSE HUMBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Besares 3315 y MARIA NILZA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 2.e Nº 4824.

ZENON VICTOR PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael 4540 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3685.

12.a Sección

JERONIMO GREGORIO CURBELO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3322 y MARIA ESTHER FLORES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3322.

13.a Sección

LUIS ALBERTO FERRARI, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2169 y MARIA ESTHER MANNEVICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3962.

MIGUEL CASTO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 812 y OLGA LOPEZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3566.

CANDIDO HUGO FLEITAS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernambuco 2226 y MARIA TERESA MOREIRA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4598.

14.a Sección

JUAN CARLOS ADAN SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini 2958 y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Farini 2958.

15.a Sección

JOSE ANTONIO TORELLI, 50 años, viudo, chofer, italiano, domiciliado Jackson 1410 y SERAFINA MANCUSO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Jackson 1410.

DOMINGO SCARTUCHIO, 22 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado La Paz 1836 y ANGELA GALATI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada La Paz 1836.

CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Uruguay 1723 y MARIA ANGELICA BECCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2428.

RAFAEL HODARA, 59 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Brandzen 2026 y SUSANA ALAZRAKI, 59 años, soltera, turca, domiciliada Brandzen 2026.

CESAREO COSTA, 39 años, soltero, peluquero, español, domiciliado República 1742 y MARIA DEL PILAR DIAZ, 31 años, soltera, española, domiciliada República 1657.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1756 y MARIA LUZ PEREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Edo. Acevedo 1079.

MARIO RUVERTONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1455 y GLADYS RAQUEL SALGADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1138.

16.a Sección

JOSE ALFREDO FRONTINI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4763 Ap. 2 y ELIDA DI GIOVANNI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4769.

17.a Sección

HUMBERTO JOSE DEMARCO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Crras. Nacionales 4057 y MARIA LAURA MESA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Crras. Nacionales 4057.

20.a Sección

AMADOR VILARES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cno. Castro 435 bis y MARIA DIVINA CORNES, 28 años, soltera, española, domiciliada Cno. Castro 435 bis.

22a. Sección

SILVERIO ROBERTO CARBAJAL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3026 Ap. 2 y NELIDA LUISA GOICOCHEA 39 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3329.

JOSE DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Echandía 2784 y BLANCA SUSANA CRUZADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echandía 2784.

RICARDO MARRERO VIOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3477 y MATILDE LIRIA RODRIGUEZ CAMPOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3546.

JESUS DARIO PEREIRO, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Fco Pla 3588 y JOSEFA BARREIRO MARIÑO, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Francisco Pla 3588.

JOSE MARIA FRANCO, 60 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Himalaya 3103 y RAMONA LOPEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3103.

MIGUEL ANGEL TUBIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4292 y JUANA SONIA CUPARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araujo 3367.

IFITO LUJAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3624 e IBONE ALONSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3624.

LUCIANO CASTELLANO, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Arrieta 3144 y CELIA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3144 bis.

ADALBERTO GUEDEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Revuelta 3782 y NOTELINA SARAIVA MARQUES, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada José Revuelta 3782.

24.a Sección

LUIS CARLOS ZIEGLER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3182 y ECOLASTICA MARGARITA SILVERA CRUZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2972.

LIONEL MARCOS ALBERICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1845 Ap. 5 y CARMEN MARIA BUGALLO BOULLOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3711.

JOSE LUIS GARCIA BROTONS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rossell y Rius 1487 bis y CARMEN GARCIA MORALES DOMINGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2973.

WALTER JORGE BIANCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3026 y SARA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Barcia 1417 Ap. 2.

LEONCIO RAMON PRIETO, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Thiebaud 1880 bis y MARIA ELENA CABEZON, 50 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Thiebaud 1880 bis.

Adjunta "A"

CARLOS VICTOR GARET, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4325 y ROSA LIBBI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4193. "In extremis".

ADJUNTA

MARIO DIAB, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lucar 1503 y ANA MARIA CONCEPCION BUSTABAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 940.

14) $2.00 3|pub. v.ma. 18.

Montevideo, Marzo 10 de 1960

2.a Sección

LEOPOLDO MIGUEL OTERO MEIRELLES, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rincón 561 y MARIA BEATRIZ CORNU PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

ANTONIO ABOLLO BARROS, 36 años, soltero, empleado, español domiciliado Washington 182 y SARA GIL BLANCO, 28 años, soltera, española, Washington 182.

ORLANDO SERGIO MORALES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 347 y SILVIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 347.

PEDRO HERNALDO BARBANENTE, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 418 y LUISA GIORDANO, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Buenos Aires 418.

MIGUEL TARRAB, 35 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Alzaibar 1318 y MARIA ORFILIA OSQUIS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Alzaibar 1312.

6.a Sección

ROMEO GUALBERTO CERISOLA, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Galicia 1393 y JUANA POLICHICHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1397.

8.a Sección

OSVALDO RINALDI MATTURRO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Freire 1310 y ELSA NOEMI ARONCAUT BALDOMIR, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2241.

10.a Sección

WASHINGTON ASDRUBAL VALDENEGRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3980 y TELMA EPIFANIA MEDINA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada T. Aparicio 3980.

ISIDRO SAGASTA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1495 y LIBIA BUDETTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Delicias 4846.

JULIO CARRACEDO GOMEZ, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2044 y MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMBEIRO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Laravide 2218.

11.a Sección

JUAN CARLOS VILCHES, 30 años, soltero, mozo oriental, domiciliado Malinas 3373 y JUANA PIRIZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3378.

JOSE WALTER MURATORE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casiopea 10.295 y SATURNINA PASTOR, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Centauro 7262.

MAXIMO NORBERTO BOGAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Antares 4028 y ANGELITA PAULA ANTOGNAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Canope 3941.

12.a Sección

RAMON WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2046 y MARIA ANGELICA PEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Melian Lafinur 1875 Ap 1.

JULIO CESAR VARELA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2370 y ELSA ALZA, 26 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2093.

ALEJANDRO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado El Iniciador 1666 y NELLY TOMATIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2978.

HECTOR RUBEN MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1996 y JUVELINA ZABALETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1996.

HAROLD FLAKSBARD, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Guaviyú 2558 y MARIA SZULMOVICZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2558.

SIMON SIGBAUM, 37 años, soltero, comercio, israelita, domiciliado Rivadavia 1840 y DANIELA LICHT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1840.

ENRIQUE ANTONIO TILVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2868 y NELLY CLAUDIA BUENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2380.

ALVARO RIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2409 y MARGARITA DOMINGA INDUNI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2388.

SALVADOR DI DONATO, 29 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Burgues 3294 y MARIA EMILIA COTELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1520.

JOSE BLANCO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3898 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada San Martín 3898.

JUAN ANTONIO BLANCO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José L. Terra 3411 y MARIA SARA CURCHO, 27 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2998.
HERIBERTO MIRANDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2482 Ap. 2 y ETHEL NOEMI PAVANETTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2482 Ap. 2.
TAISI APOLINARIO DE BARROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1438 y ZULMA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1438.

13.a Sección

JUAN CARLOS BARBERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 2507 y VICENTA GLADYS CASANOVA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 4459.

14.a Sección

ELISEO NIETO PORTEIRO, 44 años, soltero, electricista, español, domiciliado Lapes 940 e IRMA DOMINGA RISPOLI FREZIOSO, 39 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Gral. Farías 2752.
MILTON ALBERTO GRAJALES ODDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1105 y MARTHA ROSALIA BASSI REPETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1105.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ALVARIZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3530 y MILKA AZUCENA ESSIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliu 3535.
GIAMFRANCO CERMESONI, 33 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Ch. Mendoza 4787 y MARTHA MORALES, 29 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cabart 4271.

18.a Sección

AURELIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2843 y CLOTILDE BALLETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1323 bis Ap. 1.
JUAN CARLOS BLENGIO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Fco. Vidal 785 y GRAZIELLA FLORIA MARIA SUSENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1259.
ERNESTO RODOLFO PATRONE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2874 Ap. 4 y MARIA BLANCA ARTOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 660 Ap. 401.
RICARDO FRANCISCO BRUNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1436 y MIRZA NELIDA ROJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2380.
WALTER EUGENIO QUAGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2573 Ap. 7 y ANA MARIA SOTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 547.
JORGE ARMAS LANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2984 y MARIA TERESA BONOMI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Br. Artigas 411.
HECTOR LANDACO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 2837 y OFELIA AZCURRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2777.
ENRIQUE FELIX JULIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2260 e IBERICA NUMANCIA ALICIA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1342.
JUAN CARLOS PETILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 686 y EMA CASTELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 997 Ap. 9.
ADOLFO BARCA, 46 años, viudo, comercio, español, domiciliado Br. Artigas 1287 y JUANA LUISA GATTI VELAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1287.
LUIS CHALITHA, 23 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Dr. D. Terra 1372 Ap. 4 y MARIA MERCEDES FERRER LEGRAND, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2291.

20.a Sección

LUIS ORLANDO DI GIOVANNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4211 y LEDA NILBIA NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 173.
LUIS ANTONIO CERRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3888 y NELLY SARA SIRI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3888.
ANGEL ENRIQUE LUNGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Cornet 173 y ELVIRA SEVERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Laguna.
HUGO CESAR VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4452 y MIRTA DELIA RAGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4452.

21.a Sección

ADOLFO RAMON RODRIGUEZ, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 968 y BLANCA IRIS MEDINA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pribibuy 5131.
HERMINIO GARCIA CARREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4639 y MERCEDES CASTIÑEIRAS FIGUEIRAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4739.
NELSON LOPEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Covadonga 2311 y MAGDALENA CELINA PEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N9 4217.
IGNACIO FERNANDO AYERZA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ariel 4634 y JUANITA DELIA CECILIA BONIFACINO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Payaguas 1266.

23.a Sección

JOSE SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3882 y DELFINA BRANDON, 19 años, soltera, española, domiciliada B. Méndez 3882.

24.a Sección

HEBERT LEAL SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1215 bis y STELLA GRICEL DENICOLAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante 1241.
ALFREDO BABI PICCARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1659 Ap. 3 y ALICIA DELIA GATICA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1665.
MIGUEL ANGEL APOLARO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maipú 1978 y BLANCA LUZ LEMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1944.
JUAN LINKIMER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3027 bis y REBECA PERECMANAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3027.
14) $2.00 3|pub. v.mz.14.

15—Pagos de Dividendos

ESPOSITO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que en nuestro local social, calle Yaguarón 1256, a partir del próximo día 15 del corriente se halla a su disposición el dividendo correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1959. — El Secretario.
15) $3.60 3|pub. 3017 Mz.15-v.mz.14.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 21 de Marzo del corriente, año, pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 12 Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores o en nuestros escritorios en Montevideo, Avenida Gral. Rondeau 1703. En estos, dentro del horario de 9 a 11 horas. — Dolores, Febrero 27 de 1960. — El Directorio.
15) $9.00 5|pub. 3075 Mz.11-v.mz.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56, F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.816 y según plano del agrimensor M. E. Avilés de 19 de Julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307.45 metros cuadrados deslindados así: 7.16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7.16 al Sur con el solar del señor Turena; 42.95 ms. al Este con el señor Camps y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo E. Eliugain, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 2590 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz) dictada en autos: "GONI de BONOMI, FELICIA ANGELA y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva, L.o 6, Folio 328, N.o 45", se cita, llama y emplaza a los interesados y sucesores del solar empadronado con el N.o 1435 de esta ciudad, a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, ubicado en esta ciudad, deslindado por el agrimensor Roberto Balleffin Galeano, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 17 de Noviembre de 1949 con el N.o 5416, y se compone de una superficie de 600 m. 2 que se deslindan así: 27 ms. 88 al Sur de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, ochava de 3 ms. Al Sureste en la intersección de la calle citada con la que se dirá inmediatamente; 17 ms. 88 cms. al Este que por ser esquina también de frente a la calle Ortiz; 30 ms. 30 cms. al Norte lindando con padrón N.o 1434 de Constanti Basconi y 20 metros al Oeste limitando con parte del padrón N.o 1431 de Ernesto Dent Smith, Zona Urbana y Sub-urbana, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Febrero 24 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 2825 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesta de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur, Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DIAZ de PAZ, ROSA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparicio Viera, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 1107; ubicado en la manzana N.o 115 de esta ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de 903 metros 95 centímetros y se deslinda así: al Este con padrón número 1108; al Sur con calle Dr. M. Martínez Diez; al Norte con padrones N.o 1105 y 1117 y al Oeste con padrón N.o 1106, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Octubre 13 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 2845 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ROTONDO ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva", (L.o 20, F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana número 178 de esta ciudad, padrón de número 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Metros 68.45 de frente al Sur-Oeste a calle Felipe Fontana; metros 46.01 al Nor-Oeste a la Ruta 1, carretera Nueva Palmira-Cardona; metros 48.85 al Nor-Este, lindando con padrones números 1.013, 1.014 y 1.015 y metros 42.95 al Sur-Este con frente a calle José Pedro Varela. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 24 de 1959.
16) $72.00 30|pub. 271 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, don Juan Morales dictado en autos: "LEOCADIA DE FREITAS de QUIÑONES. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 6.256, ubicado en La Paloma, 7.a

Sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, treinta decímetros (4.289.030), que lindan al Norte con Luis Marreiro, al Sur con Alfredo Crudelis, al Este con Pedro González y al Oeste con Macaria Domínguez. A fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paloma, Julio 31 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 68 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, 1.a sección, de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2 que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.); por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms.) y por el Oeste, solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5ª Sección Judicial de este departamento compuesta de una superficie de 496 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio L. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este: de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.; a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms. con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.
16) $132.00 30|pub. 1695 Feb.15-v.mz.29.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

BERNARDO ABATE y ORESTES ASCHERI declaránse únicos autores de "Fingiendo" tango.

CARLOS BENVENUTO, ALFREDO CARUSO y MARIO SILVA declaránse únicos autores de "Por favor, doña Cilena", milonga.

CARLOS Ma. BRITOS declárase único autor de "Carlos De Britos", seudónimo.

CARLOS Ma. BRITOS y OSCAR F. NUÑEZ declaránse únicos autores de "Palabritas", milonga.

FEDERICO BRITOS y EMILIO CABRERA declaránse únicos autores de "Los 5", guaracha y "Blues de la casa blanca", blues.

PEDRO CABAN y GENOVEVA PEREIRA declaránse únicos autores de "Dicha eterna", bolero.

OLDIMAR CACERES y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores de "Marisabel", candombe.

JOSE CALANDRA declárase único autor de "Il mio destino", rock lento.

RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval de ayer y hoy", comedia musical.

JUAN CARLOS CROCCIA y WALTER BALLA declaránse únicos autores de "Consejos...", (Varios Consejos), marcha candombe.

ERNESTO DI MATTEO y BERNARDO ABATE declaránse únicos autores de "Nubarrones", tango.

RAMON GONZALEZ LAGO declárase único autor de "Baracubamba", candombe.

ANTONIO ITALIANO declárase único autor de "El Lorito", candombe, y "Bienvenido, Carnaval", marcha (Músicas).

JUAN M. KEMERLE declárase único autor de "Lluvia de oro", samba choro.

ROBERTO E. LAGARMILLA declárase único autor de "Nocturnos rústicos", preludio.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Así es la madrugada", tango.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaránse únicos autores de "Nuestro tormento", tango.

HORACIO LOPEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Mil estrellas", candombe.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "El fadito", fadofox.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaránse únicos autores de "Fantasía alegre", marcha, y "Decime que me querés", tango.

WALTER P. MASSIMINO declárase único autor de "Quimeras", álbum.

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor de "A mi pueblo", tango, y "El canario", motivo humilde. (Letras).

OSCAR F. NUÑEZ declárase único autor de "Palabras para el tango", volumen II, álbum.

WASHINGTON OREIRO declárase único autor del arreglo de "Alondra", marcha. (Motivo popular).

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "María Melodía", marcha.

ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI declaránse únicos autores de "La noche de tu beso", vals.

ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y GERMIN GARCIA declaránse únicos autores de "La vida me enseñó", vals.

HUMBERTO ROMANELLI y RAFAEL TORRES declaránse únicos autores de "Carnavales Montevideanos", marcha.

ROSENDO VEGA y SANTOS CABRAL declaránse únicos autores de "Zambita para tu adiós", zamba.

WALTHER R. RUIDIAZ declárase único autor de "Se casa... la polla", ranchera.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase único autor de "A bien morir", bolero-samba.

PEDRO ZALKIND, ENRIQUE ALMADA y L. NEULAENDER declaránse únicos autores de "Canción de la solidaridad", canción.
17) $40.00 10|pub. 2405 Feb.26-v.mz.14.

MARIA TERESA CORRAL de SCHWEIZER y VICTOR SERRATTO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Festín Universal" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2441 Feb.26-v.mz.14.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" — El Romancero — (Características). Origen. (Clasificación). — Lazarillo de Tormes (Crítica. Su contenido). — Garcilaso (Su vida y su obra). — Calderón de la Barca (Su vida y su obra). — Molière (Su vida y su obra. Tema y objeto de sus comedias). — Larra (Su vida y su obra)", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1436 mz.2-v.mz.15.

JORGE HUBER LACOVA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "Profesor Mohamed Al Shamma" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2523 Mz.2-v.mz.15.

SIUL MARIO MALMIERCA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "El Duende" "El Duendecillo", "El Duendecillo de la Mañana, de la Tarde, de la Noche", "El Fantasma", "El Fantasma del Eter", "El Amigo Etereo", "La Voz de la Razón" y "El Amigo Invisible", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2758 Mz.4-v.mz.17.

JORGE W. BALLEFIN GALEANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Clasificación general de la industria de la construcción (Sistema decimal de clasificación)" de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2732 Mz.4-v.maz.17.

"MARIA DEL CARMEN CARICOITS DE SAYAGUES LASO y MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA, uruguayas, de profesión profesoras, con domicilio en Yaguarón 1390 y Aramburú 1378, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Le Français au Lycée" Deuxième volume, de la que se declaran autoras. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 2792 Mz.7-v.mz.18.

M. J. GLASER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ferien fur mein ich" (Vacaciones para mi "yo")", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2894 Mz.8-v.mz.21.

JULIO CESAR HIRIART, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "William Leo", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2960 Mz.9-v.mz.22.

18–Quiebras

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados: "CURUTCHET EDMUNDO Quiebra" (L.o 8.o, F.o 58), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del nombrado fallido Edmundo Curutechet para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en este Juzgado de Paz, calle Rivera N.o 218, el día veinte de Abril del año en curso a la hora catorce con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose a los acreedores inasistentes les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 18 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado 1.a Sección.
18) $24.00 10|pub. 2602 Mz.2-v.mz.15.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ pues en la misma donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; B) La de nacimiento de ERNESTO y MARTA DORIS CALVETE SUAREZ, pues donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; y C) La de nacimiento de HECTOR, SUSANA y JUAN CARLOS CALVETE SUAREZ, pues en donde dice "Calvetti" debe decir "Calvete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ISABEL ZACHEO, pues en la misma donde dice que es "hija natural de Amanda Zacheo" debe decir "hija natural de Francisca Zacheo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2055 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON GERRY SILVERA BISOSA, pues en la misma donde figura como nacido el día 23 de Enero de 1943 debe decir "23 de Enero de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2050 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALUSTIANA CAMACHO y CALISTO PAEZ, pues donde la contrayente aparece como "Felicia" debe decir "Salustiana"; B) Partida de defunción de CALIXTO PAEZ, pues donde dice casado con "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho"; y C) La de nacimiento de PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA y CALISTO VALERIANO PAEZ CAMACHO, pues en las mismas donde dice "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho" y donde dice en las mismas "nietos de Cecilia Nicomedes" debe decir "nietos de Nicomedes Pereira". Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 30510 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SIXTO RUIZ con CARMEN CALLEROS pues en la misma en donde figura el apellido de la contrayente como "Calleros" debe decir "Martínez"; y B) La de nacimientos de RUBEN WALTER, WASHINGTON y JOSE GERVASIO RUIZ, pues en las mismas en donde aparece el apellido materno como 'Calleros" debe decir "Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3021 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRANCISCO MELANIO FRANCA y MARIA DEL CARMEN PHOYU, pues en la misma donde figura el contrayente como 'Francisco Meliano Franca" debe decir "Francisco Melanio Franca"; y B) La de nacimiento de EDITH FRANCA PHOYU, pues en la misma donde los padres figuran como "Francisco Meliano Franca y María del Carmen Phozu" debe decir "Francisco Melanio Franca y María del Carmen Phoyu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3142 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR CAMPOMAR y ESTELA BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como "Estela Bagniati y Andrés Bagniate" debe decir "Estela y Andrés Bagnati" y de nacimiento de ESTELA CAMPOMAR BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como "Estela Bagniata y Andrés Bagniata" debe decir "Estela y Andrés Bagniati", respectivamente por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2076 Feb.22-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 611: Matrimonio de JUSTINIANO MAFALDO DE LOS SANTOS y MARIA LEONOR SANCHEZ, donde dice: "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez"; nacimiento de WALDEMAR RICHARD DE LOS SANTOS, donde dice: 'María Leonar Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez". — Montevideo, 22 de Julio de 1959. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30608 bis Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 222): Matrimonio de PEDRO CRESENCIO LOPEZ y JUANA CRUZ BONILLA y nacimiento de PEDRO CARLOS LOPEZ, donde dice "Pedro Carlos López", debe decir: "Pedro Cresencio López"; defunción de PEDRO CRESENCIO LOPEZ, donde dice "Pedro A. López", debe decir: "Pedro Cresencio López". — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30604 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicótose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 15): Nacimiento de JULIA EUGENIA AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Julio Eugenia", debe decir: "Germán Area" y "Julia Eugenia". Nacimiento de PLACIDO MIGUEL AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Eloisa Cor", debe decir: "Germán Area" y "Elcira Cor". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MARIO LAMPES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Rocca, debe decir: María de los Angeles Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30662 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL JOSEFINA CARPENA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Carprena, debe decir: Carpena. Se hace constar que estos autos tramita auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30525 Fb.24-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS ERMELINDO BALTTOCHI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Sabas Ermelinda y del sexo femenino, debe decir "Sabas Ermelindo y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.23-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO COITIÑO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como: Luis Carlos Texeira Rodríguez, debe decir: "Luis Alberto Coitiño Rodríguez". — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2848 Mz.8-v.mz.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de Rebollo, debe decir: Morgantti Rebollo; y, en las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VARELA y de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO y en las de nacimiento de MARIA CRISTINA y JUAN JOSE VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Elbia Herminia Rebollo, debe decir: Elbia Herminia Morgantti Rebollo. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2888 Mz.8-v.mz.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AMALIO SICCARDI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ciccardi, debe decir: Siccardi. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3061 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RUSSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Vellini, debe decir: Bellini. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 2067 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARAMAR ALMEIDA y NELLI MARTHA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Marta Nelli, debe decir: Nelly Martha; B) De nacimiento de WILSON DARIO ALMEIDA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Nelly Almeida, debe decir de: Nelly Martha Antonini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Ouri Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30664 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA REHERMANN; estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Behermann debe decir Rehermann. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — José Ouri Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30580 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sucesorios de RAFAEL LEON PEREZ OJEDA, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Gregoria Aquilina García de Pérez, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Rafael León Pérez Ojeda, en cuanto al nombre de la contrayente, que figura en ella como "Petrona", en lugar de: "Gregoria Aquilina". — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2208 Feb.23-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GEROLANO o JERONIMO SACCHI. Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Elida María Sacchi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma como "hija natural de María Magdalena Placeres", cuando debe decir: "hija legítima de Gerónimo Sacchi y de María Magdalena Placeres". — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2151 Feb.23-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HOWA SKOLNIK DE SCHWARTZ u HOWA SKOLNIK. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nomorada causante por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice: "Howa Skolnik de Schwartz", debe decir: "Howa Skolnik", y donde dice: "de estado casada", debe decir: de estado soltera. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 2992 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO JUAN y otra. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Di Matteo y doña Josefa Alicia Paredes de Di Matteo, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "Alicia Paredes", en lugar de "Josefa Alicia Paredes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3046 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERRONDO JUAREZ WALTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 47, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos Junio Berrondo y María Elena Juárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, por figurar en ella el inscripto, como nacido el día 20 de Agosto de 1945, en lugar del 5 de Febrero de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30666 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAFIR JAIME y otros. Rectificación de partidas. L.o 46, F.o 305", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jaime Safir y Masza Jablonowicz por sí y por su hija menor Edith, y Mario Safir, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Jaime Safir con Masza Jablonowicz, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz". Y en las de nacimiento de Edith y Mario Safir, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la madre y el abuelo materno de los mismos aparecen con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 2784 Mz.7-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALVARO DE SOUZA. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jacobo en la siguiente forma: donde dice: "de Sosa", debe decir: de Souza. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Artigas, Febrero 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30534 Feb.26-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALMIRO RIVERO y RAMONA SILVERA DE RIVERO. Rectificación de partidas. L.o 29, N.o 923, folio 62", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Almiro Rivero y Ramona Silvera de Rivero solicitando rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos en la forma que se expresa: Al margen N.o 124, 125, 126, 127 y 128, donde dice: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Romana Silvera, debe decir: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Ramona Silvera, que él es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 2915 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA DELIA BUENAHORA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente establecido el apellido paterno, consignándose "Buena-Hora" en lugar de "Buenahora", que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1965 Feb.19-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: En la de EUGENIO TAGLIAFICO donde dice "Nicolástica Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana"; en las de BERNARDO, SANTIAGO SERAFIN, BERTA y LORENZO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santana" debe decir "Escolástica Santana"; y en las de ANGELA y ALFREDO PELEGRINO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 1966 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RAMIRO NICOLAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 405), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramiro Nicolás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Miguel" debe decir "Ramiro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1960. — Elsa J. Lucí Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $ 18.00 15|pub. 2908 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA DOMINGA di PERNA DECIA de PONCET, VICTOR HUGO, MIRTA JUANA, MARIA LUISA, JOSE LUIS y RAUL OMAR PONCET. Rectificación de partidas" (Libro 22, F.o 596, N.o 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Dominga di Perna Decía de Poncet y don José Luis Timoteo Poncet, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) La partida de matrimonio de María Dominga di Perna Decía con José Luis Timoteo Poncet donde dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna"; B) Las partidas de nacimientos de Víctor Hugo, Mirta Juana, María Luisa, José Luis y Raúl Omar Poncet, donde el apellido de la madre dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna", por ser lo verdadero. — Paysandú, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 2565 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOAQUIN GONZALEZ LEAL. Rectificación de partidas, L.o 43, F.o 154", se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Joaquín González Leal con Amanda Ferré Leal al margen donde dice Joaquín Serpa Leal debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González y B) En la partida de nacimiento de Oscar González Ferré Serpa donde dice Serpa Ferré Oscar debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 3086 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIANO OSANO VIVAS, en el sentido de establecer que donde al margen dice: "Piriz Osano, Atiliano", debe decir: "Osano Vivas, Atiliano", donde dice: "paterno de Alitiano" debe decir: "Atiliano" y donde dice: nombre de Alitiano", debe decir: "Atiliano", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 2399 Feb.25-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMIN LORENZO DUFEY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Fermín Lorenzo Dupey" debe decir: "Fermín Lorenzo Dufey"; donde en la misma al expresar el nombre de su padre como "Fermín Lorenso Dupey" y de su abuelo: "Tomás Dupey" se volvió a incurrir en el error de establecer el nombre de "Lorenzo" con ese cuando en realidad es con "zeta", así como al establecer el apellido: "Dupey" cuando en realidad es: "Dufey". — Salto, Febrero 1.o de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 1961 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO GONZALEZ PASCUALA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascuala Acevedo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Pascual Acebedo del sexo masculino", debe decir: Pascuala Acevedo del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2755 Mz.4-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO TIMOTEO SPARKEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Parquez" debe decir: "Sparkez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55), 15|pub. 30571 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SILVINO HUELMO solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: A) De su matrimonio con doña Vidalmira Pereira en la siguiente forma: al margen donde dice Julio Huelmos, debe decir: Julio Silvino Huelmo; en el cuerpo de la partida donde dice Julio Huelmos debe decir Julio Silvino Huelmo; en donde dice hijo de Francisco Huelmos, debe decir hijo de Francisco Huelmo, en la firma donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo; y B) En la partida de nacimiento de TERESITA NELI HUELMO, al margen donde dice Huelmos debe decir Huelmo; donde dice hija de Julio Huelmos, debe decir hija de Julio Silvino Huelmo y en la firma de la misma, donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1960. — Hugo D. Govenola, Actuario.

19) $36.00 15 pub. 2368 Feb.25-v.mz.18.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1747 Serie "C|1950", a cargo de RAFAEL CAGNONE PELIZZA y MARIA ARMANO BELENDA, el próximo 30 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Márquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil novecientos sesenta y siete pesos (pesos 14.967.00) un terreno y mejoras en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 126.916, señalado con el N.o 115 de la fracción "D" en plano del agrimensor José P. Astigarraga de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Diciembre de 1927, con una superficie de 365 metros, deslindado: 10 ms. de frente al Sur-Oeste a la calle Cristóbal Echevarriarza entre las de Basilio Pereira de la Luz y Tomás L. Osorio, distando el punto medio 20 ms. 99 cms. de la última; 34 ms. al Nor-Oeste linda con el solar 116, padrón N.o 126.917; 11 ms. 18 cms. al Norte con el solar 102, padrón número 126.891 y 30 ms. al Sur-Este con el solar 114, padrón N.o 126.915.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de la institución acreedora, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.960.78 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de préstamos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 10.408.83; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de José Pimelli Lorente, según nota en los títulos; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en la sede central de la misma —Plaza Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Gerardo M. Romero, Gerente.

20) (C.C.) 7|pub. 30672 Mz.10-v.mz.17.

SALVADOR VICTOR SANNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celso Mosquera Vázque y otro con FERMIN FIDALGO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 380), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Salvador Víctor Sannino, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en un solo lote con el N.o 26.039, ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en total, según plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín Spinak de Abril de 1951 aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Junio siguiente, según expediente N.o 47.303 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24.131 el 25 de Junio siguiente, de una superficie de ms. 651 dms. 12 que en conjunto se deslindan así: ms. 9.76 de frente al Sur, a la Avenida Italia, entre Av. Rectificación Larrañaga y calle Abacú; ms. 46.95 al Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 26.087; ms. 18.71 al Norte, confinando con los bienes padrones números 144.326, 144.325 y 26.086 y al Oeste metros 47.70 lindando con la propiedad padrón 132.690. Corresponde dicho inmueble al solar N.o 32 del plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Enero de 1892.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2305 Feb.25-v.mz.18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 19 contra EMELIENDA (MANUEL). Vía de apremio" (L.o 18, F.o 596), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación el efecto ocupado en estos autos.

20) $12.00 10|pub. 2596 Mz.2-v.mz.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CHE-

VIERI (RAUL). Vía de apremio" (L.o 12, Folio 161), el día 22 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación el efecto ocupado en estos autos.
20) $12.00 10 pub. 2597 Mz.2-v mz.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 contra TANCREDI y FERNANDEZ. Vía de apremio" (Libro 18, F.o 622), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación los efectos embargados en estos autos. — Informes: de 8 a 11 en Misiones 1361, Esc. 29. Teléfono: 97047.
20) $12.00 10 pub. 2598 Mz.2-v.mz.15.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 3 de Junio de 1959, dictada en autos caratulados: "Manuel Bernabé Melgar Alegre contra MARIA INES BERTOLOTTI BENSO de SPIESS. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 289", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, y demás mejoras que le accedan situado en la undécima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o ochenta y ocho mil doscientos siete, señalado con el número tres, en el plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pitaluga de Setiembre de 1910 según el cual se compone de una superficie de 459 metros, 34 decímetros, deslindada así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande, entre las calles Osvaldo Cruz y Roma; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Norte lindando con el solar número dos; diez metros veintiséis centímetros al Este confinando con el solar ocho; y cuarenta y cuatro metros veincinco centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. Se previene, I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) No consta de autos la existencia de permiso de construcción de los edificios existentes; y IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 2182 Feb.23-v.mz.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 5 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados "Carmela Regina contra LUCIO RASIZZI. Cesación de condominio, L.o 54, F.o 431", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas en la ubicación y sobre la base de $ 22.666.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Una fracción de terreno y las mejoras que le comprendan, situada en la décima segunda sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 64.914, que según plano del agrimensor Rosendo Díaz, firmado en Enero de 1909 y Diciembre de 1911, está señalada con el número ciento sesenta de la manzana 1270, cuya manzana se distingue también en este plano con la letra Jota, compuesta de una superficie de 216 ms. 36 dms., que se deslinda así: 7 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, entre Caraguatay e Itapebí, distante el punto medio de dicho frente 27 ms. 45 cms. de la esquina formada por las calles citadas en primer y último término, 7 ms. 10 cms. al Este lindando con el solar ciento cincuenta y cinco; 30 ms. 5 cms. al Norte confinando con el solar 161, y 30 ms. 5 cms. al Sur, colindando con el solar 159. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; IV) Se hace saber especialmente que el bien se vende estando arrendado el apartamento casa del frente (Acevedo Díaz 2670) con renta de $ 140.00 por mes y contrato. Vence el 11 de Noviembre del corriente año y que está libre de ocupantes, desde la escrituración el resto o sea los dos apartamentos del fondo (Acevedo Díaz 2672). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2581 Mz.10-v.mz.30.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra GUARCH de BIRABEN, MARIA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 58 F.o 128", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1323), se procederá por el martillero Rolando R. Peyrallo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.437, ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sec. jud. de Montevideo compuesta según títulos y planos levantados por el Agr. Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N.o 1, de 46 hectáreas 6.298 metros 1.350 centímetros cuadrados; y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados, deslindados así: ms. 430,64 al Norte, frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); ms. 1.083,40 al Este, lindando con Lussich Hnos.; ms. 430,70 al Sur, que son de frente al Camino a Puntas de Yeguas, antes de Las Tropas; y ms. 1.076,95 al Oeste, confinando con Pedro Ferrés. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Rural, Serie "S"; y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 2173 Feb.23-v.mz.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados "Frabasile, Juan Carlos contra FERRO, CARLOS y otro. Ejecución de Hipoteca. L.o 59. F.o 356", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio y mejoras ubicado en la 5.a sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 3976, manzana N.o 113 de la nueva ciudad, con una superficie de 484 metros, 3.545 cms., deslindados así: 11 ms. 51 cms. al Sur de frente a la calle Isla de Flores, 42 ms. 26 cms. de fondo, lindando al Norte con sucesión de Marchais o Machain; al Este con solar cuatro y cinco y al Oeste con Atanasio Secosse. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, compromisos, comisión de remate e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1038, Serie B|38 y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Más informes: Buenos Aires 526, Teléfono 8.73.29. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 2530 Mz.10-v.mz.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Mesa Amílcar contra OSCAR F. PUPPO. Ejecución de Prenda" (Exp. 860), se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a la hora 15, en el lugar donde se encuentra, Río Branco 1575 el martillero don Máximo Klein Cardozo, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base alguna de un automóvil marca "Plymouth" modelo 1952. Padrón 114.314, Matrícula 171.759, motor P. 1829535.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
20) $20.00 10 pub. 2579 Mz.2-v.mz.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Mesa Amílcar contra CARLOS ALBERTO MASELLO. Ejecución de Prenda" (Ex. 852) se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco 1575 el martillero don Máximo Klein Cardozo, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base alguna de un automóvil marca "Standart-Vanguard", modelo 1951, Padrón 124.607. Matrícula 131.360. Motor V. 107716E.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y el saldo total del precio a la entrega del bien. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 2578 Mz.2-v.mz.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "JULIETA MANGIN de BELO. Herencia yacente. L.o 54, F.o 413", los bienes inventariados en estos autos, el 22 de Marzo próximo a las 15 horas, al mejor postor, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 2851 Mz.8-v.mz.21.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: Duncan Daniel Gaggero contra JULIO CESAR CORTI. Ejecución de prenda. L.o 56. F.o 208, el 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en Venezuela 1284, sin base, al mejor postor, un automóvil marca "Triumph Sport", padrón 108184, matrícula 140650 de Montevideo. Seña 20 o|o. — Montevideo, Febrero 26 de 1960.
20) $ 12.00 10|pub. 2955 Mz.9.-v.mz.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESTEFAN ONUSKANYEZ MELNYK. Ejec. de prenda" (L.o 50, F.o 280), se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos: 1 cepillo Jonsereds número 23988 con motor eléct. 2 HP y Lancashiere 5 HP, 1 trompo Hera con motor eléct. 3 HP y 7 llaves fijas. — Garantía 30 o|o. — Más informes: Piedras 318, Tel. 9.22.33.
26) $20.00 10 pub. 2692 Mz.4-v.mz.17.

RICARDO R. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREGRINA MENDEZ ALONSO de MUÑIZ PEREZ. Sucesión" (L.o 50, F.o 199), se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ricardo R. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 98.501, ubicado en la manzana número 82, tinta negra, 116, tinta roja, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado en Diciembre de 1920 por el ingeniero Andrés J. Rius, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Noviembre de 1925 y de acuerdo con el cual se compone el solar de 295 metros 15 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros tiene de ancho, que son también de frente al Nor-Este, a la calle General A. Muñoz ex Nueva Troya, distando 34 metros 36 centímetros de la esquina formada con la calle Montero Vidaurreta ex Yí, por 34 metros 36 centímetros de fondo hacia el Sur-Oeste, lindando: por este viento con parte del costado del solar número 1, por el Sur-Este con el solar N.o 6 y por el Nor-Oeste con la señora S. V. de Avegno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado,

calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 3158 Mz.11-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "BERGSTROM de OTERO. Sucesión" (L.o 46, F.o 243), se hace saber que el próximo viernes 18 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 2693 Mz.4-v.mz.17.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERGSTROM de OTERO BERGLIOT. Sucesión. Libro 46. F.o 243", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 y sobre la base de $ 2.133.32, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells" asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho de la primera fila N.o 1234 del Cementerio del Buceo, de esta Capital. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el nicho de que se trata se halla parcialmente ocupado; y 3.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 2168 Feb.23-v.mz.16.

JUAN LISTUR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celesitno D Pereira en autos: "ANATOLIA FRANQUEZ de HERNANDEZ. Sucesión, L.o 48, F.o 485", se hace público que el día 6 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Juan Listur, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base de venta: $ 100.00. Solar de terreno, con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Canelones, paraje "Barrio Sardeña", a inmediaciones del pueblo San Antonio, empadronado con el número 340, manzana N.o 40, compuesto de una superficie de 765 metros, según título y de 880 metros según plano de mensura levantado en Diciembre de 1959 por los agrimensores Federico G. Amonte y Ruben H. Borbonet Freire, debidamente inscripto según el cual se deslinda así: 20 metros de frente al Este Sud-Este a Carretera a San Antonio, por 44 metros de fondo al Oeste Nor-Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte Nord-Este a la calle "A" por el Oeste Nord-Oeste en 20 metros con el padrón N.o 339 y por el Sur Sur-Oeste con el padrón N.o 341, y B) Acto seguido. Base de venta: $ 5.686.66. Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, paraje Paso de Pache, empadronado con el N.o 4236 (antes en mayor área con el N.o 4254) el que, según título y plano del Ing. Mario Lenci, de Noviembre de 1922, que en copia practicada por el Agr. J Jiménez De Aréchaga en Julio de 1959, fue registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.450 el 4 de Agosto siguiente tiene una superficie de 18 Hs. 7851 ms. 8618 cms. 2 y se deslinda así: al Norte, en 345 metros carretera a Florida por medio, con Agustín Rodríguez, al Sur, en 140 ms. 16 cms. con don Marcos Gutiérrez, hoy Pad. 4278 al Este, en 1468 ms. 75 cms. con don Severo Bacino, hoy Pad. 4252 y don Antonio Bacino, hoy Padrón 4251 y al Oeste en 1176 ms. 70 cms. con Cayetano Raymondi, hoy Pad. 4257 y don Severo Bentancort, hoy Pad. 16381. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el Impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan se encuentran de manifiesto en la Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $156.40 17|pub. 2152 Feb.23-v.mz.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco de Perrone Olivia Benicia con FELIX BARRO BARDESIO y MIGUELINA SELVA de los SANTOS. Ejecución de hipoteca, L.o 46. F.o 582", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el "Manga", 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, zona suburbana empadronado con el N.o 151.008, señalado con el N.o 35, de la manzana letra "A", en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1932, aprobado por la Intendencia Municipal, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.600 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Este a calle N.o 3; 80 metros al Nord-Este, lindando con el solar N.o 34; 20 metros en la línea de fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 23; y 80 metros al Sur-Oeste, limítrofe con el solar N.o 36, todo según título. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $84.00 15|pub. 2610 Mz.3-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Serratosa y Castells contra CLAUDIO VALERIANO GUTIERREZ. Ejecución de prenda" (L.o 5, F.o 683), se hace saber al público que el día martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, de los siguientes bienes: 1 mostrador bar. 1 vitrina sandwichera y 1 refrigerador BRZ 255-8.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $24.00 10|pub. 2694 Mz.4-v.mz.17.

S. SMEJOFF

REMATE EXTRAJUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz de la 24.a Sección, en autos: "Korytnicki y Kleiman contra RAUL RODRIGUEZ" (L.o 11, F.o 232), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará extrajudicialmente, sin base y al mejor postor, el efecto ocupado en estos autos.

20) $8.00 10 pub. 2599 Mz.2-v.mz.15.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELIKE y otra. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 51), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas en la finca sita en la calle Zabala N.o 1328 (Montevideo), el rematador señor Amado Galmés con intervención del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación —bien tasado en $ 15.780.45— y al mejor postor, de un solar de terreno padrón rural N.o 6163 en mayor área, manzana A 22, solar número 15 del "Balneario La Floresta', proximidades del Arroyo Sarandí, haciendo esquinas en las avenidas Rivera y 18 de Julio con superficie de metros cuadrados 751.45, que se deslinda así: 23 ms. 05 al Este sobre 18 de Julio; 17 ms. 29 al Norte sobre Avda. Rivera; 10 ms. en la ochava al N.E.; 31 ms. 21 al Oeste con solar N.o 16 y 26 ms. 82 al Sur con solar 14.

Se previene: Que la comisión del rematador será a cargo del comprador, debiendo éste oblar en el acto el 10 o|o del precio. Que los títulos no se encuentran agregados a los autos por desconocerse el domicilio de sus propietarios señores Arturo Ricardo Francisco Thielike y Eugenia Miklaszewky Wolanski. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 26 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3157 Mz.11-v.mz.31.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones en el expediente caratulado "Banco de San José contra ROMAN MARTINEZ, MARIA L. CAMERA de MARTINEZ, CARLOS EDUARDO y NELSON JOSE CAMERA LLANES y HAYDEE GLADYS de CAMERA. Ejecución de hipoteca; L.o 42, Folio 489" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber: que el día 1.o de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, fracción por fracción en remate público y al mejor portor, por intermedio del martillero Dante Iocco, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc don Enrique I. Falco, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado Canelón Chico, padrón N.o cuatro mil quinientos sesenta y dos, y que a estar al plano que en Noviembre de 1954 levantó el Agr. Leonel Lema, e incripto en la Oficina Técnica Departamnetal de Catastro de Canelones con fecha 24 de Diciembre de 1954 con el N.o 1456, se compone de 7 fracciones cuyas superficies y deslindes son respectivamente los siguientes: A) La fracción N.o 1, se compone de 13 Hás. 2447 ms. y lindan así: 180 ms. 80 cms. de frente al Oeste, a Ruta N.o 32; 193 ms. 14 cms., al Este, lindando con la fracción 2; al Norte en 705 ms. 23 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, con José Pizzurno; al Sur en 777 ms. linda con Lina Capote de Bianchi; B) la fracción N.o 2, se compone de 4 Hás. teniendo 203 ms. 11 cms. de frente al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con José Pizzurno; al Sur, en 202 ms. 96 cms. linda con Lina Capote de Bianchi; al Oeste en 193 ms. 14 cms. linda con la fracción N.o 1; y al Este en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 3; C) la fracción N.o 3, se compone de 4 Hás. 1914 ms. y linda: al Norte, en 204 ms. 61 cms. frente al Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 204 ms. 46 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 2; y al Este, en 208 ms 97 cms. linda con la fracción N.o 4; D) la fracción N.o 4, se compone de 6 Hás. y tiene 280 ms. 04 cms. de frente, al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 279 ms. 84 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción número 3; y al Este en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 5; E) la fracción número 5 se compone de 4 Hás. y mide: al Norte, en 179 ms. 24 cms. Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 179 ms. 11 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 4; y al Este, 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 6; F) la fracción N.o 6, se compone de 4 Hás. y lindan así: al Norte en 173 ms. 91 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, linda con Pedro Pizzurno; al Sur, en 173 ms. 78 cms. linda con Lina C. de Bianchi; y al Oeste en 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 5; al Este en 233 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 7; y G) la fracción número 7 se compone de 4 Hás. 0462 ms. y lindan así: al Norte en 154 ms. 11 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 300 ms. 45 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 163 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 6 y al Este en 255 ms. 52 cms. linda con Pedro Pizzurno. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor rematador; B) el comprador toma a su cargo los gastos de certificados, honorarios y gastos de la escritura de venta, honorarios y gas- de la escritura de cancelación de hipoteca, impuesto de plus valía y Municipal. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1960. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $180.00 15|pub. 2147 Feb.23-v.mz.16.

DANTE IOCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, de fecha Octubre 21 del año 1959, dictado en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 5, F.o 337) se hace saber al público en general, que el día 6 de Abril próximo, a las catorce y treinta horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Dante Ioco y con presencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo

ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento. padrón N.o 22.332, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Leonel Lema, en Marzo de 1951, registrado el 15 de Junio de 1951, con el N.o 435 en la Oficina Departamental de Catastro con una superficie de 7 Hás. 8083 ms. 28 dms. que lindan Al Norte, camino vecinal; al Sur Ramón Núñez y Esteban Bessio; al Este, Ramón Núñez; y al Oeste, Domingo Policarpo Martínez Pérez y Ramón Núñez.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero el impuesto municipal, la plus valía, certificados gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y cancelación de hipoteca y demás gravámenes que pudiera soportar el bien. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1960. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2148 Feb.23-v.mz.16.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de los autos caratulados "Martínez de Criado Franco — Leonor contra CIPRIANO CABRERA (H). Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 31 de Marzo corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Agustín Malnero, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: Una fracción compuesta de 170 metros, 2926 centímetros, ubicada en la manzana N.o 31 de esta ciudad y lindando por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste con la otra fracción que se va a describir; al Norte con doña Justa Paula Vidart y hermanos y al Sur con Jacinto A. Cis. La otra fracción ubicada en la misma manzana comprende 931 metros, 3958 centímetros y se deslinda así: al Norte que es su frente con la calle Bolívar; al Sur con el doctor Ramón C. Alonso; al Este parte con doña Justa Paula Vidart y hermanos, parte con la fracción antes deslindada, parte con Santiago A. Cis y parte con Julián Graviña; y al Oeste con terreno del cesionario. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en calidad de seña; y C) que las escrituras y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Marzo 3 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 3149 Mz.11-v.mz.31.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Anolo, dictada en los autos caratulados: "VITALIS de RODRIGUEZ ANASTASIA. — Auxiliatoria de Pobreza. — Denuncia de incapacidad. L.o 59. Folio 8", se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 1.a sección, con la intervención del martillero público, don Agustín Malnero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en subasta pública y por el precio no inferior a la cantidad de $ 2.300.00 la cuota indivisa, del incapaz Casiano Rodríguez Vitalis, del inmueble empadronado con el N.o 10.001 (antes 3837 en m|a), ubicado en Campana, séptima sección del Departamento de Colonia, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, registrado el 7 de Abril de 1949, con el N.o 1699, en la Dirección General de Catastro, con una superficie total, deducida el área expropiada para el ensanche de la carretera que pasa por su frente, de 50 hectáreas 4156 metros 40 decímetros. Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos están en el Juzgado de Paz de la 1.a sección, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1960. — Hugo Nelson Alfano Juez de Paz Encargado.

20) $60.00 15|pub. 2603 Mz.2-v.mz.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipotecaria, L.o 47, Folio 170", se hace saber al público, que el día veintiocho de Marzo del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados. 97 decímetros. 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 cms. al Sud, con frente a la calle Solís; 10 ms. 74 cms. al Norte con frente a la calle Minas; 48 ms. 14 cms. al Este con propiedad de la sucesión Pais, y 48 ms. 14 cms. al Oeste con propiedad de Vicente Pérez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen; 3) La comisión del rematador, gastos de escritura impuestos y honorarios que se deven guen serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones; 5) Que para el caso de no efectuarse cambio de horario en las Oficinas Judiciales, queda habilitada la hora fijada para el remate. — Joaquín Suárez, Febrero 25 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 2608 Mz.3-v.mz.23.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISIDRO FERNANDEZ. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 30, F.o 163), se hace saber que el 31 de Marzo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, y por precio que exceda al de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana cuatrocientos nueve de esta ciudad, empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y ocho, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número setenta, compuesta de trescientos setenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: en doce metros de frente al Nord-Este, a la calle Doctor Dighiero; al Sud-Oeste, en igual extensión linda con el solar once; treinta y un metros, treinta y siete centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar catorce de Ricardo Tourné Ibargoyen y treinta y un metros, veinticuatro centímetros al Sud-Este, con el solar doce.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados será de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 2707 Mz.4-v.mz.24.

EUGENIO CORNELIO ANGELO

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Young contra FELIX MANUEL MALERBI. Medidas preparatorias hoy Juicio ejecutivo" (N.o 346, F.o 49, L.o 20) se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, 5.a sección de este Departamento, y por el martillero Eugenio Cornelio Angelo asistido por el suscrito Juez y con la base de las dos terceras partes de la tasación se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 1205, ubicado en esta sección.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos que legalmente correspondan, la comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del adquirente; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Febrero 12 de 1960. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz.

20) $48.00 12|pub. 2359 Feb.25-v.mz.15.

RODOLFO PINTOS VIANA

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "de León Mauricio contra HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 618, F.o 393), se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo entrante a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 1494, se procederá, por intermedio del martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble, de propiedad del demandado: Una fracción de terreno, solar con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 41 del plano oficial de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 319, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Arturo López Planquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 564 el día 17 de Diciembre de 1954, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, tres mil seiscientos veintiocho centímetros y linda: al Sur en su frente a la calle 19 de Abril; al Este con Moisés Colombek; al Norte con Pasaje Público y al Oeste con Héctor Nisivoccia.

Se previene: A) El remate es al mejor postor; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el Banco de la República, Sucursal Castillos; y E) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos del inmueble. — Castillos, 16 de Febrero de 1960. — Pedro del Barrio, Juez de Paz de la 4.a Sección de Rocha.

20) $78.00 14|pub. 2651 Mz.3-v.mz.22.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "TRINDADE DE GOMEZ (ANA MARIA) - GOMEZ (PATROCINIO) Sucesiones. Venta de Inmueble" se hace saber que el día 29 de Marzo de 1960, a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero César Nicola Firpo, asistido del señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.069.00, que fue su tasación oficial en Noviembre de 1951, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 885, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N 4 en el plano de agrimensor Abilio R. dos Santos de Diciembre de 1940, compuesta de una superficie de 68 hectáreas, 2.475 metros y 5.735 centímetros, que se deslinda así: al Norte Walter Pereira das Neves; al Sur sucesores de Marcos G. da Trindade y Gregorio Martínez por medio el arroyo Mataojo Grande; al Este Ceferino Pereira das Neves y al Oeste arroyo Mataojo Grande por medio con sucesores de Carmen D. de Oliu.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos serán de cargo del adquirente; y que el título se encuentra de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 13 de Febrero de 1960 — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 2705 Mz.4-v.mz.24

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ventura González Medina contra MIGUEL KOWALKLOK y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 16, F.o 508", se hace saber al público que el día 16 de Marzo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (Calle Artigas, esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contenga, sito en el Barrio Salto Nuevo, 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 9383, antes con el número 7120 manzana de Catastro N.o 849, señalado con el N.o 13 de la manzana 11 del plano de los agrimensores M. Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, inscripto con el N.o 93 en la Oficina Departamental de Empadronamiento local en el año 1938, compuesto de una superficie de 476 ms. 20 cms. c. dentro de los siguientes límites: 10 ms. 64 cms. de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por 44 ms. 80 cms. de fondos al Oeste con los lotes números 11 y 12; al Norte, con el lote N.o 14; y al Sur, por ser esquina hace frente a la calle Yacuy. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 15 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2145 Feb.22-v.mz.15.

JUAN M. CANTOU

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU y MARTINIANA UM-

PIERREZ' Juicio ejecutivo por cobro de contribución inmobiliaria; padrones N.os 5259 y 2356. Se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Juan M. Cantou asistido del Actuario ad-hoc Escribano Sara Traversaro a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 59 00 (cincuenta pesos) por el padrón Nº 5259 y pesos 166.36 (ciento sesenta y seis pesos con treinta y seis centésimos) por el padrón Nº 2356, los siguientes inmuebles: una fracción de campo compuesta de tres mil trescientos setenta y nueve metros ubicada en Costa del Arroyo Cagancha, empadronada a nombre de Justiniana Abreu y una fracción de campo empadronada a nombre de Martiniana Umpiérrez compuesta de dos hectáreas tres mil doscientos tres metros ubicada en Rincón de la Torre, cuyos planos y deslindes consta en el expediente respectivo que está a disposición de los interesados en ésta oficina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración y mensura si fuera necesario son de cargo del comprador C) Que la escrituración definitiva se efectuará una vez que los autos se encuentren en estado de hacerlo. — Rodríguez, Febrero 12 de 1960. — Sole A. Mujica Silva. Juez de Paz.

20) $ 52.80 12|pub. 2925 Mz.9.-v.mz 24.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición dl Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Sucesión de RAMON VIDAL DIAZ. Concurso. Pieza sobre subasta Judicial. (L.o 15 F.o 399 N.o 718", se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, que es parte del huerto Nº 15 de los que circundan ésta Ciudad 1ra. Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4103 con un área según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1327 en 26 de los mismos mes y año de 1 hectárea 8638 metros y linda: al Norte en 168 metros 40 centímetros con calle de huertos; al Suroeste en 228 metros 20 centímetros con la vía del Ferrocarril a Montevideo; al Este en 159 metros 70 centímetros con calle de huertos y al Oeste en 46 metros 16 centímetros con calle de huertos, una ochava al Noroeste de 3 metros 35 centímetros, y otra ochava al Noreste en 3 metros.

Se previene 1º) Dicho bien saldrá a la venta con la base de 0.40 centésimos el metro cuadrado: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Febrero 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 2230 Feb.24-v.mz.17.

WASHINGTON MOURA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos Banco "La Caja Obrera con SAUL REY. Juicio ejecutivo". L.o 32 F.o 179 se hace saber: Que el día 30 de Marzo corriente a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero señor Washington Moura asistido de los señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones situado en esta ciudad manzana 119 Padrón N.o 2179 que según título se componen de doce metros 30 centímetros de frente al este a la calle 19 de Abril entre las de Roosevelt y Florida por 27 metros 329 milímetros de fondo lindando: al Norte: Sebastián Lavecchia, al Sur: Francisco Gioia; y al Oeste: Víctor Dotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; que será de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos y que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás.

20) $54 00 15|pub. 3038 Mz.10-v.mz.30.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1958. N.o 705. L.º 31. F.º 579. FERNANDA ALBERTINA RUIZ de GRAJALES y GERVASIO FRANCISCO RODOLFO FALLER. Solicitan venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Marzo próx. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano asistida de testigos se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el ejido de Dolores 3.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 6576 con superficie de nueve mil setecientos cincuenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Lorenzi Hnos., al Sur con Orlando Duarte, al Este con Dionisia y Juana Rodríguez y al Oeste con Héctor Bonti, según plano del agrimensor don Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 17 de Febrero de 1955 con el N.o 482.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de tres mil ciento veintitrés pesos y setenta y dos centésimos m|n; II) Qué el comprador deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Febrero 17 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 2396 Feb.25-v mz.18.

FEDERICO DURDOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Testa, Leite y Cía. S. A. contra CARLOS ALBERTO GARCIA ORSI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós y con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta, en remate público y por propuesta que supere las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 500.00, de Diez Acciones del demandado en sociedad Testa, Leite y Cía. S. A., valor $ 1.000.00, Nos. 1041 al 1050, Título N.o 285 de fecha 1.o de Noviembre de 1954.

Se previene: que el pago y entrega de las mismas será inmediato: 2.o) Que los gastos, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del comprador, según disposiciones legales vigentes. Los documentos referidos se encuentran en la Caja del Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $28 00 10|pub. 2962 Mz.10-v.mz.23.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MARQUEZ de DE CRESCENCIO MARFICIA PLUTARCA y otras. Venta de inmueble" (L.o 24. N.o 257. F.o 130), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Barrio General Artigas de esta ciudad manzana 145, primera sección judicial, empadronada con el N.o 1573 y se deslinda: 17 metros 18 centímetros al Este, frente a la calle Celedonio Rojas; igual medida al Oeste lindando con Nicolás J. Acosta; 42 metros con 95 centímetros al Norte, frente a la calle Rincón; e igual extensión al Sur, lindando con terrenos de Ramón G. Zabaleguí.

B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el N.o 1653 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 7 de Mayo de 1951, con el N.o 1263, se compone de una superficie de 90 hectáreas, 3461 metros y se deslinda así: por el Norte y Noroeste, con el Arroyo Corrales; por el Oeste con Cordillo y Burastero; por el Sur con Gordillo y Burastero y sucesión Gregoria Cabrera de Téliz y por el Este y Sureste, el Río Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que la fracción de terreno referida en primer término se sacará a la venta con la base de $ 17.600.00.

2.o) Que la fracción de campo referida en segundo lugar se sacará a la venta con la base de $ 9.632.37.

3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma.

4.o) Que son de cargo del comprador los certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, los gastos de escritura a excepción de los que las leyes gravan a los enajenantes.

5.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 2595 Mz.2-v.mz.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DORALIZA BETANCOR. Segundas copias" (L.o 42 F.o 356), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras de compra-venta de la otorgada ante el escribano Juan Cardozo y Peña, el 18 de Junio de 1933, por la cual doña Máxima Alonso vendió a don Leandro Betancor, el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, (Primera Sección del Departamento de mismo nombre), manzana cuarenta y cinco, empadronada con el número mil cuarenta y cuatro (actualmente quinientos cincuenta y ocho), con una superficie de novecientos veintiséis metros sesenta y dos decímetros seis centímetros, y cuyos linderos son: Al Norte, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Nicanor Aguirre; al Sur, cuarenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros, su frente a calle Uruguay (hoy calle Monseñor Arrospide); al Este, veintiún metros treinta y ocho centímetros, su frente a la calle Bolivia y al Oeste, veintiún metros cincuenta centímetros, con sucesión de Manuel Rodríguez; de la otorgada ante el mismo escribano, el 11 de Noviembre de 1921, en que Máxima Alonso compró a Timoteo Viñoly el bien referido; de la otorgada también ante el mismo escribano el 31 de Marzo de 1919, en que Timoteo Viñoly compró el mismo bien a Eudoxia Fernández de Martínez y finalmente, de la otorgada ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, por la cual la Junta Económico-Administrativa de Durazno, vendió a doña Eudoxia Fernández de Martínez, la propiedad referida. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias; para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Diciembre 15 de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

21) $56.00 10 pub. 2909 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA ELVIRA GONZALEZ de BURGUI. Segunda copia de escritura" (L.o 32, Folio 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elvira González de Burgui solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Pedro C. Basozzi en esta ciudad el 1.o de Junio de 1937, de los siguientes lotes de campo que le fueron adjudicados a la nombrada en la partición extrajudicial efectuada en la referida escritura: Los lotes "cinco y cinco A" compuestos según planos del agrimensor Fernando Visetti el solar A de 147 hectáreas 3073 metros, 57 decímetros de superficie y que linda: Al Norte, calle pública con el lote 5 A que se describirá; al Este, Sucesión Teodoro Hounié; al Sur, el lote 7 adjudicado a Juan Carlos González, y al Oeste, el lote 4 que se adjudicó a María Adela González de Viñas; y el solar 5 A consta de una superficie de 68 hectáreas 1007 metros 43 decímetros que linda por el Norte y Oeste el lote 2 adjudicado a Rogelio González; al Este, Adela Maza de Muñoz y Lucía Maza de Aguirre, y al Sur, calle pública por medio con el lote 5 ya descripto. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Elindgaven Varela, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 2637 Mz.1-v.mz.18.

22—Sociedades de Responsabilidad

BESSUIEVSKY Y CIA. LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13 de Julio de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de Febrero del año 1960 con el Nº 68 al F.o 244 del Libro N.o 1 de Contratos, doña Raquel Browarsky de Rosen cedió a doña Ana Browarsky de Ain la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad "Bessuievsky y Rosen Limitada" (Outsa Robess Ltda.), quedando además modificado el contrato social en los siguientes puntos: A) Se cambió la razón social de "Bessuievsky y Rosen Limitada" por la de "Bessuievsky y Cía. Limitada"; B) Se convino un régimen de opciones para el caso de que un socio no quiera continuar la sociedad; C) Se modificaron las obligaciones de los socios respecto su actividad

personal, reglamentándose su remuneración; D) Se ampliaron las estipulaciones sobre balances; E) Se modificaron previsiones sobre retiros de los socios; F) Se modificó el régimen para el caso de muerte o incapacidad de un socio y G) Se ampliaron las disposiciones para el caso de disolución y liquidación.

22) $28.00 10|pub. 2605 Mz.3-v.mz.16.

THE GENERAL SERVICE COMPANY LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, con fecha 21 de Diciembre de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: suministro de toda clase de materias primas, repuestos, accesorios, mercaderías, etc., así como fabricaciones, construcciones, instalaciones, arreglos, servicios de mantenimiento, etc. Domicilio: Nueva Palmira Departamento de Colonia. Denominación: The General Service Company Limitada. Plazo: 5 años a partir del 21 de Diciembre de 1959, prórroga automática por períodos sucesivos de un año Socios: Zapicán Osvaldo Rodríguez Cruz y Godfrey Field Hooper. Capital: $ 100.000.00, por partes iguales, en 100 cuotas de $ 1.000.0 cada una. Integrado: el cincuenta por ciento. Administración: cualquiera de los dos socios, alternada, separada o conjuntamente. Utilidades: I) 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social; II) Las cantidades que crea conveniente el directorio para amortizaciones y toda clase de riesgos comerciales e industriales; y III) El resto en proporción a los aportes de cada socio. Pérdidas: serán soportadas en igual proporción. Balances: anuales. Ejercicios sociales: 1.o de Abril al 31 de Marzo de cada años. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 del folio 15 al 21 del libro N.o 1 de Contratos. — Nueva Palmira, 26 de Febrero de 1960.

22) $36.00 10|pub. 2631 Mz.3-v.mz.16.

CONSTITUCION SOCIEDAD RESPOSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 2 de Enero de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. Montevideo, con el Nº 26, al F.o 97, del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: MAURICIO KAMELMAN, SAMUEL SADE, ESTER BEKER DE SADE, e ISRAEL JAIME KATZMAN. Denominación: La sociedad girará con el nombre de "Clasificadora de Cerdas — Kamelman Sade y Compañía Limitada" o "Clasificadora de Cerdas - Kamelman, Sade y Cía. Ltda". Objeto: A) La industrialización, elaboración, clasificación y exportación de la cerda y todo lo que sea anexo y afín a este ramo; B) Actividades comerciales e industriales que los socios resolverán en cada caso; C) Ejercicio de representaciones comerciales e industriales e importaciones; D) Compra-venta de bienes inmuebles, construcción de edificios y venta parcial o total de los mismos. Domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 2 años, que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Capital: cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 25 a cada uno de los socios. las que aportan en el acto de la constitución de la sociedad, en efectivo, mediante entrega a los administradores de la sociedad. Administración: La dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma social la tendrán exclusivamente los socios Mauricio Kamelman y Samuel Sade, quienes actuarán conjuntamente. Balance: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.

22) $48.00 10|pub. 2719 Mz.4-v.mz.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3 de Noviembre de 1958 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de Febrero de 1960 con el N.o 101 al F.o 340 v. del Libro N.o 1 de Contratos, don RICARDO SOROJOVICH KERMAN cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad "Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada" a don Fabiano Svirsky, modificándose además el contrato social en los siguientes puntos: A) La administración y el uso de la firma social quedan exclusivamente a cargo del socio señor Alejandro Sorojovich; B) Se establece un régimen de fijación anual de la remuneración de los socios; y C) Se modifican disposiciones para el caso de muerte de uno de los socios.

22) $20.00 10|pub. 2606 Mz.3-v.mz.16.

TALA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA

A los efectos del Decreto-ley 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado del 30 de Noviembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Raúl Mantrana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TALA" Importadora y Exportadora Limitada" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103 al F.o 350 del Libro 1 de Contratos, Objeto: Importación, Exportación y Representaciones, Capital $ 250.000.00, aportados por los socios Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman pesos 122.000.00 cada uno y Juan Nalune y Ariel Emilio Carreira $ 3.000.00 cada uno en efectivo se integró el 50 o|o. Plazo 3 años prorrogables por períodos anuales, bianuales o trianuales. Balance 30 de Noviembre. Administración: Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman conjunta o separadamente. Distribución de ganancias y pérdidas: 25 o|o para cada uno de los socios, menos 5 o|o fondo de reserva y las pérdidas en igual proporción.

22) $24.00 10|pub. 2844 Mz.8-v.mz.21.

ESTEPAL - TELEVISION LTDA.

Por instrumento privado suscripto en Montevideo el 8 de Febrero de 1960, cuyas firmas certificó el Escribano Enrique Silberstein, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 241 al F.o 439 del Libro 2 de Contratos el 22 de Febrero de 1960, entre los señores PABLO MARIO ROBINSON PALABEZ y MIGUEL WALTER ESTEVEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Estepal - Televisión Ltda.", razón social: "Estévez y Palabez Ltda.", su domicilio en esta Ciudad, su plazo de 2 años prorrogables por 10 períodos iguales, su capital $ 50.000.00.

22) $16.00 10|pub. 2868 Mz.9-v.mz.22.

PRESS WIRELESS URUGUAYA LTDA.

En cumplimiento al Decreto-Ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 15 de Junio de 1955 la escribana Sara Bonelli Martínez, los esposos señor EDUARDO BRITO CIBILS y CORA POCEY cedieron al señor Conrado Hughes Delgado la cuota de $ 2.000.00 que les corresponden en la Sociedad "Press Wireless Uruguaya Ltda." cesión que fue aceptada por el otro socio "Press Wireless Inc. Sociedad Anónima", no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad.

22) $16.00 10 pub. 3131 Mz.11-v.mz.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 23 de Febrero de 1960 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al F.o 188 del L.o N.o 2. de Contratos, se modificó el objeto (cláusula primera del contrato social de la "Compañía Importadora Exportadora Limitada", sigla "C.I.E.L." Limitada o seña "Ciel" Limitada, que a partir del 1.o de Enero último, es el siguiente: A) La importación y exportación de materias primas y productos elaborados; y la fabricación, industrialización y venta de los mismos, así como representaciones en general, ya sean nacionales o extranjeras: B) Ejercer todas las actividades comerciales e industriales adecuadas a los objetos que se expresan en el parágrafo anterior y en general cualquier otra actividad comercial o industrial que tenga relación directa con ellos y sea necesaria a esos fines; C) Negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, maquinarias, productos industriales especialmente con referencia a la industria automotriz, electricidad y derivados: D) Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto principal, participando incluso en otras sociedades y formando sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza y especialmente transformando la actual forma de Limitada en Anónima. E) En general, actuar en la forma más amplia posible tal como compete a las personas físicas teniendo presente que las especificaciones realizadas son enunciativas y no taxativas.

22) $40.00 10|pub. 3198 Mz.11-v.mz.24.

"VILLA MARY LIMITADA"

Por instrumento privado suscrito el 2 de Enero de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Enero de 1960, con el N.o 5 al F.o 28 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Socios: RAMON PERDOMO RODRIGUEZ y ANTONIO VILLAR VEIGA. Denominación: "Villa Mary Limitada"; Objeto: A) Compra-venta de cereales, forrajes, granos, semillas, raciones de todo tipo; productos y animales de granja, leña, maderas, semovientes y en general toda clase de operación con los llamados "frutos del país" y mercaderías, pudiendo además dedicarse a la industrialización de esos productos en todas sus formas; B) En general todo tipo de transacciones comerciales, importación y exportación. Domicilio: En Montevideo, Peñarol 1846, pudiendo establecer sucursales, filiales y|o agencias en cualquier parte de la República. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año, salvo manifestaciones en contrario de alguno de los socios; Capital: $ 45.000.00 dividido en cuarenta y cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una correspondiendo treinta cuotas al socio Ramón Perdomo y quince cuotas al socio Antonio Villar; Administración: Ambos socios indistintamente; Régimen legal: La Sociedad se regirá por todo lo dispuesto por el Decreto Ley número 8992 de 26-4-932.

22) $56.00 10|pub. 3071 Mz.11-v.mz.24.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE "FORTUNA JOYAS S.R.L."

En Montevideo a Set. 12 de 1958 en documento privado inscripto en el Reg. Público de Comercio con el N.o 24, Folio 114, Libro 2 de Contratos, se modificó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fortuna Joyas S.R.L." en lo referente a la administración así: "La administración de la sociedad estará a cargo del socio Heriberto Paganini, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social sin limitación alguna". Por el precitado documento, Francisco Sansone y los esposos Fernando Dell'Acqua y Elba Pons, cedieron a Heriberto Paganini y Gladys Laulhe Gilardini, $ 19.800 y $ 200.00, respectivamente, de las cuotas sociales que les correspondían. Son actualmente socios Heriberto Paganini, Gladys Laulhe Gilardini, Francisco Sansone y Fernando Dell'Acqua, a quienes pertenecen respectivamente cuotas sociales por $ 19.800.00, $ 200.00, $ 7.500.00 y $ 2.500.00. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Fortuna Joyas S.R.L.

22) 28.00 10 pub. 3152 Mz.11-v.mz.24.

"BASF URUGUAYA LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura autorizada por el escribano Weiner Dix el 20 de Enero de 1960 las Sociedades "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen, Alemania, y "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá, República de Panamá, como socios de "Basf Uruguaya Limitada" aumentaron el capital social de esta última nombrada en cuatrocientos cinco mil pesos ($ 405.000.00) de: Noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.00) a: Quinientos mil pesos ($500.000.00) integrados de este total en efectivo la suma de: Doscientos noventa siete mil quinientos pesos ($ 297.500.00). Del aumento de capital se hizo cargo solamente el socio "Basf Transatlántica Sociedad Anónima". La copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 139 al F.o 480 del Libro 1 de Contratos el 18 de Febrero de 1960.

22) $24.00 10|pub. 3100 Mz.11-v.mz.24.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.610. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme le Gallon, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SNOB", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 8.00 10|pub. 3078 Mz 11-v.mz.24

ACTA N.o 88.611. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "REGAL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3079 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.612. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEROPA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3080 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.492. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por VEB Maschinenfabrik und Eisengiesserei Dessau, de Dessau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 2467 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.628. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "FLAGESOL", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3063 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.620. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "OFTALMOKON-EFA", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00. 10|pub. 3064 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.501. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2420 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, Ariano Hnos., de Canelones solicitan registrar la marca "ARIANO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2669 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.578. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S. A. U. C. I.) de Montevideo Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HIVI", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2703 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.543. — Montevideo Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Y.A.T.R.O.S.S.A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2534 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.554. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Gabriel Mario Pech, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca

"IBERA"
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2632 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca

A C F - 4

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2638 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.553. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada (S.A.U.I. y C.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2633 Maz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, solicita la marca "FORSYTH", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2711 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.564. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2710 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.503. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2422 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.527. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mc Millan, Middleditch y Cía., S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LIVERPOOL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2431 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.588. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panamco Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MITOMYCINA KYOWA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.589. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "URUGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2853 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEMGAS" para distinguir los artículos de las clases 6 s|d. y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2854 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISTRIGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.593. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRESIROL - H", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2856 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.585. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIRITAS AYAX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2857 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.539. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "PIÑA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2552 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.540. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "EUCALIPTUS" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2553 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.544 — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TWO-MINUTE MAGIC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2535 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.545. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2536 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.546. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUPRODALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2537 Mz.2-v.mz.15.

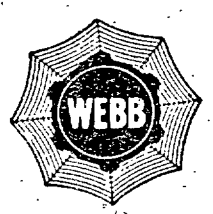
ACTA N.o 88.547. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFODALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2538 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.605. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GY-VIT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2997 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 88.559. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americas Company, de Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "WEBB X", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2639 Mz.3.v.mz.16.

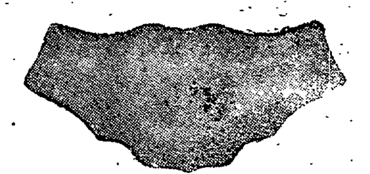
ACTA N.o 13.052. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Quimioterapéuticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 2914 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.600. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americas Company, de Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2913 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.537. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha "Ariano Hermanos", de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 2668 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, solicita la marca "ENCEBRIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2712 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.596. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Castro, Imperial y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca "PALACIO DE LA PIZZA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2941 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abrasivos Bombril S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2940 Mm.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, Vázquez, Elris y Casnaño, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2910 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.598. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "AMPROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2911 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.536. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Oscar C. Colello (Montevideo), solicita registrar la marca "JENSEN", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2715 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.568. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SI LOS HOMBRES TUVIERAN QUE LAVAR, COMPRARIAN UN LAVARROPAS SIAM", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2684 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.569. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "NINGUN PRODUCTO SIAM QUEDA HUERFANO DE SERVICIO", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2685 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.572. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.p.pA. Emilio Bozzi (Italia) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 2716 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.571. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. S. A. (Mintevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9 (jeringas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2717 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.567. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SIAM RESPONDE POR SUS PRODUCTOS", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2686 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.563. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2709 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.449. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TELEVISIAM" para distinguir artículos de las clases 11 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.40 10|pub. 1971 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.514. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, Armour Pharmaceutical Company, de EE. UU., solicitan registrar la marca "DEPINAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2670 Mz.3.v.Mz.16.

ACTA N.o 88.542. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "PIÑON" para artículos de la clase 1.a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2554 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.500. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BREEZE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.20 10|pub. 2419 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 88.560. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb America Company, de Estados Unid de mérica, solicita la marca "TOWVEYOR", para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2640 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88 561. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha Isaac Rubinsztejn de Montevideo ha solicitado registro de la marca "JOELSON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2559 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.518. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. por Naredo Cuvillas y Cía. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 2426 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.512. — Montevideo, Febero 19 de 1960. — Con esta fecha, Armour Pharmaceutical Company, de EE.UU., solicitan regis. trar la marca "CHIMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2672 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.541. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida (Canelones) solicita la marca "PINOTA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2555 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha el señor Carlos A. Viscontti, de Tacuarembó, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2806. Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 88.513. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha Armour Pharmaceutical Company de EE. UU., solicitan registrar la marca "SINAXAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2671 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.599. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca *"MIL RAYAS"* para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2912 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.502. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2421 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.510. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Alsuar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 2425 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.476. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Transporta, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

TRANSPORTA

para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2453 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.533. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Mido, de Bienne, Suisse, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2428 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.471. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ISMELIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2459 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.577. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.), de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "HI-VI" "ALTA VISION". para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $8.00 10|pub. 2702 Mz.4-vmz.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.059 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, na solicitado privilegio industrial *por el término de* nueve años para "Café soluble instantaneo" y "Sucedaneo de café soluble instantaneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.0..

se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20/pub. 1599 Feb.12-v.mz.14.

ACTA N.o 13.043. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Augusto Prot e Hijos S.R.L., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas laminadoras y cortadoras de pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2474 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.040. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Héctor Nazareno Beccacece, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador de bolsillo desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2475 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.044. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de "Imapetel Industria de máquinas e peças para tratores Limitada", de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la obtención de sorbete "Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2473 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.035. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "United States Rubber Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vulcanización del caucho butilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2430 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.039. — Montevideo, Febrero 18 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por "Unión Carbide Corporation" de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres a-Naftol Arilo Bicíclico de Acidos Carbamicos n-Sustituídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2423 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.047. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "American Cyanamid Company", de Nueva York, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de vacuna de virus mejorada para moquillo canino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2416 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.046. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Supercemento S. A. Industrial y Comercial" de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Junta elástica interna para la conexión con ajuste a prisión de elementos conformadores de cañerías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2415 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.048. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de N. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir tetraciclinas halogenadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.
24) $12.00 10|pub. 2641 Mz 3-v.mz.14

ACTA N.o 13.049. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Liquefreeze Company, Inc." de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para recuperar nitrógeno del aire por el uso de un líquido hirviente frío o tal como nitrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2708 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.038. — Montevideo Febrero 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Mauricio Grandi, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material plástico y método para su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2714 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.051. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha José Claret, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en la confección de casilleros" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2801 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 13.053. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Chiriff, Cope y Cía., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Mejoras introducidas en tubos de propaganda", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2994 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.054. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha Walter Calvo González, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Un nuevo calentador eléctrico de agua, automático", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2995 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.055. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Catalizadores de polimerización y su empleo en la polimerización de diolefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3082 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 1.060. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, el doctor Hugo Tejedor Gatti en representación de "Montevideo Press S. A." (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de envases prensados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 3104 Mz.11-v.ab.7.

25—Ventas de Comercio

"Iberia", interviene en la venta a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, de la Pensión Familiar, sita en la calle Soriano 1245. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — ITO LIMA MASSIMINIO.
25) $16.00 20 pub. 2951 Mz.9-v.ab.5.

Volterra - Balances, Colonia 1171. Intervino en acto que prometí en venta el comercio ramo Almacén y Bar de calle P. Galán N.o 4298 al señor Adhemar Lacaze. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo de ley 26-9-1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — JOSE LUIS GIUSTO. — EMA BLANCO DE GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 3029 Mz.10-v.ab.6.

De acuerdo con la Ley del 26|9|904, se comunica a los acreedores de Arturo O. Mariano (Establecimiento Pinturil Uruguayo - Fábrica de Pinturas "Cremar") que deben presentarse en Camino Ariel 4675 a hacer reconocer sus créditos dentro del plazo legal, por venta del negocio a "E. P. U. Soc. Resp. Ltda.". — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — ARTURO O. MARIANO.
25) $16.00 20|pub. 3154 Mz.11-v.ab.7.

YAFEE y MECHOULAM prometió vender el 1.o de Marzo de 1960 a Daniel Abrevaya su sucursal "Rafael Calzados", en 8 de Octubre 3660, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acredores: 8 de Octubre 3660. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectuan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3150 Mz.11-v.ab.7.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor León Smachow el Hotel que gira en esta plaza, en la calle Av. Gral. Rondeau 1473 bajo el nombre de Hotel Cifre. JACINTO e HIGINIO VALDAZO. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Cr. Adolfo Vegh, Soriano N.o 736 entrepiso. Montevideo, 22 de Febrero de 1960
25 $24.00 20|pub. 2634 Mz.3-v.mz.30.

Se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta el comercio denominado "Tienda Sarita", que en el ramo de tienda y mercería está instalada en Avda. Italia 2794. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1369 Ap. 6. — MARIA LEVINSKA DE LICHTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 2644 Mz.3-v.mz.30.

FARIDE KMAYD DE SUAYA comunica al público y comercio que el día 31 de Marzo de 1960 pone fin a sus actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio: calle 25 de Agosto 1248 con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, 2 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.3-v.mz.30

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Antonio Peagunda Fernández, el comercio de café y bar ubicado en Boulevard Artigas 4200: Acreedores en 25 de Mayo 263, 2.o piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA.
25) $ 16.00 20|pub. 2853 Mz.3-v.mz.30.

Volterra — Balances, Colonia 1171, Of. 4. Intervino acto que prometí vender comercio ramo almacén de comestibles: Av. Centenario 3351 de esta ciudad, a María Porto de Garín. Acreedores presentes en la Oficina Interviniente. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — JACINTA ACOSTA de CUELLO. — JOSE RIGOLI.
25) $16.00 20|pub. 2678 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Ruben Villagrán del Arcos y Nelson Estevan Feria Sabia, el almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Cont. Propios 3651; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CARLOS TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 2645 Mz.3-v.mz.30.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO de TOBLER, han prometido vender a José Roberto Fernández Bastos el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas alcohólica trasladado a 21 de Setiembre 3002. Interesados presentarse en Zabala 1279 esc. 21.
25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a Leda Celia Ayala, la Farmacia Yaro, ubicada en la calle Maldonado 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — JORGE VARELA RODRIGUEZ. — GENOVEVA MARX DE VARELA.
25) $16.00 20 pub. 2380 Feb.25-v.mz.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señorita MARIA RITA VIÑA ha prometido en venta al señor Ferdinando Hasaj Sedonja, el comercio del ramo de Venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la Avda. Garzón N.o 1836 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2779 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Cambón, Baldomero Fernández y Ramón Rodríguez, el bar sito en la calle Ejido 1365 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — JESUS PET. — LIDIA FREYRE.
25) $16.00 20|pub. 3033 Mz.10-v.ab.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Alfonso y Elisa Haydée Lucas, el kiosco de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1006. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Canton - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — SIEGBERT MARGOLINSKI. — FRIDA SALEINDAS de MARGOLINSKI.
25) $24.00 20 pub. 3035 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Elcira Arias de Vázquez, el almacén y bar, sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — ELADIO GARCIA. — GRISELDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3032 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Anselmo Díaz y Evaristo Díaz, el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — RAMON GONZALEZ. — ALICIA ROCCO.
25) $16.00 20|pub. 3034 Mz.10-v.ab.6.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender al señor Francisco Veiga Abeledo nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y hotel: denominado "Hotel Plaza" ubicado en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres de San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANA MORAS de FRADE. — JAIME FRADE.
25) $24.00 20|pub. 1768 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender a los señores Antonio Cachan Mera, Benjamín Cachan Mera y Manuel Cachan Mera, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Italia N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 1.o de 1960. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1767 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometimos vender al señor Víctor Hugo Ceppi Acosta, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, verduras y bebidas embotelladas, ubicado en la calle Yaguarí N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 9 de 1960. — ARGENTINO CANO FEITOS. — SILVERIO RUBIO FEITOS.
25) $24.00 20|pub. 1766 Feb.16-v.mz.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 12 de Febrero de 1960. Prometimos vender a los señores Audemar Basilio Hernández Ferrero y Rubildo Malacrida Pérez, el comercio de almacén, frutas y venta de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Rivera número 491 con la Patente de Giro padrón número 920. GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN enajena a los adquirentes todos los derechos que pueda tener a dicho comercio. — Acreeedores presentarse en el comercio. — VICTORINO LORENZO GONZALEZ. — NELVA RENEE LAMELA de LORENZO. — GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN
25) $32.00 20|pub. 1739 Feb.16-v.mz.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verd ubicado en la calle Uruguay N.o 1749 de esta ciudad al señor José Boquete, el día 4 de Febrero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LEONARDO PEREZ. — MARIA JOSEFA BOTANA.
25) $16.00 20 pub 1665 Feb.15-v.mz.15.

Prometimos vender según Ley 26 de Setiembre de 1904 a Carlos Bernardo Etchegoncelhay el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio [illegible], sito en Camino Maldonado N.o 7377. Acreedores presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707 p. 3, esc. 6 de 16 a 18 horas. — RAMON SOLER BARRERA. — HAYDEE SUSANA VIGOUROUX DE SOLER.
25) $16.00 20|pub 1720 Feb.15-v.mz.15.

Prometí en venta a la señorita Aurelia Sosa Umpiérrez el escritorio comercial sito en la calle Tacuarí 1309, p. 2. Acredores a la calle Ejido 1467 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — PEDRO TRICOTTI.
25) $8.00 20|pub. 1715 Feb.15-v.mz.15.

Volterra Balances Colonia 1171, Of. 4, intervino en el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles de la calle Pablo de María número 1201 de esta ciudad al señor Abraam Wolski. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — MANUEL SUAREZ. — HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1621 Feb.12-v.mz.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Ojeda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en Carlos M.a Ramírez 651 Montevideo. Acreedores presentarse al estudio del escribano Julio Salinas en Reina de Pino 1397. — HORACIO PIAGGIO. — Febrero 10 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1956 Feb.18-v.mz.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de los balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esq. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Justo y Pérez, del café y bar sito en la calle Rincón 453, al señor Luis Alberto Casanova, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — SAMUEL LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 2297 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender a los señores Juan Antonio Martínez Blunkosky y Milton Ruben Tursi de La Llana el café y bar sito en la calle Jaime Cibils 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ROBERTO FAGGETTI CALVELO.
25) $24.00 20|pub. 2298 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Bernardo Raúl Núñez la mitad indivisa del comercio sito en la calle Comercio 2532 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR EDUARDO REY LAMEIRO Y HAYDEE MARTA DE REY.
25) $24.00 20|pub. 2299 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón, Manuel y José Varela Mateos el café y horno de pizza y fainá, sito en la Avenida 8 de Octubre 3602, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — ANTONIO SOTO GOMEZ y ELISA MEITIN DE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 2300 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Pereiro López, el café y bar sito en la avenida Carlos María Ramírez Nº 91, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevido, 15 de Febrero de 1960. — RICARDO TURNES OREIRO, SURAYA KALIL CURI DE TURNES y MANUEL FARIÑA RIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2301 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Serafín Iglesias y Alcides Raúl Silva, el café y bar, sito en la calle Yí 1850, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MANUEL LAZARO MARTIARENA IBAÑEZ y DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 2302 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Fernando Riveiro Torres, Victoriano Rodríguez Gama y Basilio Tilve Villaverde, el café y bar sito en la avenida 8 de Octubre 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — DIMAS y FLORENTINO COALLA RODRIGUEZ. EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA y ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.
25) $32.00 20|pub. 2303 Feb.24-v.mz.24.

He prometido vender al señor Juan Angel Gómez, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, bar y billar y Casa de venta de helados, gira en esta plaza, bajo mi nombre, en la casa de Avenida Mariscal Foch esquina Treinta y Tres. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero de 1960. — ATILIO A. PANERO.
25) $24.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda. Uruguay 1313, prometimos en venta a los señores Manuel Martínez Alvarez y Constante Spuza Antúnez el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.
25) $24.00 20|pub. 2170 Feb.23-v.mz.23.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Sofía Rodríguez de Sotelo, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Colonia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANGIOLINA MIGLIONICO.
25) $24.00 20|pub. 2922 Mz.9-v.ab.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Roldós y Pons N.o 4348, a los señores Pedro Carbalieira Pernas y Ramón José Carballeira Román, con fecha Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Roldós y Pons N.o 4348. — MANUEL LUIS ROMAN. — ZULMA PITTERLY.
25) $24.00 20|pub. 2083 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Estévez Couto y José Estévez Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle Canelones N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — CARMEN CANDAL VARELA de PAINCEIRA. — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
25) $16.00 20|pub. 2080 Feb.22-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 1.o de Diciembre de 1959 "DI SEGNI HERMANOS. SOCIEDAD COMERCIAL", prometió vender a "E. D. E. Sociedad Anónima" el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de tejidos de punto gira en esta plaza, calle Jackson 1294. Acreedores presentarse en el mismo local.
25) $16.00 20|pub 2115 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Juan Fuerte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Av. Artigas casi Doctor Pouey (Las Piedras (Departamento de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera N.o 633 (Centro Comercial). — Las Piedras, 18 de Febrero de 1960. — FELIX LARROSA CUELLO. — JUAN FUERTE.
25) $16.00 20|pub. 2133 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v.mz.22.

Interviene "Cofinsa S. A." (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2863 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO RAUL TORRES. — ELISEO BLANCO TURIENZO.
25) $24.00 20 pub. 2177 Feb.23-v.mz.23

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Vapor, mi comercio que en el ramo de Provisión Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Lanús 6029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROSALIA CARTAGENA de MARZORATTI.
25) $16.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello, la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón número 80958 que teníamos instalada en la calle Daymán N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $24.00 20|pub. 2219 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1658 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo; y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — Antonio Romero Martínez.
25) $24.00 20|pub. 2153 Feb.23-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Caselia Acieri, el comercio de venta de: Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Carapé N.o 2062 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.
25) $24.00 20|pub. 2062 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos y Carolina Mori, la casa de Peinados que con el nombre de "Rosita", gira en esta ciudad, en la calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en el mismo. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — ROSA CANTORI. — BERTA CANTORI.
25) $16.00 20 pub. 2936 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo oficinas "Artel" Soriano N.o 1346 (Primer piso) hemos prometido en venta a los señores Miguel Quesada Sneider y Luis Podestá Delgado el comercio que gira en esta plaza, calle Maldonado N.o 1525, en el ramo de pensión familiar. Acreedores presentarse en dicha oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — MARINA ELVIA PLANCHON DE GONNET.
25) $16.00 20|pub. 1926 Feb.18-v.mz.18.

Prometí vender a don Juan Barbazán Freire, la carnicería de José A. Possolo 3710. Los acreedores se presentarán en Rincón 463, escritorio 92, de acuerdo a la Ley del 26|9|1904. — ENRIQUE ALONSO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 1901 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26-9-60. Prometí en venta cafetería y anexos en Rambla República del Perú N.o 1105 y Guayaquí, a Gregorio Gordon. Acreedores presentarse en Escribanía Strawczynski, Misiones 1361, esc. 51 de 17 a 19 horas. — 17 de Febrero de 1960. — MARIAN GORA.
25) $16.00 20|pub. 2031 Feb.19-v.mz.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Estanislao Gutiérrez y José Luis Basignani Viola, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas tenemos instalado en el Ejido de Mercedes, kilómetro 272 de la carretera Mercedes - Montevideo. Los compradores tomarán posesión el 20 de Febrero del corriente año. Acreedores presentarse en Roosevelt 682.—Mercedes, Enero 23 de 1960. — Juan Victoriano Capurro. — Tomasa Zunzarreta de Capurro.
25) $32.00 20 pub. 2016 Feb.19-v.mz.21.

Ley 26-9-60. Prometí en venta almacén y anexos en Salto 1247 a Colmán Grosz. Acreedores presentarse en el mismo. — 17 de Febrero de 1960. — JOEL TOBIAS.
25) $8.00 20|pub. 2032 Feb.19-v.mz.21.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Serafín José Díaz Granda y Elisabeth Nelly Díaz Granda, el comercio en los ramos de fiambrería, productos de granja y fábrica y venta de helados, establecido en la avenida Agraciada N.o 3087 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA MARGARITA COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 1921 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, de esta Capital, hemos prometido en venta al señor Héctor Cherro, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, y bebidas fermentadas, establecido en la calle Sierra N.o 1867 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — JUAN HERRERO NAVARRO. — LUCIA ROMOALDA PALLARES ARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Estrella Alvarez con fecha 5 de Noviembre de 1959 prometió en venta al señor Manuel Iglesias el comercio en los ramos de productos de granja, almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras establecido en la avenida Agraciada N.o 1363, que con ésta misma fecha integra la firma compradora el señor Oscar Iglesias Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1919 Feb.18-v.mz.18.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

"Iberia" interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez de la Carnicería sita en la calle Hocquart 1919 (bis). Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1956. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 2948 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Irene Vázquez Grela, del comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería, sita en la calle 21 de Setiembre 2679. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — LIBORIA IDALINA CABRERA de RUBADO.
25) $16.00 20|pub. 2949 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Joaquín Soberón Almirante, del comercio que gira en Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, en la Avenida General San Martín 2465. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — RUBEN PALERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 2950 Mz.9-v.ab.5.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamín, el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

"Iberia", interviene en la venta a Wáshington Eulogio Moreno Echeto, del comercio de Comestibles, que gira en la calle Juan P. Laguna 3351. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", de la calle Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — HERMINIO GARCIA CARREIRA.
25) $16.00 20|pub. 2952 Mz.9-v.ab.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Walter Viazo, la Fiambrería y Despensa sita en la calle Velsen N.o 4555 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ISAAC FUKSMAN KUFIECKI. — RICA JABLONKA de FUKSMAN.
25) $16.00 20|pub. 2079 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto con fecha 10 del cte. la promesa de venta suscrita entre el señor Erwin Better y la señora Esther Giribaldi Paredes, relativo al comercio de comestibles sito en la calle San Martín 3393 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Erwin Better. Acreedores de la señorita Giribaldi, al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ERWIN BETTER. — LOTTE KRETSCHMEN de BETTER. — ESTHER GIRIBALDI PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 2087 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Raúl Borriero, nuestro comercio que en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en el Camino del Andaluz N.o 3220 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 29 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Por la firma vendedora: AURELIO FIRPO y BLANCA ESTELA FIRPO de SEABRA, por sí y en representación de sus hijos menores Alfredo y Marta Seabra Firpo. — Por la firma compradora: RAUL BORRIERO.
25) $32.00 20|pub. 2777 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOAQUIN ANGEL OLIVERA ADASTRE, ha prometido en venta al señor Solange Barlocco de Iglesias el comercio del ramo de Comestibles frutas verduras, venta de leche, pan y bebidas embotelladas establecido en la calle Médanos N.o 1581 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2781 Mz.7-v.ab.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y concordantes. Comunicamos que hemos vendido al doctor Juan Carlos Pertusso la parte que correspondió al extinto socio doctor Angel M. Delgado en el "Sanatorio Rochense" de la firma: "Pertusso y Delgado" establecido en la calle Treinta y Tres esquina Eliseo Marzol de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Juan Carlos Pertusso, como único dueño. — Rocha, 3 de Febrero de 1960. — SYLVIA MAFFINI de DELGADO. — HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PERTUSSO.
25) $32.00 20|pub. 2400 Feb.25-v.mz.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Jacoba Mezquita de González, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Ferretería, gira en la calle Conciliación N.os. 3951-53, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día nueve de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — HILDA NUÑEZ de BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI. — JACOBA MEZQUITA de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20 pub. 2778 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor CORSINO GARCIA GARCIA ha prometido en venta al señor Emilio Play González el comercio del ramo de Almacén, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Samuel Blixen N.o 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2780 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a las señoritas Noemí Priore y Aída Sosa el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20 pub. 2782 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 hemos prometido en venta al señor Luis Bonelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en el Camino Cuchilla Grande N.o 2915 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — FRANCISCO SOUTO CURRAS. — ISABEL MIRANDA.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.18-v.mz.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz prometí vender al señor Artigas Villagrán Lemes el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la Avda. 8 de Octubre número 2671 (bis), quien tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse desde la fecha en el estudio del escribano en la calle San José N.o 1280 escritorios 20 y 21. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2107 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Redondo Ferro y Celestino Caeiro Ameal el comercio establecido en los ramos de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 1898 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA. — JAIME CELSO SEVES.
25) $24.00 20|pub. 2920 Mz.9-v.ab.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Elsa Beatriz Quiroga Armano el establecimiento comercial en el ramo de carnicería instalado en local con frente a la calle Marmarajá 2157 de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos al local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — DANTE WALDEMAR CANZANI. — NELSON DIONISIO CANZANI.
25) $24.00 20|pub. 3026 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Félix Gabino Piriz y Homero Emilio Lucadame el comercio que en el ramo de comestibles, fiambrería, venta de pan y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Líbano 1274. Acreedores presentarse Escribano Castro: Misiones 1475 piso 5, Esc. 2. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — WALTER TEPERINO FERNANDEZ y SELVA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3027 Mz.10-v.ab.6.

"Iberia", interviene en la venta a Carlos Pasquin de la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sita en la Avenida General Rivera 3681. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1960. — RAMON VERDE FARIÑA.
25) $16.00 20|pub. 2953 Mz.9-v.ab.5.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 haber disuelto la sociedad "MENDEZ REQUENA y FERNANDEZ CASTELLA" que explotaba el "Hotel Salto" haciéndose cargo Carlos Méndez Requena del activo y pasivo comercial desde el 1.o de Julio del corriente año. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5. — Salto, Diciembre de 1959. — CARLOS MENDEZ REQUENA. — ELBIO FERNANDEZ CASTELLA. — ANA M. GATTES de MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1826 Feb.17-v.mz.17.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro María y Leonel Francisco Ruidiaz el almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas sito en Avenida de las Instrucciones, kilómetro 22.500 (Paraje "Las Palmitas"), donde se presentarán los acreedores. — JUAN BOSCHELE. — MARIA G. de ROSA. — JESUS RAMIREZ. — MARIA ASUNCION VICENTE.
25) $16.00 20 pub. 2090 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender el "Hotel Cordón" de Avenida 18 de Julio 1497 bis. Acreedores ley Setiembre 1904 a la Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1356. — Montevideo, Enero 1960. — LUIS CALVO SPERA.
25) $8.00 20|pub. 1812 Feb.17-v.mz.17.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Anido, el bar sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2960 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 Febrero de 1960. — ANDRES REQUEIJO. — SANTIAGO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 1944 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (primer piso), prometí en venta al señor Alberto Raúl Carneiro Hasitia, el comercio que gira en el ramo de taller de prótesis dental, ubicado en la calle Sierra N.o 1713. Acreedores presentarse en las oficinas arriba citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FERNANDO PEREZ CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 1927 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso y a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Nélida López Cañete el comercio de librería y juguetería sito en la calle Comercio 1692. Acreedores presentarse en la referida oficina. — FLORA FERNANDEZ ZALDUENDO.
25) $24.00 20|pub. 1878 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 de esta Capital, he prometido en venta al señor Raúl Canedo, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Soriano N.o 891 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — LEONARDO SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 1920 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan José Izmardi Martínez y Lauro Francisco Romero Recalde el negocio de Café, Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Comidas, establecido en la calle Miguelete N.o 1601 esquina Magallanes número 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — ABREU INMOBILIARIA S. A.
25) $24.00 20|pub. 2770 Mz.7-v.ab.1.o.

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14. — AQUILES TURCHI CORDOVA.
25) $24.00 20|pub. 1576 Feb.12-v.mz.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Manuel Antelo y José Antelo, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 102, Localidad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR MOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 1943 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Julio Bralo Vilar el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Canelones 1552, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — EVARISTO CATENA MARTIN. — CARMEN SANCHEZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

Con fecha 1.o Enero de 1960 prometí vender a María Aquilina Alonso la "Salinera Uruguaya" (Punta Carreta), en Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que ha sido nombrado interventor en la compra-venta suscrita entre los señores Pedro Gutiérrez a favor del señor Juan Carlos Marcos Alvarez, referente al comercio de comestibles, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1289 de acuerdo al compromiso de fecha Marzo 15 de 1957, efectuado en las oficinas León Mora Ferreira. Acreedores del señor Gutiérrez presentarse al C. A. M. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ. — JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2085 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender a doña Orfilia Rodríguez, la peluquería de señoras "Metro" Peinado, sita en Cuareim N.o 1295. Acreedores en la Escribanía de Norma Loureiro, Juan C. Gómez número 1522, P. 3.o Esc. 11 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ZOLTAN JACOB.
25) $16.00 20|pub. 1868 Feb.17-v.mz.17.

En cumplimiento a la Ley 26 Set. 1904 hago saber que he prometido en venta la mitad de mi comercio Fca. de Termo-Eléctricos sito en calle Rivadavia 1919 al señor Mario Alvarez, debiendo presentarse los acreedores al mismo. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — NERY ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1714 Feb.15-v.mz.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gumersindo Pérez Castiñeira, la cuota parte indivisa que me pertenece en la sociedad integrada con el señor Antonio Méndez para la explotación del comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia N.o 2099 de esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el señor Gumersindo Pérez. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS. — Gumersindo Pérez Castiñeira.
25) $24.00 20 pub. 2081 Feb.22-v.mz.22.

Prometimos vender a José Pérez Lamas y Francisco Méndez García la Panadería "Casavalle", calle Sauce 5028 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — SALVADOR URES FERNANDEZ. — CARMEN PATO FRAGA de URES.
25) $16.00 20|pub. 2764 Feb.4-v.mz.31.

Prometimos vender a Francisco y Antonio Gullón S. A. el comercio que en el ramo de fábrica de camisas, venta de artículos para hombres y anexos tenemos instalado en 18 de Julio 1425. Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 7. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — FRANCISCO y ANTONIO GULLON.
25) $16.00 20 pub. 2754 Mz.4-v.mz.31.

Farmacia "Guerra", con domicilio en la calle Andes N.o 1201, de esta ciudad de Montevideo, cita a todos sus acreedores a la fecha 21 de Noviembre de 1959, a que se presenten a hacer efectivos sus créditos a Plaza Independencia 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. — DARIO DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 2600 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender al señor Angel Setien el Almacén, Bar, Billar y Pizzería situado en Santa Rosas 4751 esquina Carreras Nacionales 3392. Acreedores presentarse según Ley 26|9|1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, 4.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — MANUEL GALAN.
25) $16.00 20|pub. 2551 Mz.2-v.mz.29.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a "Super Mercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Ramón Anador N.o 3211, Patente de Giro, Padrón 98603, Permiso 772 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, tercer piso. (Escribanía Badó). — FELIPE MARIÑANSKY. — ENRIQUE ROITMAN.
25) $24.00 20|pub. 2438 Feb.26-v.mz.28.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Victoriano y Arturo López García el comercio establecido en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 546 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 29 de 1960. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA LAURA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2921 Mz.9-v.ab.5.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Lima.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Lima, cuya superficie es de 505 metros cds. 8770 c.c. habiéndose fijado el precio base de $ 200.00 el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 24 de Marzo corriente a las 10 y 30 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las Condiciones de Venta. Horario: de 7 y 30 a 12 y 30 horas — La Secretaría.
27) (C.C.) 8|pub. 30668 Mz.10-v.mz.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Oposición, para la provisión de setenta y nueve cargos de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el reglamento vigente.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública 18 de Julio 1892, 1er. piso, hasta el 8 de Abril del corriente año, dentro de las horas de oficina, venciendo el plazo el día citado a las 17 y 30 horas.

El Concurso deberá realizarse en la segunda quincena del mes de Agosto de 1960, como lo establece el reglamento respectivo, haciéndose notar a los interesados que dicho plazo será improrrogable. — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
27) (C.C.) 2|pub. 30680 Mz.11-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Provisión de cargos Docentes

Llamados a Concursos

De acuerdo con las disposiciones en vigor y en cumplimiento de lo resuelto oportunamente por el Consejo de la Facultad, llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Profesor Director de Clínica Médica. — (Concurso restringido de méritos y pruebas, a los doctores Mario Spagnuolo y Roberto Mederos). Sueldo $ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos) mensuales y una obligación de 5 horas semanales. Plazo de inscripción: Hasta el 10 de Abril de 1960, a la hora 12.

Profesor Adjunto de Patología Médica. — (Concurso abierto de méritos y pruebas) Sueldo: $ 185.00 (ciento ochenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal. — Plazo de inscripción: Hasta el 10 de Julio de 1960, a la hora 12.

Jefe de Departamento del Instituto de Ovinos y Lanas. — (Concurso abierto de méritos y pruebas). Sueldo: $ 739.00 (setecientos treinta pesos) mensuales y una obligación de 24 horas semanales. — Plazo de inscripción: Hasta el 10 de Julio de 1960, a la hora 12.

Profesor Director de Clínica Ambulante, Obstétrica Médica y Quirúrgica de Rumiantes y Suinos. — (Concurso abierto de méritos y pruebas). Sueldo: $ 840.00 (Ochocientos cuarenta pesos) mensuales, y una obligación de 24 horas semanales. — Plazo de inscripción: Hasta el 10 de Julio de 1960, a la hora 12.

Profesor Adjunto de Clínica Ambulante, Obstétrica, Médica y Quirúrgica de Rumiantes y Suinos. — (Concurso abierto de méritos y pruebas). Sueldo: $ 570.00 (Quinientos setenta pesos) y una obligación de 24 horas semanales. — Plazo de inscripción: Hasta el 10 de Julio de 1960, a la hora 12.

Profesor Director de Clínica de Rumiantes y Suinos. — (Concurso abierto de méritos y pruebas). Sueldo: $ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos) mensuales y una obligación de 5 horas semanales. — Plazo de inscripción: hasta el 10 de Julio de 1960, a la hora 12.

Las Bases Especiales y Programas respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Edda Méndez, Enc. de Sec. Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 30681 Mz.11-v.mz.15.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Surroca (José Ma.) y otros contra ARENA (MARCOS ANTONIO). Infracción Aduanera", (Libro 19, Folio 269. Expediente 1927, Año 1958), se cita, llama y emplaza a don Marcos Antonio Arena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30 pub. 34492 Feb.1º-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera". Expte. 178. Año 1959 Libro 19. Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 39343 Feb.10-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contecioso Administraivo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Rivas Juan A., Agesta César A. contra SALERNO RODOLFO VICENTE. Infracción aduanera (Contrabando). L.o 9 F.o 263, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vicente Salerno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

72) (R. 30|1|958) 30|pub. 30640 Mz.9-v.ab.27.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PINTURAS Y AFINES (CIPYA S. A.). Concordato preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "1090. Montevideo, Febrero 17 de 1960. Vistos: Atento a lo que surge de autos y de la reunión de acreedores de fecha 4 del corriente, apruébase el concordato presentado y háganse las publicaciones legales. Fleurquin". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

27) $16.00 10|pub. 3016 Mz.10-v.mz.23.

CESACION DE PAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, dictado en los autos caratulados: "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra. Fijación de la fecha de la cesación de pagos", se ha fijado el día 4 de Octubre de 1957 como la fecha de la cesación de pagos del fallido Ramón Ruperto Lluberas. A los efectos legales, se hace esta publicación. - Salto, Febrero 26 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 3009 Mz.10-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Haendel de Herzichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666). se cita. llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos" — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $34.00 30|pub. 1367 Feb.17-v.mz.31.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión), Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por si o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 20689 Feb.23-v.ab.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA (Sucursal Cordón). Escrituración de Oficio" (L.o 54 F.o 663); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.968 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal, prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, quien funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9.706 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 2591 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56, F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forilan González, o sea, su viuda Sara Calleriza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 16.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1936 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Fayssé Reyes, Actuario Adjunto.

27) $150.00 30|pub. 2391 Feb.25-v.ab.8.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio" (68|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando) en sesión de 10|4|930 y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar 52 y 115 50, 50 metros al S.O. con el solar N.o 49 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros frente al E. a camino vecinal; 159 metros centímetros al S.O., que por ser esquina de frente a calle N.o 2. 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 56 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 1 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 metros 66 decímetros que se deslinda así: 73 metros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.O. de 5 metros 14 centímetros con la misma calle N.o 4; al N. E. lindando con solar N.o 72 en 65 metros 91 centímetros y a S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 5.580 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1; 115 metros al N. O. con solar N.o 92; 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros. según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942 inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mieres, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, especialmente al señor Juan Blengio y a los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $324.00 30|pub.2313 Mz.10-v.ab.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GREEN VARIETIS FRANCISCO. Emancipación, L.o 47 F.o 355", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1959, se autorizó a don Amadeo Green y a doña Lucía Varietis, a emancipar civilmente a su hijo legítimo Juan Francisco Green Varietis y que la escritura respectiva, fue autorizada el 31 de Diciembre del mismo año, en esta ciudad, por el escribano César W. Guerra Rozados, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 1, al F.o 1, del Libro N.o 1, de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 3008 Mz.10-v.mz.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KIMELMAN, JOSE. Escrituración". (L.o 47, F.o 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Kimelman, solicitando la escrituración de oficio de los dos doce avos indivisos, de los siguientes bienes: Un terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el número 25 de la manzana "F" del plano respectivo, con un área de 271 metros cuadrados 53 decímetros y se deslinda: 8 metros 49 de frente al Norte a la calle Marcelino Berthelot, edificio N.o 1688; por 31 metros 61 de fondo, limitando al Sur con el solar 21, al Oeste con el solar 24 y al Este con el 26. Y otro terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 11.739, con un área de 206 metros 22 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Este a la calle Arequita, edificio N.o 2173; distando el punto medio 45 metros 02 de la esquina con la calle Martín García; limitando al Norte con Alfredo Royira, al Sur con José Penino y al Oeste con sucesión Ramón Zagastizábal. Los dos doce avos de los inmuebles relacionados, fueron prometidos en venta por doña María López de Suárez a don José Kimelman, según promesas de compra-venta a plazos de fechas 24 de Junio de 1959; las que fueron debidamente inscriptas en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título en los inmuebles descriptos, (2|12), avos, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras traslativas de

dominio de los mencionados bienes, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 2939 Mz.9-v.ab.27.

HALLAZGO DE UNA CANOA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la 1.a sección del Departamento de Colonia en los autos: "BARZABAL BIDART HUGO OSCAR. Hallazgo de una canoa" (artículo 411 C. Rural), L.o 8.o, F.o 72, se pone en conocimiento del público en general y a todos los interesados que para dentro del término de seis meses comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes a esta oficina. La canoa hallada no tiene nombre ni número de matrícula. Las dimensiones de la misma son las siguientes: cinco metros de eslora por un metro treinta de manga, pintada en el exterior de color verde claro y en su interior de color azul.

La canoa fue hallada en las costas del Paraje San Pedro el día 10 de Noviembre de 1959, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Colonia, Febrero 12 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz. Enc.
27) $24.00 10|pub. 2604 Mz.2-v.mz.15.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y Juana Ercilia Aquino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, Octubre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) (D. 2177 34) 30|pub. 34504 Feb.19-v.mz.15.

CESION DE DERECHOS

Intervintendo Unión Comercial García y Decampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Alvarez, ha resuelto ceder a favor del señor Santos López, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio establecido en la calle Dr Luis P. Lenguas 1467, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería y lechería. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo 30 de Octubre de 1959. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
27) $24 00 20|pub. 1918 Feb.18-v.mz.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1959 clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Z".

Acreedores presentarse en mi domicilio, calle Dr. Emilio Penza N.o 781, de esta ciudad. — Durazno, 30 de Enero de 1960 — FERNANDO LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mz.15.

"FRANCIA HERMANOS"

Comunicamos que con fecha 30 de Diciembre de 1959 quedó disuelta la sociedad "Francia Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería e integraban los firmantes. El activo y pasivo quedó a cargo de don Angel Eduardo Francia socio que adquiere además las partes de los demás socios. Acreedores presentarse en el comercio, Florencio Sánchez 1090, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de C. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1960. — SIXTA EMMA REZZONICO de FRANCIA. — IMELDA MELANIA FRANCIA de MAROTTA. — RAQUEL ALICIA FRANCIA de SANCHEZ y MARIA CELERINA FRANCIA de ZEFFERINO.—ALFREDO ULISES FRANCIA y ANGEL EDUARDO FRANCIA.
27) $40.00 20|pub. 2017 Feb.19-v.mz.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 22 F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo Actuario.
27) $48.00 30|pub. 1667 Feb.15-v.mz.29

A los efectos legales comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 24-11-59 con intervención de Oficinas Cabral entre Julia K de Hedechian, promitente vendedora, y Roberto Gómez, referente al comercio sito en Ganaderos 2452 en el ramo de Almacén formalizándose una nueva promesa con la promitente compradora Dora G. de Nicoli. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JULIA K. de HEDECHIAN. — Roberto Gómez. — Dora G. de Nicoli.
27) $24.00 20|pub. 1861 Feb.17-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado constituída la sociedad entre los señores Alberto Delgado Domínguez y Manuel Ferreiro García para la explotación del comercio de Chica, que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Hervidero N.o 2950 de esta ciudad haciéndose cargo del pasivo el señor Alberto Delgado Domínguez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ. — MANUEL FERREIRO GARCIA.
27) $24 00 20|pub. 2086 Feb.22-v.mz.22.

"SABADO SCALONE E HIJO"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha clausurado el comercio que en el ramo de Carpintería giraba en esta plaza en la casa N.o 2641 de la calle Rivera bajo la firma de "Sábado Scalone e Hijo". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo. 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2404 Feb.26-v.mz.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 quedando en el mismo sus propietarios José María Vitoreira y Gladys R. de Villanueva. Los acreedores de los ex promitentes compradores Cornelio Duque Ramírez y Elida Camacho de Duque deberán presentarse en Cuchilla Grande 4563 esq. Domingo Arena, dentro del plazo de la ley 26-9-904. — JOSE M. VITOREIRA. — GLADYS R. de VILLANUEVA. — CORNELIO DUQUE y ELIDA CAMACHO de DUQUE.
27) $32.00 20 pub. 2041 Feb.19-v.mz.21.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Por intermedio de las oficinas de Confinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de común acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado en las oficinas de la firma Sergio Papa Blanco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Seguí por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949. de esta ciudad, haciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA, JORGE SEGUI.
27) $32 00 20|pub. 2179 Feb.23-v.mz.23.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor Carlos Tamborini y la señora Perla Toscano de Gil, por el comercio establecido en Cno. Propios 3651, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Tamborini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — PERLA TOSCANO DE GIL. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — CARLOS TAMBORINI.
27) $24.00 20|pub. 2646 Mz.3-v mz.30.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos. Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

BUSTO HERMANOS LIMITADA

En escritura otorgada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Escribano Everton S. Pereira inscripta con el N.o 121 al F.o 413 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón Busto Hermanos Limitada. Domicilio: en Montevideo Arq. Ing. Luis P. Ponce número mil cuatrocientos cuarenta. Plazo: cuatro años a contar desde primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve que se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Objeto: explotación de ganadería en general. Capital: trescientos sesenta mil aportado, en ganado existente en la tercera y séptima secciones de Tacuarembó, por partes iguales por los socios Herminia Busto, Ramón Busto y Eliseo Busto. Administración y uso de la razón a cargo de los tres socios indistintamente siendo necesario para préstamos y créditos bancarios la firma de dos socios conjuntamente. Balances: el treinta y uno de Enero de cada año. — Montevideo, siete de Febrero de 1960.
22) $ 28.00 10|pub. 2674 Mz.3-v mz.16.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Esteban Quintero Jorge y Julio Fortes Gudín de fecha Julio 1.o de 1959, relativo al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores del señor Fortes presentarse en la calle 25 de Mayo esquina Gran Bretaña, Costa Azul, Dpto. Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ESTEBAN QUINTERO JORGE.—JULIO FORTES GUDIN.
27) $32.00 20|pub. 2414 Feb.26-v.mz.28.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 comunica que con fecha 10 de Febrero de 1960 ha quedado sin efecto la compraventa suscrita entre los señores Mariano Piñeiro Groba a Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, relativo al comercio de Café, Bar y Fiambrería, sito en la calle Brandzen N.o 229 de esta ciudad. — Montevideo Febrero 10 de 1960. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO PIÑEIRO CASTRO. — CANDIDO PIÑEIRO CASTRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.
27) $24.00 20|pub 2084 Feb.22.v.mz.22.

"RODRIGUEZ Y SILVETTI", sociedad colectiva, comunican la disolución de dicha sociedad integrada por los señores Martina Silvetti y Oscar Nolberto Rodríguez y la enajenación del activo y pasivo de la empresa al señor Jorge León Sangorrín, la que continuará usando la misma razón social que hasta el presente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2860 Mz.8-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por imposibilidad de cumplir el promitente comprador, hemos dejado sin efecto la promesa de venta del Restaurant "Sagaró", calle San José 1066 con el señor José Antonio Bossi. — Montevideo, Marzo de 1960. — ESTEBAN SUVEGES. — JUANA TARANTO de SUVEGES.
27) $16.00 20|pub. 2902 Mz.9-v.ab.5.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta otorgado entre los cónyuges Apolinario Lorenzo Lugano Carpani y Carolina Lorenza Fourment Reggio y el señor Juan Coralio Alonso, con fecha 1.o de Diciembre de 1954, por el comercio que en el ramo de Carnicería gira en el Pueblo Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta N.o 5 S|N). Acreedores presentarse en Rivera 541, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 15 de 1960. — APOLINARIO LORENZO LUGANO CARPANI. — CAROLINA LORENZA FOURMENT REGGIO. — JUAN CORALIO ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 2533 Mz.2-v.mz.29.

"BASF URUGUAYA LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada por el Escribano Werner Dix el 31 de Diciembre 1959 el señor ERWIN GUILLERMO ADOLFO BLANKSCHEIN y su esposa CRISTINE PETERSEN DE BLANKSCHEIN cedieron íntegramente sus cuotas sociales en la Sociedad "Basf Uruguaya Limitada" a la sociedad "Basf Transatlántica Sociedad Anónima", de la ciudad de Panamá, República de Panamá; y la sociedad "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen, Alemania, cedió setenta y tres (73) cuotas sociales en la misma sociedad "Basf Uruguaya Limitada" también a la Sociedad "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá. La copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 136 al F.o 476 del Libro 1 de Contratos el 18 de Febrero de 1960.
27) $20.00 10|pub. 3191 Mz.11-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En los ejemplares de 26 y 27 de febrero y 3 de marzo de 1960 se publicó en la sección 3, el aviso 2.483, correspon diente a una convocatoria de la firma "A. López García y Cía. S. A." que, por error apareció bajo la denominación de "A. López Garcai y Cía. S. A.".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA RUBOLINO o REBULINA DE MEZZAROTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3181 Mz.14-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARINO DE COIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3182 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARLOS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3183 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SARNO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3184 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR HUGO VAENTI BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3185 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GONZALEZ o GALO ARMANDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1. 12.00 10|pub. 3186 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSAS DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3187 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA URSULA DERAGON DE ISASA, (L.o 60, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3193 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CERVÑO SANDE, (L.o 60. F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3194 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROSA ORSI DE GARCIA, (L.o 59. F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3195 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ (L.o 59 F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3196 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODICICH o RADIZIC o RADICIC LAVRIC. L.o 59. F.o 570. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3197 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FORNARO FERRO (L.o 59 F.o 629). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo. 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3198 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FARINELLA DE CIARAN. (L.o 59 F.o 563). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3199 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO PEDRO CAMAGNA o JERONIMO PEDRO CAMAGNA BAGLIARDI o GEROLAMO PIETRO CAMAGNA o PEDRO CAMANA o PEDRO CARLOS CAMAGNA BAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3200 Mz.14-v mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO DE REIGIA, citándose a los herederos, acreedodes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3201 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO o VICENTE ANASTACIO URIOSTE o URISTE o URIOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3202 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ o FERNADEZ ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3203 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MACHUCA o MACHUCA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3204 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3228 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KOENIGSBERG, citándose a los que se crean con derecho a herederale de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3188 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASEI o MAZZEI o MAZZEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson número 1233. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 1484 Feb.11-v.feb.24.
Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVANERA TEJADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3216 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO PROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3215 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de TERESA BRUNA GOZZO DE ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3214 Mz.14-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO DE TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3212 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CORAZON DE JESUS IRIN o FRANCISCO EIRIN o ERIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 19 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3213 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MONTEIRO DE VEGA o SARA MONTEIRO, MONTEIRO DE VEGA o SARA MONTEIRO dos REIS DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Faillache, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 3161 Mz.14-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se haec saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN LOPEZ AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Faillache, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3236 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CESTONA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3180 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3218 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero d 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3220 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber, la apertura de la sucesión de JUSTINO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3222 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO CASCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.20 10|pub. 3223 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GUILLERMO GRAJALES BETISAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 2 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3224 Mz.14-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3239 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BAYARDO DE HERNANDEZ o CLAUDINA DELIEBANA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 26 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3209 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO DE BUSNADIEGO o JUANA ALONZO DE BUSNADIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3169 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLANKLIN o FRANQUILIN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3170 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAZA SILVEIRA DE PEREIRA o TOMASA da SILVEIRA DE PEREIRA o TOMAZA o TOMASA SILVERA y ALSIBIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3171 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MARTINEZ, (L.o 8, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3172 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3237 Mz.14-v.mz.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE HILARIO BOSELLI, prometiente comprador del solar N.o 11 de la manzana N.o 39, padrón 5.182, en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

ANDRES FERRER RUIZ, promitente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 41, padrón 5.182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

JOSE VENANCIO POSE BRASERAS, prometiente comprador del solar N.o 2, de la manzana N.o 58, padrón 5.182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Marzo de 1960. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $48.00 15|pub. 3167 Mz.14-v.ab.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

ALADINA S. A.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 31 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en el local social, calle Paysandú 935, piso 3.o, de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 18.o Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente (artículo 15 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones, o certificados bancarios respectivos, en la Secretaría social, con tres días de anticipación por lo menos. (Artículo 10 de los estatutos). — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 3264 Mz.14-v.mz.14.

PELTZER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 25 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 207; a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elegir Miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 3257 Mz.14-v.mz.18.

NEGOCIOS COMERCIALES FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA (NECOFISA)

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo., que se efectuará el día 2? de Marzo de 1960, a la hora 11, a fin de considerar el siguienet orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores y Síndico con su respectivo suplente y período de duración de los mismos; 3.o) Designación de un accionista (artículo 16D), para firmar el acta.

Se previene que, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación según decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 3210 Mz.14-v.mz.14.

"CINEMTOGRAFICA FLORIDA S. A."
(Florida)
Asamblea General Ordinaria
Primera y segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, el 27 de Marzo próximo, a las 9 horas, y, si no se reuniera quórum, a las 10 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y susribir el acta (artículo 27). 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del 10.o Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 4.o) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene: Que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma (Decreto de 16 de Julio de 1943). — Florida, Febrero 15 de 1960. — Carlos A. Giani, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

3) $9.60 2|pub. 3271 Mz.14-v.mz.15.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle Río Branco, el día martes 22 (veintidós) de Marzo, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente y fijación de plazo de sus mandatos; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establécido por el artículo 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría, las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $18.00 5|pub. 3253 Mz.14-v.mz.18.

COMPAÑIA RECONS S. A.

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, en nuestro local, calle Convención 1274, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de Directores y respectivos suplentes para el trienio 1960-1962; 5.o) Elección del Síndico y suplente para el Ejercicio 1960; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad, con una anticipación mínima de 3 días a la feha de la asamblea (artículo 22). — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3235 Mz.14-v.mz.18.

LATERAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Marzo a las 18.30 en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico y suplente; 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo del día 16 de Julio de 1943, para intervenir en ésta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 3232 Mz.14-v.mz.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avda. Sayago 1385, el día 25 de Marzo de 1960, a la hora 11 y 30, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance, al 31 de Diciembre de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de 6 Directores; 4) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones a registro, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $4.00 1|pub. 3233 Mz.14-v.mz.14

COMPAÑIA ATLAS S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en sesión del 22 de Febrero de 1960, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 10 horas, en nuestro local de la calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959, así como del informe de la Sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Fijación del número de Directores; 4.o) Elección de Miembros del Directorio y Síndico titular y suplente. —El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3229 Mz.14-v.mz.15.

BAKIRGIAN Y COMPAÑIA (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 26 de Febrero ppdo., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 11 horas, en nuestro local de la calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Dividendo provisorio y su forma de pago; 2.o) Capitalización de reservas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3230 Mz.14-v.mz.18.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la Sede del Banco, calle Cerrito N.o 425, el día 24 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el 7.o Ejercicio correspondiente al año 1959; 4.o) Designación de Miembros titulares y suplentes para el Directorio, por el período 1960|1962 (artículos 23 y 32 de los estatutos); 5.o) Nombramiento del Síndico titular para 1960 y fijación de su remuneración. Nombramiento de Síndico suplente.

Nota: 1.o) De acuerdo a lo prescrito en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea, es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de Accionistas, en la Gerencia del Banco, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios; 2.o) A partir del día 21 de Marzo de 1960, estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Institución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 (letra [illegible]) de los estatutos sociales, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. — El Directorio: Frik D'Arenberg, Presidente. — A. Raúl Núñez, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 3240 Mz.14-v.mz.18.

C. O.F.R.I.S.A.
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de [illegible] de 1960, a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional, kilómetro 22 500, Ruta N.o 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2) Designación de Directorio y Consejo Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad —en la dirección mencionada—, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3252 Mz.14-v.mz.16.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 20.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 20.o Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de un suplente del Directorio y Síndico suplente para el Ejercicio 1960 (artículo 22, inciso B) 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para su realización, en la Sede Social calle Rancagua 3441. Horario de inscripción De Lunes a viernes, de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3247 Mz.14-v.mz.25.

ANDERSON, LEVANTI Y COMPAÑIA S. A.
Primer llamado

Se cita a los señores accionistas para la 10. asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 25 de Marzo de 1960, a las 11 y 30 horas en nuestras Oficinas de la calle Andes número 1480 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1959; 4.o Estado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1959; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades; 6.o) Elección de dos titulares del Directorio (por cuatro años) de cuatro suplentes del Directorio (por dos años) y elección de Síndico y suplente (por dos años); 7.o) Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Angel E. Levanti, Presidente. — Félix Pallares, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 324? Mz.14-v.mz.16.

"SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA FORTI" (URUGUAY)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Administrativo de "Sociedad Anónima Manufactura Forti" (Uruguay) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en la Sede Social de Bulevar Aparicio Saravia 3048, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Dar cuenta del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución y aplicación de utilidades, informe de la gestión cumplida por el Consejo e informe del Síndico señor D. [illegible] Mazza; 3.o) Elección de Síndico titular y respectivo suplente (artículo 27 de los esta-

tutos); 4.o) Ratificación o rectificación de la resolución adoptada por la asamblea de 29 de Marzo de 1958, que aprobó la reforma de los estatutos sociales (en trámite). Se recomienda a tales efectos la inscripción del mayor número de acciones, a fin de cubrir el máximo legal); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con una anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la reunión. En el segundo caso deberán constar en aquéllos, el número de acciones depositadas, numeración, tipo y serie de cada acción.

El documento que le será entregado en la Secretaría de la Sociedad (Bulevar Aparicio Saravia 4048), servirá de entrada a la asamblea. — El Consejo Administrativo.

3) $13.20 2|pub. 3240 Mz.14-v.mz.15.

MINERALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 3.o ejercicio (1959), que se realizará el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 horas en el local de la calle Paysandú N.o 1683, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar a dos asambleaistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

Se hace constar a los señores accionistas: A) que la inscripción de accionistas para la asamblea se realizará en el local de la convocatoria, todos los días de 15 a 17 horas, hasta el día 28 de Marzo, fecha y hora en que se cerrará la inscripción; B) que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo Marzo 10 de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3263 Mz.14-v.mz.16.

ESTANCIA QUEGUAY-SOTO S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1479, para tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; II) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo en el artículo 20 de lo sestautos, para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o depósito bancario de las mismas, en el mismo local con dos días de anticipación a la misma. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3261 Mz.14-v.mz.14.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO) S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Marzo de 1960 a las 14 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio de 1959; 2.o Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 3.o Elección de cinco Directores y suplentes; 4.o Elección del síndico titular y suplente, y fijación de remuneración del síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960.— El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 3242 Mz.14-v.mz.14.

FERRETERIA FRATELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en el local que ocupa la Sociedad, Av. Uruguay 1065|67, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1955|56, 1956|57 y 1957|58; 2. Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y nombramiento de los mismos y sus respectivos suplentes para el período 1958-60; 3. Elección del síndico y de su suplente para el ejercicio *195859 y fijar su remuneración*; 4. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con una anticipación no menor de setenta y dos horas de la realización de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, no lográndose el quórum establecido, pasada una hora de la fijada para su realización, la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 34).

Nota: Se advierte que la convocatoria anterior queda sin efecto. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — El Directorio.

3) $13.20 2|pub.3226 Mz.14-v.mz.15.

ANTI JUNG S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1960 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 464, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o) Elección de síndico, titular y suplente; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3225 Mz.14-v.mz.16.

HORTASA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que se efectuará el próximo 30 de Marzo de 1960 a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle La Paz N.o 1970|72 para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de Tesorero, Vocal y cinco suplentes de Directorio (artículo 22 y 24 de los estatutos sociales); B) Designar Síndico y suplente de Síndico (art. 47 de los estatutos); C) Considerar la memoria, el balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades; D) Considerar el informe del Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 55 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — El Secretario.

5) $5.60 1|pub. 3165 Mz.14-v.mz.14.

GARED S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 400, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; II) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 12 de los estatutos, para asistir a dicho acto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en Bancos, hasta el último día hábil antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3262 Mz.14-v.mz.14.

ESTANCIAS AVERIAS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 1479, para tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959. II) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deben registrar sus acciones o depósito de las mismas en Bancos, en el mismo local con dos días de anticipación a la misma. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 3260 Mz.14-v.mz.14.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede del Banco, calle Cerrito Nº 425, el día 24 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea. 2º) Reforma de los estatutos sociales.

NOTA: 1) De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea, es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de Accionistas, en la Gerencia del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios. 2) De conformidad a lo establecido en el artículo 23, inciso B) de los estatutos, para que la asamblea se considere válidamente constituída, será necesario la presencia de accionistas que representen el 51 o|o del capital integrado. — El Directorio. — Erik D. Arenberg, Presidente. — A. Raúl Núñez, Secretario.

3) $ 24.00 5|pub. 3207 Mz.14.-v.mz.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "ALE DE ALBERTI HILDA y ALBERTI JOSE PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 59, F.o 171) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilda Ale de Alberti y José Pedro Alberti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 3168 Mz.14.-v.ab.8.

6—Disolución de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Goldstrom y Landshut" que en el ramo de Tienda se halla instalada en la calle Sarandí Nº 279 (Rivera) disolución que se efectúa al 30 de Junio de 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el señor Hermann Goldstrom. Acreedores deben presentarse en el domicilio. — Rivera, Febrero 18 de 1960. — Kurt Landshut. — Hermann Goldstrom.

6) $ 24.00 20|pub. 3164 Mz.14.-v.ab.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Echague contra DIANA PEREZ. Div. por causal" (L.o 56, F.o 497) se cita, llama y emplaza a doña Diana Pérez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en éstos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $ 45.00 30|pub. 3191 Mz.14.-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Conversión en divorcio" (L.o 42, F.o 556), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 28 Diciembre 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Pablo Leno Arpini contra Eunice Ferreira. Conversión en divorcio", (Exp. Nº 828|959). Resultando: I) Que a fs. 18-19 compareció representado por apoderado el accionante, manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre estado de Río Grande del Sur de los Estados Unidos del Brasil, que fue confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia de la misma ciudad el día 20 de Junio 1956, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio legalizado y traducido que se adjunta (fs. 1-5 y 6-11). Que se encuentra domiciliado en esta ciudad y que tiene Caja de Ahorro en el Banco Mercantil del Río de la Plata. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al a. 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y ha transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriada. Que de acuerdo al a. 307 del C. P. C. solicita se notifique por edictos a la demandada la sentencia a dictarse. *II) Que agregado por cuerda* el expediente Nº 648|958 por divorcio seguido por las mismas partes, a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, se recibió la información testimonial ofrecida a los

efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional. Que a fs. 24 consta informado que el actor desde el 30 de Abril de 1956 es huésped permanente del Hotel Casino de esta Ciudad. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, quien después de solicitar el diligenciamiento de las pruebas que consta a fs. 27 y vuelta se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 30). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 30 vuelta, y 37 vuelta). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-5 vuelta debidamente legalizado y traducido a fs. 6-11, se ha probado que el 20 de Junio de 1956 recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada la sentencia del señor Juez de Derecho de Primer Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Eunice Ferreira Arpini. Que el actor justificó, además, con el documento de fs. 14, la declaración de los tres testigos obrantes a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, la información de fs. 24, 27 y vuelta, y las resultancias del expediente acordonado (fs. 7 y 9 y 10) que se halla domiciliado en esta ciudad desde el año 1956. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el a. 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Pablo Leno Arpini con Eunice Ferreira por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado a la letrada apoderada compareciente. Y oportunamente archívese. — Ricardo Féliz Basso. — Amelia Da Rosa de Pomatta. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 312.00 30|pub. 3168 Mz.14.-v.my.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

Llamado público a precios para la demolición del edificio de la ex Estación del Este

La Administración llama públicamente a precios para la demolición del edificio de la ex Estación del Este, situado entre las calles Constituyente, Soriano, Carlos Roxlo y Tacuarembó.

Las bases que rigen para esta demolición, podrán ser retiradas en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en donde, igualmente, serán abiertas las ofertas que se presenten, el próximo 28 de Marzo, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1 pub. 30695 Mz.14-v.mz.14.

Llamado público a precios para la demolición de los edificios de la ex Estación Pocitos

La Administración llama públicamente a precios para la demolición de los edificios de la ex Estación Pocitos, situados en Avenida Rivera esquina Dr. Soca.

Las bases que rigen para esta demolición, podrán ser retiradas en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en donde, igualmente, serán abiertas las ofertas que se presenten, el próximo 28 de Marzo, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30696 Mz.14-v.mz.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 65|25

Suministro de un reloj para registro de entradas y salidas del personal

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 7 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30683 Mz.14.-v.mz.18

LICITACION PUBLICA Nº 65|24

Adquisición de un mueble metálico tarjetero

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 6 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30684 Mz.14.-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA Nº 65|26

Suministro de artefactos eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30681 Mz.14.-v.mz.18.

ADQUISICION DE TRIGO

Se hace saber a los tenedores de partidas de trigo aptas para elaboración de harina superiores a los 1.000 (mil) kgs., intervenidas según decreto del 24|11|59, que el Banco recibe ofertas para la compra de dicha mercadería.

Las propuestas podrán presentarse en Casa Central, Departamento Comercial, o en las Sucursales, hasta el día 21 del corriente inclusive y deberán especificar kilaje, lugar donde se encuentra el cereal y condiciones de venta.

12) (C. C.) 5|pub. 30682 Mz.14.-v.mz.18.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo llamado pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, de los siguientes artículos: Carne, Leche, Pan, Verduras y Leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos solicitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Primer pedido de precios los días: 9, 10 y 11 de Marzo.

Segundo pedido de precios los días: 14, 15 y 16 de Marzo. — Río Branco, Marzo 9 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30638 Mz.14-v.mz.16.

CENTRO AUXILIAR DE PASO DE LOS TOROS
MINISTERIO DE SLAUD PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de Pan, Carne, Leche y Leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por el término del año en curso, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que podrán recabarse en la administración del mismo.

Las propuestas debidamente presentadas serán abiertas en presencia de los interesados en la Administración del Centro, el día 14 de Marzo de 1960 a las 17 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 30693 Mz.14-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la reparación y adaptación del sistema de combustión de carbón por el de fuel-oil, de dos cocinas de cuatro fuegos cada una instaladas en el Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30691 Mz.14-v.mz.16

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N.o 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 100 (cien) cajas de matrices para utilizar en mimeógrafo eléctrico "Gestener".

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con las condiciones del llamado que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, en horas hábiles de oficina, y se recibirán hasta el 21 de Marzo de 1960, a las 9 y 30 horas, siendo abiertas a las 10 horas, en presencia de los interesados, para labrar el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 3 pub. 30692 Mz.14-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Artículos: Pintura, minio, goma laca, masilla, polvo, nogalina, caobina, secante líquido, alcohol, aguarráz, aceite de linaza cocido, barniz, papel de lija, anilina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el 15 de Marzo próximo en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 25 de Marzo de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30685 Mz.14.-v.mz.18.

Segundo llamado

Artículos: Cajas de hierro de empotrar en la pared.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 22 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30686 Mz.14.-v.mz.18.

Segundo llamado

Artículos: Una sierra eléctrica. (Para carne).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 23 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30687 Mz.14.-v.mz.18.

Tercer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 24 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30688 Mz.14.-v.mz.18.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE RIVERA

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera, llama a licitación pública para los trabajos de reparación a realizarse en el edificio de la Escuela N.o 52, Rural, de Cerrillada, (8.a Sección del Departamento de Rivera).

Las propuestas deberán ser presentadas en completo administrativo con un plazo hasta el 21 de Marzo en curso, en la Inspección de Escuelas, calle Sarandí 714. La memoria de las obras a efectuarse se encuentran a disposición de los interesados en dicha Inspección.

12) (C.C.) 3|pub. 30694 Mz.14-v.mz.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

Para la contratación por fletes terrestres para el transporte de cebada embolsada desde Nueva Palmira (Silos AREA), a Montevideo (Zona Barracas) y San José. Los sobres con propuestas deberán presentarse en la Sucursal del Banco de la República de la ciudad de Nueva Palmira, el día 17 de Marzo de 1960 a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse indistintamente en nuestras oficinas en Montevideo, o en la Sucursal del Banco de la República de Nueva Palmira. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30689 Mz.14-v.mz.16.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 2|60
(Primer llamado)

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 300 toneladas de sal de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Abril a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 3 pub. 30899 Mz.14-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 30

Se llama a licitación pública para la adquisición de una Cámara Frigorífica, con destino al Departamento de Bioquímica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, en el horario de 13 a 19 y 30 horas. — La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 24 de Marzo de 1960, a las 14 y 30 horas. — La Administración.

12 (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.14-v.mz.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 14 de 1960.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días. por la Ley número 9.906)

2.a Sección

JACOBO KRAUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 332, ap. 14 y FRIMA ELENBERG, 18 años, soltera, empleada ,oriental, domiciliada 25 de Mayo 332, ap.14.

3.a Sección

FRANCISCO ROBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reconquista 231 y LAURINDA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Reconquista 231.

8.a Sección

AMERICO GERVASIO DELGADO CALANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta C. y Rique 1271 y AMERICA NERY BANCHIERI PEARCE, 24 años, soltera, oriental ,domiciliada Enriqueta C. y Rique 1273.

10.a Sección

HEBERT CARLOS PIASTRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3565 y MARIA TERESA OJEDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2046, Apto. 1.

MAURICIO HOROWITZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juanicó 3726 y LEA UNGERFELD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juancó 3760.

JOSE ANTONIO PORRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sapindá 1663 y MYRIAM IRMA FOLLE, 17 años, soltera, Prof de Piano, oriental, domiciliada Dr. Estrázulas 1503.

BASILIO PALMIRO ANTUNEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1443, Apto. 6 y MARIA DELIA dos SANTOS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Simón 2386.

JUAN CARLOS LAPORTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Tabobá 1963 e IRMA CONCEPCION DENIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 1963.

12.a Sección

JULIO MILTON BAEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3522 y SONIA SABINA BIDMAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3143

JOSE EMILIANO SEOANE, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2178 y NATIVIDAD MARIA del CARMEN PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2178.

LUIS TRONCOSO, 56 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Quijote 3017 y MARIA LUISA PAMPILLON, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Quijote 3017.

JOSE CARLOS GARGIULO 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 3300 y SIRLEY GLADYS GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3300.

ALBERTO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nelson 3594 y SUSANA DELIA CAPULLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3594.

EUSEBIO LABRAGA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Majested 1572, Apto. 9 y SHIRLEY ROSA AIRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Majested 1558.

13.a Sección

SILVERIO ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2219 y SUSANA LATRONICO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2219.

14.a Sección

HECTOR ANIBAL IRIARTE TUBIN, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paraíso 2768 y EVANGELIA PEREYRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2768.

RAMON MARTINEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3424 y LIDIA ESTER GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Blanco 3424.

NAUM KIPERVASER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2737 y SARITA SAPIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2737.

JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Uruguayana 3784 e ISABEL PEREZ, 43 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2940.

16.a Sección

ENRIQUE RUIZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 830 y MARIA ESTHER GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 838.

GERARDO CID, 21 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Agustín Muñoz 4351 y MARIA GENOVEVA CASAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz número 4351.

17.a Sección

LUIS ALBERTO SOBRINO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4825 y MARTA MAGDALENA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental; domiciliada Oficial 4825.

DOMINGO BALBELA, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4336 e HILDA VIOLETA SALDIVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4038

18.a Sección

ANTONIO CESAR ALVES, 45 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Ellauri 675 y ZAIDA REGIS, 44 años, soltera, brasileña, domiciliada Prudencio V. y Vega 1115.

19.a Sección

JUAN BAUTISTA CLOUZET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 y GLADYS OLGA GIMENEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2242.

ENRIQUE MARTIN SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2177, Apto. 2 y LUISA NOGUEIRA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Municipio 2175.

ABELARDO SUAREZ, 31 años, soltero, enfermero, español, domiciliado Guayabos 1710 y ANGELA ALVAREZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Cufré 1927.

NELSON ALEJANDRO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2015 y BLANCA EDELMA BORSANI, 20 años, soltera oriental, domiciliada Nicaragua 2189.

HUGO NELSON LENCINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1542 y PERLA IRIS MARTIGNONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2135 B., Apto. 3.

JORGE JOSE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2207 y ALEJANDRA ANA MARIA RUDOLPH 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2167, Apto. 3, P. 1.

MANOEL ROMA LEAO, 29 años, soltero, comercio, brasileño domiciliado Alvear 2458 y GENIA KORNIKS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Alvear 2456.

FLORISBALDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1764 y LILIAN BEATRIZ BENAVIDES 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1895

MESZULIM WEIDBERG, 56 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado República 1959 y CHAJA LIEBSTER, 56 años, soltera, polaca, domiciliada República 1959.

ANTONIO TOMAS NIETO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caracas Venezuela y MARIA DOSINDA FERRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2157.

LUIS JORGE MARANGUELLO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 2167 y MICAELA CORDERO, 30 años, soltera.

20.a Sección

ANGEL VALENTIN NEIRA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4636 y CLARA MARTA NAVARRO 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4656.

24.a Sección

EUGENIO KRYWORUOZKA, 35 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Rivera y AURORA PRIMITIVA GUAIMAS, 29 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Rivera 3477, Apto. 26.

14) $2.00 3|pub. Mz.14-v.mz.16.

19.a Sección

OSVALDO OLIVERA, 49 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado La Paz 2075 y DELIA ESTHER CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2075 bis, (Ap 3).

20.a Sección

DOMINGO CARMELO PRINCIVALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4062 e HILDA ROSA ARMELLINO, 20 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada C. de la Vega 4062.

14) 1|pub. v.mz.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS ESTEBAN, VALENTIN. Prescripción adquisitiva" (53-118), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al anterior propietario, señor Angel Arriaga, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los dueños de los padrones linderos y, en general, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 89.430: Solar N.o 1. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Cno. Teniente Rinaldi; 43 ms al Oeste, lindando con el solar N.o 64, padrón N.o 107.656; 43 ms. al Este con el solar N.o 2, padrón 89.431 y ms. 10.34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435, y B) Padrón N.o 89.431: Solar N.o 2. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Camino Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1, padrón N.o 89.430; 43 ms. al Este con el solar N.o 3, padrón número 89.432 y ms. 10.34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2901 Mz.14-v.my.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Fincopart Sociedad Anónima", solicita la inscripción de un folleto titulado "FINCOPART SOCIEDAD ANONIMA", para personas de amplia visión, espíritu progresista y rápidas decisiones, del que se declara autorora la mencionada sociedad. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3205 Mz.14-v.mz.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ELIAS LACHOWICKI CIESLAR. Rectificación de partida", (L.o 55, F.o 540), se hace saber el público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, estableciéndose que donde aparece inscripto como "Laghowicki", debe decir: "Lachowicki". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3256 Mz.14-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLEITAS, NICASIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Nicasio Fleitas con Amalia Verónica Ferreira y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, Gerson Tidio y Heber Nicasio Fleitas, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Amalia Acosta", debiendo decir: "Amalia Verónica Ferreira". — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 30698 Mz.14-v.ab.1.o.

20—Remates

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JORGE A. PAULLIER c| SUCESION WILLY o GERMAN G. BODENHEIMER. Juicio Ejecutivo". (Lo. 48, "A" Fo. 423), se hace saber que el día 5 de Abril del corriente año a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario del referido Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

Primero: Tres terrenos baldíos, linderos, ubicados en el Barrio La Pastora, padrones N.os 774.787 y 786 carpeta catastral N.o 12, manzana N.o 94, correspondiendo respectivamente a los lotes N.os 37, 36 y 24 de la manzana C en el plano del agrimensor Jaime Pou, registrado en Maldonado con el N.o 102 en Julio 25 de 1940 y archivado actualmente en la Dirección de Topografía con el N.o 48218. Las áreas y dimensiones según plano citado que dió origen a su titulación son: Padrón N.o 774: Area 588 metros cuadrados 4107 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 34 metros 25 con el padrón N.o 787, por el Este 16 metros 42, por el Sur

37 metros 42 sobre la calle Charrúa y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros formando esquina.

Padrón N.o 787: Area 536 metros cuadrados 4414 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 31 metros 09 con el padrón N.o 786, por el Este 16 metros 42, por el Sur 34 metros 25 con el padrón N.o 774 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros.

Padrón N.o 786: Area 484 metros cuadrados 4721 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 27 metros 92, por el Este 16 metros 42, por el Sur 31 metros 09 con el padrón N.o 787 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros. — De estos solares se remata la mitad indivisa en un solo lote.

Segundo: Un terreno edificado ubicado en el Barrio San Rafael, padrones N.os 2.316 y 2.317 hoy unificados con el primer número, carpeta catastral N.o 59, manzana comprendida entre las calles Ipanema, Mar del Plata, Guarujá y Avenida al Golf, correspondiendo a los lotes N.os 6 y 7 de la manzana N.o 21 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen inscripto con el N.o 131 en Diciembre 23 de 1937 en Maldonado, hoy archivado en la Dirección de Topografía con el N.o 39344. Area total 1.256 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Tercero: Un terreno baldío ubicado en el Barrio San Rafael padrón N.o 3.109 carpeta catastral N.o 58, correspondiente al lote N.o 1 de la manzana N.o 13 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen con un área de 905 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el bien referido en numeral segundo, se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana N.o 1517 Serie A|48); 3.o) Que los títulos de propiedad referentes a los otros bienes, así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Maldonado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $136.00 15|pub. 3266 Mz.14-v.ab.1.o

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 18 de Setiembre de 1959, dictada en los autos: "Anselma Navas contra SEGUNDO LOPEZ RODRIGUEZ. Cesación de condominio. L.o 154, F.o 258" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 8.168.00, se procederá por el Martillero Alberto Böcking con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Los derechos a la promesa de venta del solar señalado con el Nº 101, manzana E. ubicado en Nuevo París 20ª Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 140.537 y que se deslinda así: 12 metros de frente a Noreste, a la calle Timote; 62.83 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 102 y parte del N.o 109; 51.07 metros al Sudeste con el solar N.o 100; y 18 metros 80 centímetros al Sur, limitando con el solar Nº 99, así como al de las construcciones en él existentes".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como las deudas municipales, como ser pavimento y demás que la graven. III) El bien a rematarse está totalmente pagado pudiendo concurrir los interesados con antelación al remate al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a donde recabarán información. IV) Del expediente no surge la existencia de permiso de construcción de las referidas construcciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 3243 Mz.14-v.ab.1o

GOMENSORO Y CASTELLS
EN EL LOCAL "CADINO SOSA" DE FLORES
(Escritorio Luis Eduardo Cuevas)

Kilómetros 192 de la carretera que va a las Puntas del Río Negro. A 3 kilómetros de Trinidad. Importante remate de haciendas de la estancia "Rancho Chico" sucesión doña Julieta L. de Fernández, (Judicial), realizará Gomensoro y Castells, el día 29 de Marzo de 1960, desde las 9 horas en adelante, con la base de las 2|3 partes de tasación. Valiosa majada Corriedale (ovejas servidas, lana de viejas, capones, corderos, carneros). Ganado Holando y Hereford. Una tropilla de hermosos caballos, y en la estancia "Rancho Chico" de la nombrada sucesión el día domingo 3 de Abril de 1960 desde la hora 14 en adelante, también rematará con la base de las 2 3 partes de tasación, implementos, útiles de campo, herramientas y muebles. Acceso a la estancia para el remate de muebles y útiles, por el kilómetro 166 de la Ruta 3 o km. 144 desde Montevideo.

20) $28.00 10|pub. 3315 Mz.14-v.mz.25.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 41, Fo. 543), se hace saber que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados calle Paysandú N.o 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca Princess N.o 55674 para formato de 30 x 40 centímetros con plato de 40 centímetros de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionado a motor. Molde de bronce de 5 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura con pie de fundición para preparación de rodillos; Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca N.o 16261, para formato de 73 x 87 centímetros con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 centímetros de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres; cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca A. Hogenforts N.o 6354 para perforaciones hasta de 50 centímetros de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel accionada a mano; Una engrampadora, sin marca N.o T9054 con mesa colisa de 12 x 25 accionada a palanca; Una engrampadora marca Gebruder Brhem, sin número, accionada a botón; Un numerador de mano, marca A B Cryptoteknik N.o 17343, de seis cifras y cuatro repeticiones; Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca American Numbering Machine Co. N.os 37544, 37545, 165771 y 199670, Modelo 31, para seis cifras; Una guillotina marca Karl Krause N.o 64233 de 60 centímetros de ancho, con mesa de hierro fundido de 60 x 100 centímetros con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano; Una cortadora de líneas marca R. Hoe y Cía, sin número con base de 67 x 37 centímetros accionada a palanca; Quince galeras de hierro de 10 x 70 centímetros con hierro angulo en dos lados; Diez volanderas de chapa de hierro de 36 x 52 centímetros con hierro angulo en tres lados; Diecisiete galeras de madera; Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada uno; Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno; Siete componedores de bronce de 7 x 15 centímetros; Once componedores de hierro de 10 x 11; Ochenta y nueve cajas de madera, con tapa 30 milímetros de espesor, 75 x 250 centímetros y tres caballetes; Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos; Cien kilos de cuadratines de diversas medidas; Seis kilos de puntillado y rayas de bronce; Veinte de interlíneas; Diez kilos de adornos para lados, de metal; Diecisiete kilos de adornos para tipografía, de metal; Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos; Una mesa de componer, con chapa de hierro 100 x 200 centímetros; Dos mesas de madera; Un motor eléctrico Marelli Tipo MA10|4, trifásico N.o 414123-5967 de 1 Hp., 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 centímetros de diámetro y 7 centímetros de ancho; Un motor eléctrico Bitter 102924 de 1 HP. 920 RPM, con polea plana (U. Co, Kassel Motorenwerke) tipo 026|6. N.o 102924, de 1 HP. 920 RPM, con polea plana de hierro fundido de 5 centímetros de diámetro y 3 centímetros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 11 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $112.00 13|pub. 3179 Mz.14-v.mz.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA RAMBLA LIMITADA

Por documento privado firmado en Montevideo el 21 de Enero de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al F.o 262 del Libro 1 de Contratos el primero de Febrero del mismo año, los señores TELMO PIANA DELGADO y NELSON LUCIO DOMINGUEZ, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Distribuidora Rambla Limitada" y su objeto la venta domiciliaria de bebidas sin alcohol y fermentadas, la compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, tomar y darlos en arrendamiento, y en general toda clase de operaciones lícitas; su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; su capital asciende a $ 5.000.00, aportando $ 4.500.00 el socio Piana de los cuales integró $ 2.500.00 en efectivo y $ 500.00 el socio Domínguez de los cuales integró pesos 250.00 en efectivo quedando ambos obligados a integrar el saldo de su cuota dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la firma del contrato; su plazo se fijó en cinco años a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de cinco prórrogas, si un mes antes del vencimiento del plazo o de la prórroga vigente, ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo del socio Telmo Piana Delgado, necesitándose la conformidad de ambos socios para vender, hipotecar o gravar los bienes de la sociedad, para obligar a ésta por un monto mayor a los $ 5.000.00 o por un plazo igual o superior a los doce meses, y para nombrar peritos, árbitros, técnicos, tasadores y|o apoderados; su balance deberá practicarse el 30 de Junio de cada año, la liquidación se ajustará al capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.

22) $67.60 10|pub. 2315 Mz.14-v.mz.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 88.631. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú solicita la marca "PAYSANDU" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3206 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 88.630. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú, solicita la marca "CERVECERIA PAYSANDU" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3207 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 88.629. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha París Banchetti del Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RECITAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3174 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 88.609. — Montevideo, Febrero de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por P. Pandó (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 32 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 16.00 10|pub. 3175 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 88.608. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "TRANSPAC" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3176 Mz.14.-v.mz.25

ACTA Nº 88.604. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de New York, New York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ULTIMA" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3177 Mz.14.-v.mz.25.

25—Ventas de Comercio

De conformidad Ley 26 Setiembre 1904. YAFFE y MECHOULAM, prometió vender a Enrique Aron Franco e Isaac Franco su sucursal "Ariel Calzados", ubicada en 8 de Octubre 3796, con fecha 1.o de Marzo 1960, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acreedores: 8 de Octubre 3796.

25) $16.00 20|pub. 3166 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José García Andrade, el bar y bebidas alcohólicas, sito en avenida Italia 3152, acreedores presentarse al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.

25) $16.00 20|pub. 3173 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. Con fecha 1.o de Marzo de 1960 he prometido vender y dado la posesión a los señores "Daglio y Sica" de la casa de comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y anexos en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076, bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores pre-

sentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3250 Mz.14-v.ab.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi co- mercio en los ramos de mercería y artículos para bebé, en la calle Bartolomé Mitre 1358, a la señora Esther Levy de Lamschtein, quien to- mó posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse en Cerrito 685, es- critorio 5. — MARTA STERN.
25) $16.00 20|pub. 3244 Mz.14-v.ab.8.

José Battocchio Bertoncello y Ferruccio Biz- zotto Milani han prometido vender a Luis Gas- tonello Ganassin el taller "Mille Miglia" de avenida Agraciada 2636. El adquirente tomó po- sesión del comercio el 28 de Noviembre de 1959. Acreedores presentarse en el comercio. — Mon- tevideo, Diciembre 7 de 1959. — JOSE BATTOC- CHIO. — FERRUCCIO BIZZOTTO. — JOSE- FINA MARIA LORENZIN DE BATTOCCHIO. — ASSUNTA MARCHETTI DE BIZZOTTO.
25) $16.00 20|pub. 3190 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prome- tido vender a la señora Elida Prandi de Acosta el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén, frutas verduras y fermenta- das embotelladas gira en la calle Consulado N.o 3250 de esta ciudad. Acreedores presentar- se en el mismo con justificativo de sus crédi- tos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — SARKIS GARABEDIAN KELIAN. — ARAXI CALFAIAN DE GARABEDIAN.
25) $24.00 20|pub. 3238 Mz.14-v.ab.8.

Al comercio y al público comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alvito Al- manza el comercio de nuestra propiedad, provi- sión ubicada en calle Brasil 564 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma di- rección. — Rivera, Febrero 1.o de 1960. — MO- LINS y DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 3178 Mz.14-v.ab.8.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Fallo del Jurado del Concurso de Anteproyectos para la Sede del Hogar Estudiantil

Acta notarial

En Montevideo, el día siete de Marzo de mil novecientos sesenta, se reúne en el local de la Facultad de Arquitectura, el Jurado que integran los señores arquitecto Raúl P. Ri- chero que lo preside, arquitecto Leopoldo C. Artuccio, arquitecto Jorge Galup, arquitecto Raúl Mateo y Fernández, arquitecto Julio Fers- ter, arquitecto Luis A. Basil y doctor Guiller- mo Almenara; como también los siguientes miembros de la Comisión Asesora: arquitecto Alberto Muñoz del Campo y bachiller Mariano Arana.

El arquitecto Raúl P. Richero, trasmite a la Comisión Asesora, el fallo a que ha llegado finalmente el Jurado, que decidió adjudicar por mayoría de votos, los siguientes premios:

Primer premio, al anteproyecto identificado con la clave K—21.

Segundo premio, al anteproyecto identifica- do con la clave Z—12.

Tercer premio, al anteproyecto identificado con la clave J—13.

Cuarto premio, al anteproyecto identificado con la clave Y—40.

Quinto premio, al anteproyecto identificado con la clave X—73.

El arquitecto Richero, entrega a la Comisión Asesora las correspondientes actas de su actua- ción. — Acto continuo, la Comisión Asesora procede a abrir los sobres en que constan los nombres de los participantes, previa verifica- ción por el suscrito escribano de que los la- cres respectivos están intactos. Una vez leí- da el acta que en oportunidad labró el sus- crito, estableciendo la equivalencia entre los números de presentación de los trabajos y la clave utilizada, así como los nombres que apa- recen dentro de los sobres respectivos por los interesados, resultó la siguiente corresponden- cia:

K—21: arquitectos Justino Serralta y Carlos Clemot.

Z—12: arquitectos Jorge Bisogno, Felicia Gil- boa de Reverdito, Carlos Reverdito y Hugo Ro- dríguez Juanotena. Colaboradores: Federico Ar- turo Daners y Margarita Chao.

J—13: arquitectos Jorge R. Parietti, Hernán Sgasso, Julio Freiría y Roberto Nisivoccia.

Y—40: arquitectos Nelson Bairoa, Carlos Gar- cía Suárez, Enrique Morató y Pablo Vaccaro.

X—73, arquitecto Walter Chappe Píriz.

Se hace constar que en todos los sobres de los concursantes, se adjunta el correspondiente recibo del primer grado del Concurso, con ex- cepción del sobre al que corresponde la clave Y—40, en el que dicho recibo está omitido.

Lo que precede fue leído por mí y las per- sonas preindicadas lo firman conmigo de que certifico. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Raúl P. Richero. — Leopoldo C. Artucci. — Jorge Galup. — Raúl Mateo y Fernández. — Julio Ferster. — Luis A. Basil. — Guiller- mo Almenara. — Alberto Muñoz del Campo. — Mariano Arana. — Rufino Larraud Miran- da, Escribano.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30690 Mz.14-v.mz.14.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUCESORES DE ANTONIO FELITTI. Concordato preventi- vo judicial". (Lo. 59, Fo. 556), se convoca a los acreedores de la sociedad "Sucesores de Antonio Felitti" a la reunión que tendrá lu- gar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, ter- cer piso, el día 6 de Mayo próximo a la hora catorce, a los efectos establecidos en los ar- tículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Có- digo de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás do- cumentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez pro- ducido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el 31 del corrien- te Marzo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el ar- tículo 1533 del Código de Comercio. — Mon- tevideo, 9 de Marzo de 1960. — Amílcar Mán- taras, Actuario.
27) — $48.00 20|pub. 3192 Mz.14-v.ab.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Reunión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los ar- tículos 45, 75 inciso G) y 76 de los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asam- blea representativa de la Cooperativa de Con- sumos del Transporte, para la reunión extra- ordinaria a efectuarse el día 22 de Marzo de 1960, a la hora 19, en el local social avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguinete orden del día:

1.o) Otorgamiento al Consejo Directivo de au- torización expresa para hipotecar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y en garantía de un préstamo por la suma de hasta ciento cincuenta mil esos ($ 150.000.00) en títulos Hipotecarios del Uruguay y además el corres- pondiente préstamo complementario en efecti- vo, los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terreno y edificios ubicadas en Piriápolis, empadronadas en conjunto con el número 1361; B) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicadas en Piriápolis, empa- dronada con el N.o 1.343. 2.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguien- tes documentos: Cédula de Identidad, Creden- cial Cívica, Pasaporte, Libreta de Chofer o Carnet de Libre Tránsito. Para poder consti- tuirse la asamblea representativa, deberá con- tar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el acto será con- trolado por los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.
27) $24.00 4|pub. 3208 Mz.14-v.mz.17.

Ley 26|9|1904. Comunicamos que con fecha 29 de Febrero de 1960, hemos rescindido el com- promiso de compraventa que habíamos celebra- do por el comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076 bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOL- FO MORALES. — DAVID CRISTOFARO. — PAVEL BABELA.
27) $24.00 20|pub. 3251 Mz.14-v.ab.8.

SUPRODAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Suprocan So- ciedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se trans- cribe a continuación:

Testimonio. — "Suprodan Sociedad Anónima". — Primera Asamblea general extraordinaria. —

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de mil no- vecientos cincuenta y nueve, se reúne en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3 la primera asamblea general extraordinaria, ha- ciendo acto de presencia dos accionistas que representan doscientas una (201) acciones, co- rrespondiéndoles ocho votos. Asiste a la asam- blea el funcionario de la Oficina de Recauda- ción del Impuesto a las Ganancias Elevadas, (Sección Sociedades Anónimas), señor Guiller- mo Macció. Se transcriben seguido íntegras las anotaciones referentes a esta asamblea: Fe- cha de la inscripción: Setiembre 12. Fecha de la asamblea: Setiembre 15. Boleto N.o 01: Gerardo Hammerschlag: 21 acciones ordinarias Serie "A" N.o 001; Serie "C" N.o 001-010; Se- rie "D" N.o 001-010, valor $ 21.000.00 (veintiún mil pesos). Depositadas en Caja. Boleta N.o 02: Erwin Schottlander. 180 acciones ordinarias Serie "A" N.o 021-070, Serie "B" N.o 001-050; Serie "C" N.o 011-050; Serie "D" N.o 011-050, valor $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos). Depositadas en Caja. Total de acciones: 201. Valor total $ 201.000.00 (doscientos un mil pe- sos). Este registro fué cerrado el día 12 de Se- tiembre de 1959 a las 16 horas, habiéndose ins- cripto dos accionistas que representan un ca- pital de $ 201.000.00 (doscientos un mil pesos). (Firmado): Gerardo Hammerschlag. Asistencia a asamblea: Gerardo Hammerschlag, 2 votos pp. Pedro Hirschfeld, 6 votos Total de votos 8 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. Asisten a la asamblea general extraordinaria dos (2) accionistas que representan un capital de dos- cientos un mil pesos ($ 201.000.00) con derecho a 8 votos (ocho), Guillermo Macció. — Ofi- cina Ganancias Elevadas. — Se recibió la si- guiente carta: Montevideo, 12 de Setiembre de 1959. — Señor Presidente de la "Suprodan So- ciedad Anónima". — Presente: De mi mayor consideración: Por la presente lamento tener que comunicarle que muy a mi pesar no me será posible asistir a la asamblea general de esta sociedad que se realizará el día 15 de Setiem- bre de 1959 y para la cual inscribí la cantidad de ciento ochenta acciones. De acuerdo al ar- tículo 8.o del estatuto social nombro a Pedro Hirschfeld para que me represente en la asam- blea. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. (Firmado): Erwin Schottländer.

Siendo la hora 16 el Presidente ad-hoc de la sociedad Gerardo Hammerschlag declara abier- ta la sesión dando lectura a la convocatoria: Convocatoria: Se cita a los señores accionistas de "Suprodan Sociedad Anónima" para la asam- blea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Setiembre de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escrito- rio 3, para tratar la siguiente orden del día: Punto único: Aumento del capital autorizado a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el cer- tificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 12 de Setiembre de 1959 Entre tanto en la orden del día se presenta para el primer punto de la misma el siguiente documento que se transcribe: Señor Presidente de la asamblea general extraordinaria de "Su- drodan Sociedad Anónima". — Presente. — De mi mayor consideración: El Directorio que fir- ma representado por el señor Gerardo Ham- merschlag presenta a esta asamblea la siguien- te moción: Haciendo uso de la facultad que le fué otorgada por el artículo 4.o de los esta- tutos sociales, la asamblea general extraordina- ria de "Suprodan Sociedad Anónima', reunida el 15 de Setiembre de 1959, resuelve elevar el capital social de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) di- vididos en dos series de $ 100.000.00 (cien mil pesos) cada una. Facultan a los señores Jorge Walter Leyton y Pedro Hirschfeld para que conjuntamente o por separado realicen las ges- tiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de este aumento de capi- tal, quedando los mismos facultados para efec- tuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la ins- cripción en el Registro Público y General de Comercio. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Se aprueba esta moción por unanimidad. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo la hora 16 y 15. (Firmado): pp. Pedro Hirschfeld y Guillermo Macció. — Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor al que me remito y obra agregado en el libro de actas de asambleas per- teneciente a "Suprodan Sociedad Anónima" de fojas 13 a 15. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos cin- cuenta y nueve. — Omar Costantini, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Mon- tevideo, 16 de Diciembre de 1959. — Visto: La solicitud de "Suprodan Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 12 a 13 vuelta), se han cumplido los requisitos pertinentes. Aten- to a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Se- gundo Turno, El Consejo Nacional de Go- bierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capi- tal autorizado de "Suprodan Sociedad Anóni- ma" el que queda fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y ex- pídase el testimonio correspondiente. Comuní- quese notifíquese y archívese. — Por el Con- sejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Diciembre

de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: Jorge W. Leyton, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3, ante usted me presento y digo: Que con fecha 2 de Agosto de 1955, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "Suprodan Sociedad Anónima", fijándose su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional. Que en la asamblea general extraordinaria de fecha 13 de Setiembre de 1959, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Que dicho aumento de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, fué aprobado por resolución del Poder Ejecutivo. Que fuí autorizado por la asamblea general, para, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, solicitar: Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de capital y demás actuaciones de "Suprodan Sociedad Anónima", librándose las comunicaciones que fueran menester; que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas, que en su oportunidad se desglosen los documentos que acompañan y a continuación se detallan: Estatutos sociales, testimonio del acta notarial de la asamblea general extraordinaria y testimonio de la aprobación por el Poder Ejecutivo del aumento de capital. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Jorge W. Leyton.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7465. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

20.158. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 26 al folio 169 del Libro número 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$166.00 1|pub. — 2793.

MONTEPIEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Montepiel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

MONTEPIEL SOCIEDAD ANONIMA

Primera asamblea general extraordinaria

Acta:

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, la primera asamblea general extraordinaria, haciendo acto de presencia tres accionistas que representan cien (100) acciones, correspondiéndoles cinco votos. Asiste el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Sección Sociedades Anónimas, señor Antonio Rodríguez. Se transcriben seguido íntegro las anotaciones referentes a esta asamblea: "Fecha de la inscripción: Setiembre 15. Fecha de la asamblea: Setiembre 18; Boleto Nº 01: Christian Kubin, 60 acciones N.o 001.060, valor $ 60.000. (sesenta mil pesos). Depositadas en caja. Boleto Nº 02; Horst Dabinsky, 20 acciones N.o 081.100, valor $ 20.000 (veinte mil pesos). Depositadas en caja. Boleto Nº 03 Pedro Hirschfeld p. otros, 20 acciones Nº 111.130, valor $ 20.000 (veinte mil pesos). Depositadas en caja. Total de acciones 100. Valor total pesos 100.000 (cien mil pesos). Montevideo, 15 de Setiembre de 1959, hasta la hora 16 del día de la fecha se han inscripto tres accionistas representando un capital de cien mil pesos ($ 100.000). — Firmado: Christian Kubin.

Asistencia a asamblea: Christian Kubin, 3 votos; Horst Dabinsky, 1 voto; Pedro Hirschfeld, 1 voto. Total de votos 5. Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. Se deja constancia de que asisten tres (3) accionistas que representan un capital de cien mil pesos ($ 100.000) con derecho a cinco (5) votos. — Firmado: Ausonio Rodríguez.

Por Oficina de Ganancias Elevadas Siendo la hora 16 el Presidente ad-hoc de la sociedad señor Christian Kubin declara abierta la sesión dando lectura a la convocatoria.

Convocatoria: "Se cita a los señores accionistas de "Montepiel Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 de Setiembre de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3 para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Aumento del capital de $ 200.000 (doscientos mil pesos) a $ 500.000 (quinientos mil pesos). Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 15 de Setiembre de 1959.

El Directorio: Pasando al único punto de la orden del día se lee la siguiente moción: "Señor Presidente de la asamblea general extraordinaria de "Montepiel Sociedad Anónima" presente: De mi mayor consideración: El Directorio que firma, representado por el señor Christian Kubin presenta a esta asamblea la siguiente moción: Haciendo uso de la facultad que le fue otorgada por el artículo 4º de los estatutos sociales, la asamblea general extraordinaria de "Montepiel Sociedad Anónima", reunida el 18 de Setiembre de 1959 resuelve elevar el capital social de $ 200.000 (doscientos mil pesos) en $ 300.000 (trescientos mil pesos) hasta $ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en tres series de $ 100.000 (cien mil pesos) cada una. Facultan a los señores Jorge Walter Leyton y Pedro Hirscheld para que conjuntamente o por separado realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de este aumento de capital, quedando los mismos facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente. — "Firmado: Christian Kubin.

Se acepta esta moción por unanimidad. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo la hora 16 y 15. — Firmado: Christian Kubin. — Horst Dabinsky. — Ausonio Rodríguez.

Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor al que me remito y obra agregado en el libro de actas de asamblea perteneciente a "Montepiel Sociedad Anónima" de fojas dos a cuatro. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Omar Costantini, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Visto: La solicitud de "Montepiel Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9 a 10 vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Montepiel Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 26 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: Jorge W. Leyton, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3, ante usted me presento y digo: Que con fecha 16 de Setiembre de 1958, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "Montepiel Sociedad Anónima", fijándose su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n). Que en la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Setiembre de 1959, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n). Que dicho aumento de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n) fue aprobado por el Poder Ejecutivo Que estoy facultado por la asamblea general, para de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, solicitar: Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de capital y demás actuaciones de "Montepiel Sociedad Anónima", librándose las comunicaciones que fueren menester; que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas, procediendo en oportunidad al desglose de la documentación. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Jorge W. Leyton.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 74. — Señor Juez: Puede usted disponer efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

738. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 27 al folio 172 del libro N.o 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 147.00. — 1|pub. — 2794.

ELITO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Elito Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

"ELITO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidas las personas que suscriben, en la casa número cuatrocientos ochenta y cuatro de la calle Buenos Aires, dicen:

Primero: Que han convenido en constituir por este acto lo hacen una sociedad anónima; que se denominará "Elito Sociedad Anónima", cuyo objeto, duración, capital y domicilio se determina en los estatutos que se transcriben a continuación:

Segundo: Declarándose los presentes en asamblea general, a objeto de estudiar y discutir los estatutos que regirán la marcha de la sociedad anónima mencionada, se dan por aprobados definitivamente dichos estatutos en la forma en que íntegramente se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo primero. Con la denominación de "Elito Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y las disposiciones complementarias del mismo.

Artículo segundo. Su objeto será: A) La adquisición y financiación de edificios, fraccionamientos, aparatos para el hogar, descuento de contratos de ventas a plazo y arrendamentos, préstamos prendarios o hipotecarios, etc., y en general toda operación de inversión y financiación en el orden comercial, industrial e inmobiliarios; B) Importar toda clase de productos y mercaderías de cualquier especie; C) Representar a firmas del extranjero o nacionales para la compra, venta y|o distribución de productos o mercaderías; D) Realizar cualquier otra explotación o negocio dentro o fuera de la República, en el orden industrial, comercial o inmobiliario, que se relacionen con los objetos antes expresados; E) Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa y con ellos se relacionen directamente a juicio de los órganos representativos de la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de la República.

Artículo tercero. El domicilio legal y principal de esta sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o fuera de ella.

Artículo cuarto. El término de la sociedad será de cincuenta años a contar del día que se otorgue la correspondiente personería jurídica, plazo prorrogable por la sola decisión de los accionistas reunidos en asamblea general extraordinaria, con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo quinto. El capital social se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) dividido en quinientas (500) acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una, que formarán una serie que se individualizará con el letra "A". No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio

emitirá total o parcialmente, las acciones en la forma, con la modalidad y la época que crea conveniente, fijando a la vez los plazos y condiciones para la integración.

Artículo sexto. Para aumentar el capital inicial de la sociedad, a que se refiere el inciso primero del artículo quinto de los estatutos, se requiere resolución favorable de una asamblea general de accionistas convocada a ese efecto En caso de aumento del capital se dará preferencia en la suscripción de las nuevas acciones a los tenedores de las acciones emitidas y a prorrata de sus respectivos capitales.

Artículo séptimo. Las acciones serán al portador, deberán ser suscriptas por el Presidente y Secretario y llevarán el sello de la sociedad, debiendo ser tomadas de un libro talonario, por riguroso orden e inscripta en el libro registro legal de la sociedad, con las formalidades presde acciones que deberá llevarse en el domicilio criptas para los libros de comercio.

Artículo octavo. Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Los co-propietarios, herederos o derecho-habientes, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. Puede hacerse sin embargo la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas, que tengan domicilio y asiento de negocios en el país.

Artículo noveno. La posesión de una o más acciones implica la aceptación y conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas y|o Directorio, siempre que éstos estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias y sin que ello implique una renuncia general de los recursos legales.

CAPITULO III

Régimen y administración de la sociedad

Artículo décimo. La sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas. B) El Directorio; C) El Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico

Sección "A"

De las asambleas

Artículo once. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Tiene competencia para conocer y resolver sobre todo asunto de la sociedad cualquiera que fuere su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea conforme a estos estatutos y la ley, son obligatorios para los órganos subordinados de administración y dirección y para todos y cada uno de los accionistas. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria y extraordinaria.

Asambleas ordinarias

Artículo doce. La asamblea se reunirá con carácter de ordinaria, dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio económico anual de la sociedad.

Artículo trece. La asamblea general ordinaria tiene por objeto: A) Considerar la memoria y balance del último ejercicio presentado por el Directorio y el informe del Síndico. Este punto comprende el examen, aceptación, modificación o rechazo del inventario, balance general, amortizaciones, castigos, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, asignaciones y reservas; B) Proveer por elección los cargos de Directores, Síndicos y suplentes, cuando corresponda; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día por acuerdo del Directorio, a iniciativa de éste o a solicitud escrita formulada por accionistas que representen por lo menos, la quinta parte del capital social integrado.

Asambleas extraordinarias

Artículo catorce. La asamblea extraordinaria será convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que represente, por lo menos la cuarta parte del capital social integrado. En el último caso el Directorio deberá convocar preceptivamente a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que presentó su pedido. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver exclusivamente los asuntos propuestos por el Directorio o indicados precisamente por los accionistas en su solicitud. Son de competencia privativa de la asamblea general extraordinaria los siguientes asuntos: Remoción del Directorio, de cualquiera de los miembros de éste o del Síndico; disolución anticipada de la sociedad; prórroga del término de duración; cambio de objeto; fusión con otra sociedad; aumento o disminución del capital social y reforma de los estatutos. Los accionistas que pidan la *inclusión de asuntos* en el orden del día de las asambleas ordinarias o la convocatoria de las asambleas extraordinarias, deberán acreditar la autenticidad de las firmas del petitorio, así como su calidad de tales y la proporción de capital que se atribuyen.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo quince. La convocatoria de la asamblea de accionistas se hará por anuncios, con transcripción del orden del día y señalamiento de fecha, hora y lugar, autorizados por el Secretario del Directorio. que se publicarán durante tres días consecutivos, en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo. La primera de estas publicaciones se efectuará cinco días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Artículo dieciséis. Las asambleas se consideran legalmente constituídas y podrán tomar resoluciones por mayoría de votos, siempre que concurran accionistas que representen, por lo menos, más de la mitad del capital integrado.

Artículo diecisiete. Si a la primera convocatoria para asambleas no se reuniera el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que la anterior. Si en esta tampoco se llenara el número establecido en el artículo anterior, media hora después de la establecida para la segunda convocatoria quedará constituída la tercera convocatoria y funcionará con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen. En caso de que la totalidad de las acciones se encontrara presente en las asambleas, podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria y aún no ser publicados ningún anuncio, si los accionistas así lo resuelvan por unanimidad. En este caso habrá que comunicar la convocatoria de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas, debiendo estar presente en dicha asamblea la unanimidad de los accionistas.

Artículo dieciocho. El accionista que desee intervenir en una asamblea tendrá que depositar sus acciones en Secretaría o en el local que indique la convocatoria, para que sean inscriptas a los efectos de la reunión a celebrarse. El Directorio deberá aceptar en sustitución de las acciones un recibo o certificado bancario extendido a nombre del que solicita la inscripción, en el que consten la serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y en el que se exprese que estas se hallan en poder del establecimiento que otorga ese resguardo. Será tiempo hábil para la presentación de acciones o documentos supletorios el que media desde la fecha de la primera publicación de convocatoria hasta dos días antes del que se haya señalado para la asamblea. El accionistas cuyas acciones hayan sido inscriptas recibirá un boleto nominativo. expedido por el Secretario, que servirá de entrada al local de la asamblea y contendrá las siguientes referencias: nombre, valor de conjunto, serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y número de votos que corresponden a dichas acciones con arreglo a la escala del artículo 24.

Artículo diecinueve. El accionista tiene derecho a hacerse representar en las asambleas por mandatarios mediante simple carta poder. El mandatario puede a su vez ser o no accionista y le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio. La carta poder deberá entregarse al Secretario del Directorio, por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá ser autenticada en tal caso por escribano público, institución bancaria, la Gerencia de la sociedad u otra forma que el Directorio estime suficiente. El documento probatorio del mandato se retendrá y archivará en la Secretaría. No pueden ser mandatarios de los accionistas los Directores, Administradores, Síndico y empleados de la sociedad.

Artículo veinte. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; en defecto de ambos el Secretario del Directorio y en el último caso el accionista que designe la asamblea. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso el que designe la asamblea.

Artículo veintiuno. Las resoluciones de toda índole de la asamblea de accionistas, salvo disposición especial de estos estatutos, deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes. En la deliberación y votación de los asuntos que competen privativamente a la asamblea extraordinaria según el artículo catorce se requerirá siempre en primera o ulterior convocatoria, la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mayoría absoluta de las acciones integradas y que la mayoría de votos corresponda, como mínimo, a esa misma cantidad de acciones del capital integrado de la sociedad. La asamblea de accionistas podrá reconsiderar y substituir por otra en cualquier tiempo, una resolución votada antes, siempre que adopte su último acuerdo en las condiciones de este artículo.

Artículo veintidós. Abierta la sesión de una asamblea constituída de acuerdo a lo establecido en estos estatutos, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en el orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar la deliberación y resolver con los accionistas presentes.

Artículo veintitrés. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado "actas de asambleas" en que se anotará sumariamente por orden de fecha, todo lo que delibere y resuelva la asamblea de accionistas. Las actas serán redactadas por el Secretario y contendrán la nómina de los concurrentes a cada reunión por sí y o por otros y el número de votos y acciones que representen. Los prestarán su aprobación y la suscribirán el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea dos accionistas, designados a tal efecto. Cuando una asamblea se efectúe en dos o más reuniones, se levantará acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de asistencia bastante, también se levantará acta que firmará el Presidente y el Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces de uno y otro.

Artículo veinticuatro. Los votos en las asambleas se computarán de acuerdo a la escala que se detalla a continuación: los tenedores de mil pesos ($ 1.000.00) hasta tres mil pesos (pesos 3.000.00) tendrán derecho a un voto; por más de tres mil pesos ($ 3.000.00) hasta seis mil pesos ($ 6.000.00) tendrán derecho a dos votos; por más de seis mil pesos ($ 6.000.00) hasta diez mil pesos ($ 10.000.00) tendrán derecho a tres votos; por más de diez mil pesos ($ 10.000.00) hasta quince mil pesos (pesos 15.000.00) tendrán derecho a cuatro votos; por más de quince mil pesos ($ 15.000.00) hasta veintiún mil pesos ($ 21.000.00) tendrán derecho a cinco votos; por más de veintiún mil pesos ($ 21.000.00) tendrán derecho a seis votos. Bajo ningún concepto ningún accionista tendrá derecho como tal a más de seis votos.

Sección "B"

Del Directorio

Artículo veinticinco. La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán tres años en sus funciones y podrán ser relectos por uno o más períodos. El Directorio será designado por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, que deberá reunirse dentro del tercer trimestre de cada año. El mandato de los Directores que cesen subsistirá para todos los efectos hasta la elección y toma de los cargos de los nuevos Directores electos.

Artículo veintiséis. Para ser Director se requiere plena capacidad jurídica. En la primera reunión que se efectúe después de haber sido nombrado, el Directorio designará de su seno, los miembros que han de desempeñar durante el término del mandato, los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales si los hubiere en su caso. Los Directores podrán votarse a sí mismos en esta elección y serán relegibles, para cada uno de esos puestos por uno o más períodos. El Directorio podrá modificar en todo o en parte, en cualquier época, la distribución de cargos existentes entre sus miembros. También proveerá por mayoría las subrogaciones transitorias no previstas que ocurrieren.

Artículo veintisiete El Directorio se reunirá una vez por trimestre por lo menos. Además se reunirá previa citación por escrito, cuando lo convoque el Presidente, por su iniciativa o a solicitud de cualquiera de los Directores. Esto sin perjuicio de que el Directorio, si lo creyere conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Artículo veintiocho. El Directorio estará constituído y en situación de deliberar y resolver con la presencia de los dos, tres y cuatro miembros, cuando esté integrado respectivamente por dos, tres cinco y siete miembros. En ausencia del Presidente y Vicepresidente, los Directores en quórum designarán un Presidente "ad-hoc" con las mismas facultades y obligaciones que el titular. De igual modo se procederá en ausencia del Secretario. Cuando el Directorio se desintegre por cualquier causa, previa declaración formal y constancia en actas de ese hecho, procederá a integrarse con el suplente que corresponda tomado por orden preferencial. Si la desintegración hubiera sido motivada por una causa de efecto permanente la integración durará hasta el término del mandato del miembro sustituído. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes la asamblea convocada al efecto completará la lista de titulares hasta el fin de ese período.

Artículo veintinueve. Todo acuerdo acto o resolución del Directorio de cualquier naturaleza que fuere requerirá para su validez el voto conforme de la mayoría de los Directores en situación de deliberar y resolver. Será permitido a cualquier Director ausente, hacerse representar por otro Director, para que vote por él en el Directorio, en un asunto determinado o en los asuntos que consideren y resuelvan en cada sesión. La representación será al solo efecto del voto y se acreditará por carta que

se conservará en Secretaría y de lo que se dejará constancia en actas. Cada Director presente no podrá asumir a la vez, más de una representación. El voto por representación se entenderá emitido siempre bajo la responsabilidad del Director representado.

Artículo treinta. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro rubricado denominado "actas del Directorio" y en él se harán constar a petición del Director que tenga interés en ello, toda salvedad, voto contrario o disidencia que se produzca con relación a algún asunto. El acta de cada sesión, después de leída y aprobada será suscripta por el Presidente y Secretario actuantes.

Artículo treinta y uno. Los poderes especiales o generales conferidos al gerente y u otros funcionarios de la sociedad, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Artículo treinta y dos. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos o las resoluciones de la asamblea de accionistas. Está capacitado para decidir, otorgar y realizar, por sí solo, toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir, poderes especiales, los que se tendrán por conferidos, de manera expresa, con relación a cada caso en particular que ocurriere, a todos sus efectos.

Artículo treinta y tres. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad y fijar los gastos de la administración; contratar servicios; nombrar, trasladar, suspender y remover personal; asignar a este cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; dictar reglamentos; vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí, cada uno de los demás Directores; convocar a la asamblea de accionistas, en las épocas y circunstancias que preveen los artículos doce y catorce; rendir cuentas en el balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Hacer aplicación y colocación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones; adquirir el dominio de bienes corporales, muebles e inmuebles, con el título que fuere; prometer en venta, enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar y gravar, en su caso, cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir conforme a la ley de arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes, acarreos, y suministros; constituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, pagar, remitir y novar, hacer protestos, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, y endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantir letras de cambio o de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimientos, vías, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y de obligaciones comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes, transferencias, estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido y deducir denuncias y querellas; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieren expresamente previstas o determinadas en ellos, de acuerdo con el Síndico. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario; F) La enunciación de deberes y derechos que anteceden, tienen un alcance simplemente explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna, el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por el artículo treinta y dos. El Directorio percibirá la retribución que le fije la asamblea general de accionistas.

Sección "C"

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico.

Artículo treinta y cuatro. Corresponde al Presidente de la sociedad: 1.o) Presidir las reuniones del Directorio y de la asamblea con voz y voto, dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, así como los balances, memorias, etc., que a aquéllos se presenten; 2.o) Representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios; 3.o) Convocar por resolución del Directorio, las asambleas ordinarias y extraordinarias; 4.o) Ejercer los acuerdos que dentro de sus atribuciones, adopten las asambleas y el Directorio; 5.o) Otorgar y firmar poderes, letras, cheques, y demás documentos de comercio; 6.o) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio en su caso todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda.

Artículo treinta y cinco. El Presidente o quien lo remplace en caso de ausencia, tendrá un segundo voto en caso de empate, tanto en el Directorio como en las asambleas.

II) Del Vicepresidente

Artículo treinta y seis. Son funciones del Vicepresidente: Ejercer las de Presidente con los deberes y atribuciones del titular, por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio. Otorgar y firmar como el Presidente todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio.

III) Del Secretario:

Artículo treinta y siete. Son funciones del Secretario: 1.o) Refrendar las firmas del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la sociedad, para los que no basten la sola firma de aquél; 2.o) Firmar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 3.o) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualquiera documentos y resguardos que interesen a la sociedad; 4.o) Redactar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 5.o) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y en general ejercer todos los actos propios a su cargo.

IV) De los Gerentes

Artículo treinta y ocho. El Directorio designará uno o más Gerentes cuando fueran necesarios o lo crea pertinente con las facultades y obligaciones que en cada caso se les fije.

V) Del Síndico

Artículo treinta y nueve. El contralor de la sociedad queda delegado en un Síndico titular y uno suplente los que serán nombrados por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo, y con las mismas formalidades que el Directorio. Durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

Artículo cuarenta. Son funciones del Síndico: 1.o) Examinar cada trimestre obligatoriamente y siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales; 2.o) Presentar a las asambleas generales ordinarias un informe sobre el estado de los negocios, balances anuales y contabilidad; 3.o) El Síndico podrá concurrir a las reuniones del Directorio a solicitud de éste o siempre que lo juzgue conveniente, donde tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones.

Artículo cuarenta y uno. El Síndico será remplazado por su suplente respectivo en los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento. Podrá ser removido en cualquier tiempo por la asamblea extraordinaria de accionistas y percibirá la retribución que fije la asamblea ordinaria de accionistas. La asamblea podrá resolver la no designación de Síndico.

CAPITULO IV

Balance y utilidades

Artículo cuarenta y dos. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el primero de Julio y el treinta de Junio de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación basándolo sobre un inventario completo y lo presentará al Síndico con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades para que éste dictamine de acuerdo con el artículo cuarenta. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar un informe al respecto.

Artículo cuarenta y tres. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual luego de efectuadas las amortizaciones, participaciones y remuneraciones extraordinarias si hubiera lugar, serán distribuídas en la forma siguiente: A) Un cinco por ciento se destinará a la constitución de un fondo de reserva de la sociedad; B) El saldo se destinará a dividendo del capital accionario.

Artículo cuarenta y cuatro. Las utilidades líquidas se pagarán cuando lo disponga el Directorio dentro de los noventa días de aprobados su fijación y distribución por la asamblea de accionistas. Las utilidades y dividendos no percibidos no devengarán intereses y después de cuatro años a contar desde el día en que pudo efectuarse su cobro con arreglo a lo dispuesto en este artículo, caducarán a favor de la sociedad y su importe será acreditado luego de transcurrir dicho término, a la cuenta "Fondo de Reserva".

CAPITULO V

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo cuarenta y cinco. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si éste no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada para ello.

Artículo cuarenta y seis. La asamblea al resolver la liquidación fijará el plazo en que deba realizarse, la remuneración que corresponda a los liquidadores, o determinará la forma para su fijación.

Artículo cuarenta y siete. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación será distribuída entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo cuarenta y ocho. El primer ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de mil novecientos sesenta.

Artículo cuarenta y nueve. El primer Directorio titulares y suplentes, Síndico y suplentes, hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, será designado por los iniciadores firmantes de esta acta.

Artículo cincuenta. El contador Juan José Etcheverrito queda autorizado para realizar las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, así como también aceptar o proponer la modificaciones que consideren necesarias o se indiquen por las autoridades respectivas, solicite la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realice la publicación de los mismos; solicite la Matrícula de Comerciante y obtenga la rúbrica judicial de los libros sociales. — Juan José Etcheverrito. — María Juana Malacrida.

Carlos Enrique Schickendantz, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, y pertenecen respectivamente a Juan José Etcheverrito, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Virginia Zefboni y domiciliado en el apartamento quinientos uno de la finca número novecientos setenta y ocho del Bulevar Artigas de esta ciudad y a María Juana Malacrida, uruguaya, mayor de edad, soltera y domiciliada también en esta Capital, en el apartamento número uno piso uno de la casa número mil cuatrocientos cuarenta y tres de la calle Paysandú; personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los interesados, y a los efectos de la tramitación de los presentes estatutos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Carlos Enrique Schickendantz (hijo).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Visto: La gestión de "Elito Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Elito Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, escritorio 24 al señor Juez, digo: Que de acuerdo con el artículo 50 de los estatutos de la sociedad anónima "Elito Sociedad Anónima", el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones: Nombre de la sociedad: "Elito Sociedad Anónima"; Objeto: Determinado en el artículo segundo; Domicilio: En la ciudad de Montevideo; Capital autorizado: Quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Por lo expuesto al señor

Juez solicito que cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de dicho estatuto, el Registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio y que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Saludo al señor Juez muy atentamente. — Juan José Etcheverrito.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7437. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20.159. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efectoes-tímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio, (Montevideo). — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — Con el número 20 al folio 141 del libro número 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. haciéndose constar que se ha habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 655.00 1 pub. — 2874.

MARSELLA INVESTMEN URUGUAY S. A. (MIUSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Marsella Investmen Uruguay Sociedad Anónima" (MIUSA) solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de

"MARSELLA INVESTMENT URUGUAY S. A."

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores escribano Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Cesarina Alvarez Gutiérrez y contador Abrahám Mendrzycki, uruguayo, mayor de edad, soltero, domiciliados en la calle Treinta y Tres un mil cuatrocientos veinte escritorios diecinueve y veinte, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Marsella Investment Uruguay Sociedad Anónima", que podrá usar la sigla (MIUSA), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (u$s 50.000.00) representados en acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en la sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1969, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema *incluído en el orden del día.*

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Marciano Bentancour para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus Asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Abraham Mendrzyski. — H. R. Pérez Montero.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Contador Abraham Mendrzycki y Escribano Hugo R. Pérez Montero, soltero el primero y casado el segundo, en primeras nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en Treinta y Tres 1420 (mil cuatrocientos veinte), escritorios diecinueve y veinte, en esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los integrantes, expido la presente certificación, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ana María Molinari.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Visto: la gestión de "Marsella Investment Uruguay Sociedad Anónima" (M.I.U.S.A.), en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marsella Investment Uruguay Sociedad Anónima" (M.I.U.S.A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, — Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres 1420, escritorios 19 y 20, piso 3, de esta ciudad, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "Marsella Invest-

ment Uruguay, Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Marsella Investment Uruguay Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres 1420 piso 3 escritorio 20 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00). 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio. B) Se le conceda la Matrícula de comerciante. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Hugo R. Pérez Montero y Abraham Mendrzycki. Otrosí digo: No se acompaña la patente de giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 14. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

465. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 21 al folio 141 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Con el Nº 57 al folio 25 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 363.00 — 1|pub. — 2875.

BALASTERAS DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Balasteras del Este Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de BALASTERAS DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores, ingeniero Aníbal Braulio Broggi, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Leticia Martina Giorgio de Broggi y contador Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1420, escritorios 19 y 20, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Balasteras del Este Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena en carácter de socio copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de quinientos pesos ($ 500.00) moneda nacional, cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones, que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general. Los Directores permonecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos, pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos por el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente, dos en caso de empate. Representarán a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá otorgar además poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, si los hubiera, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, Síndico, si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción da derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el que se propondrá el destino a darles a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades, el Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que sesionará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan comisionados los fundadores, señores ingeniero Aníbal Braulio Broggi y contador Abraham Mendrzycki como asimismo al señor Marciano Bentancourt, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aproba-

ción e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites accesorios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Aníbal Braulio Broggi. — Abraham Mendrzycki.

Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores ingeniero Aníbal Braulio Broggi, casado en primeras nupcias con Leticia Martina Giorgio de Broggi y contador Abraham Mendrzycki, soltero, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en Treinta y Tres, mil cuatrocientos veinte, escritorios diecinueve y veinte, en en esta ciudad. En fe de ello y a solicitaud de los interesados, expido la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hugo R. Pérez Montero, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Visto: La gestión de "Balasteras del Este Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Balasteras del Este Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario". Es copia fiel. — Montevideo. 29 de Octubre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Abraham Mendrzycki, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres 1420. piso 3, escritorios 19 y 20, de esta ciudad, al señor Juez, digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima, denominada: "Balesteras del Este Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica: II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 23 de los estatutos sociales adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio): III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "Balasteras del Este Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres 1420, piso 3, escritorios 19|20 de esta ciduda: D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) m|n. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio: 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio: B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante: 3) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos: 4) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite, me sean entregados o indistintamente al señor Marciano Bentancourt.

Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pués la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Abraham Mendrzycki.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6268. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 11 1959. — Federico Sapurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

17248. — Montevideo. Novelmbre 13|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo. 2 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 42 al Fo. 276 del *libro 1 de Estatutos*, conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Con el N.o 9 al Fo. 5 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, consta. — Artecona.

Y a los efetcos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Act.

$97.00 1|pub. 2876.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Liguria Confitería S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja	$	11.347.16
Banco República	"	20.88
Banco Comercial	"	1.379.27
Banco Italiano	"	13.112.75
Banco Territorial	"	234.01
Banco Transatlántico	"	5.027.02
Deudores Varios	"	71.749.84
Mercaderías	"	284.883.79
Acciones	"	1.350.00
Instalaciones Muebles	"	255.000.00
Camiones	"	10.000.00
Gastos de formación	"	2.700.00
	$	656.804.72

Pasivo —

Acreedores Varios	$	193.703.71
Caja de Jubilaciones	"	5.211.52
Documentos a Pagar	"	10.000.00
José Pedro Scaltritti Sociedad Anónima	"	5.449.95
Importes a Pagar	"	11.600.00
Capital Integrado	"	300.000.00
Utilidades Ejercicios anteriores	"	96.687.21
Utilidades Ej. 1958|59	"	34.152.33
	$	656.804.72

Nota: El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 18 de enero de 1960. Se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7.056, a fs. 37 del Libro N.o 5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1959

Ganancias —

Utilidad bruta s|mercaderías	$	899.447.38

Pérdidas —

Gastos generales	$	208.602.21
Impuestos 6 1|2 o|o	"	60.474.20
Seguros	"	8.790.85
Asign. Familiares	"	25.323.52
Intereses	"	950.00
Jubilaciones	"	66.488.20
Imp. Ganancias Elevadas	"	3.444.03
Sueldos	"	446.819.16
Gratificaciones	"	11.600.00
Pérdidas y Ganancias	"	7.200.00
Am. Mueb. y Máquinas	"	23.302.88
Camiones - Amortización	"	2.000.00
Gastos de Formación - Amortización	"	300.00
	$	865.295.05
Utilidad líquida	"	34.152.33
	$	899.447.38

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Nota: El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 18 de enero de 1960. Se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7.056, a fs. 37 del Libro N.o 5.

$ 48.00. — 1|pub. — 2850.

Panamá S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	5.500.00
Banco del Este	"	3.114.25
Banco Comercial	"	1.911.70
Inmuebles	"	253.514.02
Gastos de Constitución	"	2.456.00
Pérdidas y Ganancias	"	7.956.28
	$	274.452.25

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	101.30
Documentos a Pagar	"	195.000.00
Préstamos y Adelantos	"	29.350.95
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	274.452.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el quince de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El presente estado se halla copiado a folio cuatro del copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2488 al folio 30 del libro 106.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos de Constitución	$	614.00
Gastos de Administración	"	843.24
Impuestos	"	1.352.90
Intereses y Descuentos	"	7.709.69
	$	10.519.83

Haber —

Alquileres	$	1.105.00
Recursos de Explotación	"	1.458.55
Pérdidas del Ejercicio	"	7.956.28
	$	10.519.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el quince de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El presente estado se halla copiado a folio cinco del copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2488 al folio 30 del libro 106.

$ 36.00. — 1|pub. — 1959.

Barraca Francesa S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1959.

Activo —

Muebles y Utiles Rodados	$	12.580.43
Existencias Mercaderías	"	83.802.75
Deudores Varios	"	158.533.20
Obligaciones a Cobrar	"	105.060.63
Caja y Bancos	"	57.749.02
Garantías	"	9.541.57
Seguros	"	1.843.20
Acciones a Emitir	"	80.000.00
Obligaciones Descontadas	"	88.530.10
Total del Activo	$	579.640.90

Pasivo —

Capital Integrado	$	220.000.00
Capital Autorizado a Suscribir	"	80.000.00
Reserva Legal	"	2.993.37
Obligaciones a Pagar	"	127.474.43
Acreedores Varios	"	36.063.15
Acreedores por Leyes Sociales	"	4.262.77
Reserva Varios Deudores	"	4.218.50
Cuenta Nueva	"	1.701.97
Utilidades - Ejercicio 1958 - 59	"	32.396.61
Obligaciones Descontadas en Bancos	"	88.530.10
Total del Pasivo	$	597.640.90

Este Balance se encuentra copiado en el Copiador de Cartas rubricado en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1951, folio 114.

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1959

Aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1959.

Pérdidas —

Amortizaciones	$	6.805.01
Alquileres	"	11.794.30
Sueldos, Jornales y Comisiones	"	76.345.26
Leyes Sociales	"	9.893.01
Patente e Impuestos Fiscales	"	19.048.95
Intereses y Descuentos	"	17.951.99
Servicios Autos	"	3.582.05
Seguros Varios	"	5.808.58
Fletes	"	7.865.30
Gastos viajes y representación	"	2.527.20
Castigo Obligaciones a Cobrar	"	6.095.78
Castigo Varios Deudores	"	2.916.98
Utiles e Impresos	"	1.302.70
Ajuste Existencias Mercaderías	"	11.294.62
Gastos Locomoción	"	1.430.00
Reserva Varios Deudores	"	4.218.50
Timbres, Estampillas y Sellados	"	6.113.58
Gastos Generales	"	971.59
Luz, Agua y Teléfono	"	563.63
Utilidad Líquida del Ejercicio	"	32.396.61
	$	228.925.64

Utilidades —

Mercadería Cuenta Explotación	$	228.925.64

Distribución de Utilidades

Aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1959.

Beneficio Líquido	$	32.396.61
Reserva Legal 5 o|o	$	1.619.83
Directorio	"	2.200.00
Síndico	"	800.00
Fondo para el Personal	"	10.000.00
Dividendo: 8 o|o s| pesos 220.000.00	"	17.600.00
Utilidades no Distribuídas (Cuenta Nueva)	"	176.78
	$	32.396.61

Este Estado se encuentra copiado en el Copiador de Cartas rubricado en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1951, folio 115.

$ 61.20. — 1|pub. — 1[illegible]

Montegnay S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	363.439.38
Gastos de constitución	"	3.000.00
Deudores	"	8.847.41
	$	375.286.79

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores	"	333.623.07
Amortizaciones	"	440.00
Pérdidas y Ganancias	"	31.223.72
	$	375.286.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Cultivos Varios	$	63.352.19

Pérdidas —

Impuestos	$	3.152.55
Intereses	"	25.408.50
Gastos Administración	"	546.30
Mantenimientos	"	321.42
Pérdidas del Ej. anter.	"	2.699.70
Utilidades del Ejercicio	"	31.223.72
	$	63.352.19

Las Utilidades del Ejercicio se llevan a Reserva Especial.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de febrero de 1960.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1955 y anotado con el número 2.761 a F.o 119 del Libro respectivo N.o 4.

$ 27.00. — 1|pub. — 2890.

Del Puente S. A.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de Enero de 1960 y se halla copiado a fs. 12 al 14 del libro de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Enero de 1957 y anotado con el N.o 44 al F. 528 del libro respectivo N.o 3.

Balance General al 31 de octubre de 1959

Activo—

Instalaciones	$	19.345.25
Máquinas	"	31.616.00
Vehículos y Accesorios	"	64.498.12
Depósitos en Garantía	"	330.00
Deudores en Gestión	"	1.359.57
Derechos de Llave	"	39.133.79
Terrenos	"	4.160.45
Caja	"	9.299.43
Banco República	"	42.334.49
Oficina Ganancias Elevadas	"	848.06
Documentos a Cobrar	"	25.737.83
Deudores Varios	"	80.615.17
Deudores Especiales	"	13.467.49
Mercaderías	"	274.843.17
Muebles y Utiles	"	27.963.67
	$	635.552.49

Pasivo—

Capital integrado	$	321.000.00
Acreedores Varios Cdo.	"	21.591.40
Pedro Cánepa	"	112.969.62
José Cánepa e Hijo cuenta administración	"	76.848.50
Documentos a Pagar	"	10.500.00
Banco Comercial	"	1.619.57
Acreedores Varios	"	53.328.01
Utilidades	"	37.695.38
	$	635.552.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de Propaganda	"	11.720.56
Sueldos y Jornales	"	53.362.91
Comisiones	"	88.21
Seguros	"	5.308.15
Derechos aduaneros por Importación	"	641.05
Gastos de Vehículos	"	24.686.89
Depreciaciones	"	18.760.06
Gastos Generales	"	29.276.10
Alquileres	"	24.000.00
Deudores Incobrables	"	3.423.30
Intereses y Descuentos	"	39.630.04
Mercaderías	"	23.365.67
Gastos Merc. a Import.	"	2.660.04
Obligaciones Fiscales	"	21.142.08
Utilidades	"	37.695.38
	$	295.760.44

Ganancias

Mercaderías Importadas	$	20.750.87
Partidas en Suspenso	"	166.40
Mercaderías según Recuento	"	274.843.17
	$	295.760.44

Las utilidades se destinan a amortizar el rubro Llave.

$ 48.00. — 1| Pub. — 01280.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO - EJERCICIO 1958-59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 8|10|959

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 890.88	
Bancos	" 2.166.12	$ 3.057.00
Exigible:		
Deudores varios		" 41.906.45
Realizable:		
Existencias varias	$ 549.639.61	
Almacenes y envases	" 70.557.94	
Semovientes	" 16.500.00	" 636.697.55
Inmovilizado:		
Inmuebles y mejoras	$ 361.097.21	
Máq., herram. e instalac.	" 132.553.08	
Muebles, útiles y mat.	" 8.894.51	" 502.544.80
Transitorio:		
Seguros, vinos a entregar		" 10.943.02
		$ 1.195.148.82

PASIVO

Exigible "corto plazo":		
Acreedores comerciales	$ 72.722.77	
Acreedores bancarios	" 90.883.33	
Sueldos pendientes del mes	" 12.976.80	$ 176.582.90
"Largo plazo":		
Hipoteca industrial	$ 176.000.00	
Prenda industrial	" 160.001.00	
C. Jubilc. ajustes anuales	" 35.065.05	
C. Jubilc. fac. de pagos	" 34.686.76	
Obligaciones y deposit.	" 110.373.21	
Directores depositantes	" 34.875.06	" 551.001.08
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 300.000.00	
Fondo de reserva	" 7.932.23	
Fondo de reserva de prev.	" 81.680.55	" 389.612.78
Utilidades a distribuir		" 77.952.06
		$ 1.195.148.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 60 y 61 del libro de Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 7 de abril de 1958.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 8|10|959

PERDIDAS

Administración	$ 52.225.89
Sección ventas	" 53.825.40
Gastos de industrialización	" 175.476.80
Tambo y agricultura	" 11.545.60
Roturas y mermas, muestras y análisis	" 7.523.45
Intereses	" 36.361.57
Castigo cuentas deudoras	" 4.642.21
	$ 341.600.92
Utilidades del ejercicio	" 77.952.06
	$ 419.552.98

GANANCIAS

Ventas de vinos y champagne	$ 358.992.21
" de sidras	" 25.354.28
" de leche	" 10.016.41
" varias	" 16.204.03
" de semovientes	" 8.386.05
	$ 419.552.98

PROYECTO DE UTILIDADES A DISTRIBUIR

Utilidades líquidas del ejercicio 1958-59		$ 77.952.06
Gratificaciones al personal	$ 11.692.81	
Reserva estatutaria	" 6.625.92	
Directorio y Síndico	" 8.945.00	
Dividendos a distribuir	" 45.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 5.688.33	
	$ 77.952.06	$ 77.952.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro de Inventario a folios 58 y 59, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 7 de abril de 1958.

$ 108.00. —1|pub. — 2016.

INTERNATIONAL INGINEERING SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Disponible:				
Caja y Bancos			$	1.749.41
Exigible:				
Deudores varios	$	36.699.98		
C. Médici	"	12.277.04		
Comisiones a Cobrar	"	51.807.12		
Internacional Financiera	"	4.291.85	"	105.075.99
Exigible a Plazo:				
Obligaciones a Cobrar			"	4.448.84
Realizable:				
Materiales varios	$	21.570.65		
Obras en curso	"	3.910.00	"	25.480.65
Nominal:				
Pérdidas y Ganancias			"	33.465.11
Transitorio:				
Pagos adelantados	$	9.600.00		
Depósitos en Garantía	"	420.00	"	10.020.00
Fijo:				
Gastos de Organización	$	3.208.40		
Muebles y Utiles	"	7.736.09		
Máquinas y Herrameintas	"	2.075.60	"	13.020.09
			$	193.260.09

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores varios	$	14.330.44		
Banco Internacional	"	7.252.79		
Leonor W. Martín	"	60.024.16		
Caja de Jubilaciones	"	6.190.40		
Caja de Asign. Familiares	"	820.60		
Ing. Luis F. Aramayo	"	968.37	$	89.586.76
Exigible a Plazo:				
Obligaciones a Pagar			"	29.785.33
No Exigible:				
Reserva amort. muebles y útiles	$	1.212.53		
Reserva amort. máquinas y herramientas	"	381.20		
	$	1.593.73		
Utilidad	"	1.294.27		
Capital	"	71.000.00	"	73.888.00
			$	193.260.09

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1723 al folio 264 del libro No 6.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S —

Comisiones	$	18.880.00		
Entradas varias	"	1.817.26		
Ventas	"	130.300.84	$	150.998.10

P E R D I D A S —

Alquileres	$	5.385.00		
Costo de ventas	"	13.246.90		
Gastos varios	"	7.469.87		
Gastos de fabricación	"	72.793.70		
Gastos generales	"	2.615.79		
Gastos de viaje	"	1.037.00		
Gastos Bancarios	"	101.48		
Honorarios	"	140.00		
Intereses	"	5.661.85		
Leyes sociales	"	8.124.20		
Luz y teléfonos	"	3.105.93		
Locomoción	"	627.02		
Materiales varios	"	2.268.99		
Papelería y útiles	"	1.254.94		
Patentes y Impuestos	"	988.50		
Plano	"	485.00		
Sueldos y Jornales	"	23.556.85		
Telgramas	"	840.81	"	149.703.83
Utilidad			$	1.294.27

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador deCartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1723 al folio 264 del libro N.o 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1959

100 o|o a Pérdidas y Ganancias .... $ 1.294.27

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevada sdeja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1723 al folio 264 del libro N.o 6.

$ 108.00. — 1|Pub. — 20166.

LA MULATA S. A.

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE NOVIEMRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1954

ACTIVO			PASIVO		
Propiedades y muebles	$	331.310.13	Acreedores varios	$	68.074.82
Deudores varios	"	11.355.89	Banco Hipotecario	"	64.410.36
Caja y Bancos	"	2.262.69	Fondo de reserva	"	649.52
Gastos constitución	"	968.20	Intereses vencidos	"	2.877.81
Marcas	"	166.00	Ganancias y pérdidas	"	4.090.98
Gastos anticipados	"	617.50	Dividendos	"	6.580.92
			Capital	"	200.000.00
	$	346.684.41		$	346.684.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios N.o 66 del libro Copiador, certificado el 25 de julio de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|11|1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1954

PERDIDAS

Gastos generales	$	89.20
Impuestos	"	2.020.15
Intereses	"	3.027.99
Amortizaciones	"	107.58
Ganancias	"	8.714.97
	$	13.959.89

GANANCIAS

Arrendamientos	$	13.959.89
	$	13.959.89

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1954

Para cancelación déficit acumulados:

Ejercicio 1950-1951	$	3.088.19
Ejercicio 1951-1952	"	1.535.80
A fondo de reserva:		
5 o|o s|$ 8.714.97	"	435.75
A Directorio:		
4 o|o s|$ 8.714.97	"	348.60
Dividendo a distribuir	"	3.306.63
	$	8.714.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios N.o 67 del Libro Copiador, certificado el 25 de julio de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 54.00. — 1|pub. — 20164.

RIOPLATENSE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 154.910.42
Exigible:			
Préstamos		$ 588.188.38	
Deudores varios		" 431.824.98	
Deudores propiedad horizontal		" 152.340.18	
		$ 1.172.353.54	
Menos: Previsión deudores dudosos		" 82.276.37	" 1.090.077.17
Realizable:			
Inversiones inmuebles propiedad horizontal		$ 944.955.77	
Acciones y valores		" 12.307.75	" 957.263.52
Transitorio:			
Provisión de sellados y timbres		$ 1.694.00	
Intereses a vencer		" 2.529.48	
Pagos adelantados		" 7.117.92	
Accionistas		" 10.000.00	" 21.341.[illegible]
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones		$ 76.015.56	
Menos: Amortización anterior	$ 19.063.76		
Menos: Amortización ejercicio	" 10.346.29	" 29.410.05	" 46.605.51
			$ 2.270.198.02
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 454.545.7[illegible]
			$ 2.724.743.8[illegible]

PASIVO

No exigible:			
Capital autorizado	$ 1.000.000.00		
Menos: Acciones a emitir	" 273.300.00	$ 726.700.00	
Capital suscripto		" 10.000.00	
Integraciones parciales de capital		" 2.140.00	
Reserva estatutaria	$ 38.362.60		
Reserva facultativa	" 4.342.88	" 42.705.48	" 781.545.[illegible]
Exigible:			
Acreedores varios		$ 297.727.11	
Cuentas corrientes propiedad horizontal		" 57.431.55	
Dividendos a pagar		" 2.733.90	
Caja de Jubilaciones		" 23.118.43	
Depósitos en garantía de alquileres		" 10.628.21	" 391.639.[illegible]
Exigible a plazo:			
Obligaciones a pagar			" 654.487.[illegible]
Transitorio:			
Intereses a vencer		$ 21.239.05	
Promisorios compradores		" 150.300.00	
Hipoteca sobre edificio propiedad horizontal		" 185.415.51	" 356.954.[illegible]
Utilidad del ejercicio:			
Utilidad		$ 80.700.48	
Saldo utilidades ejercicio anterior		" 4.870.74	" 85.571.[illegible]
			$ 2.270.198.[illegible]
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 454.545.79
			$ 2.724.743.81

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se ha copiado en el libro Copiador de Balances y Asuntos Oficiales N.o 1 a folio 95.

LIQUIDACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBE

Gastos generales y de administración (Gastos de administración intereses y comisiones pasivas, propiedad horizontal, etc.)	$	543.905.17
Provisión deudores dudosos	"	18.000.00
Utilidad del ejercicio	"	91.046.77
	$	652.951.94

HABER

Intereses y comisiones activas, explotación propiedad horizontal, etc.	$	652.951.94
	$	652.951.94

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances y Asuntos Oficiales N.o 1 a folio 96.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE UTILIDADES Y PROYECTO DE DISTRIBUCION AL 30 DE JUNIO DE 1959

Utilidad del ejercicio			$	91.046.77
Amortizaciones			"	10.346.29
			$	80.700.48
Saldo ejercicio anterior			"	4.870.74
			$	85.571.22
Utilidades a distribuir			$	85.571.22
Fondo de reserva estatutaria	$	4.278.56		
Honorarios del Directorio y Síndico	"	15.830.68		
Dividendos 16.o ejercicio (9 o|o)	"	65.144.25		
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	317.73		
	$	85.571.22	$	85.571.22

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances y Asuntos Oficiales N.o 1 a folio 97.

$ 153.00. — 1|pub. — 20341.

LA MULATA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

El presente Estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas.

ACTIVO			PASIVO		
Propiedades y muebles	$	333.152.69	Acreedores varios	$	68.234.82
Deudores varios	"	7.895.79	Banco Hipotecario	"	59.431.35
Caja y Bancos	"	6.704.31	Fondo de reserva	"	1.085.27
Gastos constitución	"	571.38	Intereses	"	674.39
Marcas	"	166.00	Ganancias y pérdidas	"	9.745.69
Gastos anticipados	"	617.50	Directorio	"	348.60
			Dividendo a distribuir	"	9.887.55
			Capital	"	200.000.00
	$	349.407.67		$	349.407.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 68 del libro Copiador certificado el 25 de julio de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

PERDIDAS

Impuestos	$	1.658.85
Gastos generales	"	702.59
Seguros	"	850.51
Intereses	"	3.071.33
Amortizaciones	"	96.82
Ganancias	"	9.745.69
	$	16.125.79

GANANCIAS

Arrendamientos	$	16.125.79

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva:		
5 o|o s|$ 9.745.69	$	487.25
A Directorio:		
4 o|o s|$ 9.745.69	"	389.83
A reserva para obligaciones pendientes	"	8.868.58
	$	9.745.69

El presente Estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 69 del Libro Copiador, certificado el 25 de julio de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 42.00. — 1|pub. — 20163.

EDITORIAL VINCULO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Activo disponible:				
The National City Bank			$	1.981.81
Activo exigible (largo plazo):				
Accionistas			"	120.000.00
Activo exigible (corto plazo):				
Deudores varios			"	79.159.23
Activo nominal:				
Gastos formación Sociedad			"	2.149.80
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:				
Pérdida de ejercicios ant.	$	7.880.63		
Beneficio del presente ejerc.	"	384.14	"	7.496.49
Suma del activo			$	210.787.33

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	40.000.00		
Capital suscripto a realizar	"	120.000.00	$	160.000.00
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			"	50.577.58
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			"	209.75
Suma del pasivo			$	210.787.33

Balance aprobado por la Asambela General Ordinaria realizada el 28 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado de Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 30 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Cuenta de Ganancias:				
Ventas			$	57.758.60
Cuenta de Pérdidas:				
Amortización s|gastos formación Sociedad	$	2.149.78		
Costo ventas	"	48.439.01		
Gastos generales	"	4.191.39		
Derechos, fletes y seguros	"	2.138.57		
Impuesto Caja de Jubilaciones	"	299.20		
Impuesto Ley Beneficio Retiro	"	33.20		
Impuesto Asignaciones Familiares	"	123.31		
Subtotales	$	57.374.46	$	57.758.60
Beneficio del presente Ejercicio	"	384.14		
Totales	$	57.758.60	$	57.758.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 11 en el libro Copiador certificado el 30 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub. — 20178.

INDABE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Maquinaria y Herramientas	$	293.694.09
Edificios y Construciones	”	234.002.08
Autos y Camiones	”	10.543.77
Muebles y Utiles	”	8.824.35
Embarcaciones	”	17.008.29
Material Rodante y Vías	”	341.047.53
Instalaciones	”	182.470.22
Inmuebles	”	427.228.31
Materiales y Repuestos	”	298.483.39
Combustibles y Lubricantes	”	33.793.67
Explosivos	”	3.239.57
Talleres	”	105.738.99
Material en Yacimientos	”	2.480.822.00
Hacienda	”	380.00
Mercaderías de Importación	”	816.811.43
Caja	”	630.56
Bancos	”	345.100.84
Deudores en Cuenta Corriente	”	543.448.20
Depósitos en Garantía	”	17.815.38
Acciones	”	6.000.00
Derechos a Rembolsar	”	24.131.70
Gastos Preparación Arenales y Dragados	”	49.284.78
Gastos de Organización	”	1.00
Ganancias y Pérdidas	”	1.210.020.97
	$	7.360.521.12

Cuentas de Orden:

Acciones depositadas en garantía	”	140.000.00
Créditos abiertos en el exterior	”	408.555.65
	$	7.909.076.77

PASIVO

Capital realizado	$	4.600.000.00
Fondo de Reserva Legal	”	43.913.64
Fondo Despidos	”	24.518.28
Fondo Seguros	”	23.297.81
Fondo de Previsión	”	53.461.23
Acreedores en Cuenta Corriente	”	1.504.121.43
Banco de la R. O. del U. (Prend. Indust.)	”	106.250.00
Señas Ventas Automotores	”	45.000.00
Cuentas a Pagar	”	412.471.95
Premios de Seguros	”	2.486.78
Dividendos a pagar	”	545.000.00
	$	7.360.521.12

Cuentas de Orden:

Depositantes de Acciones	”	140.000.00
Bancos por créditos en el exterior	”	408.555.65
	$	7.909.076.77

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 379 del Libro Copiador de Inventario rubricado por el Juez Letrado de primera instancia en civil de 2.o turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBE —

Saldo anterior			$	1.232.941.80
Amortizaciones			”	10.261.80
Gastos Generales:				
Sueldos y Jornales	$	66.880.03		
Aportes Caja de Jubilaciones	”	30.412.74		
Aportes Caja Asignaciones Familiares	”	12.596.73		
Seguros	”	9.680.01		
Gastos conservación	”	15.111.03		
Honorarios	”	2.000.00		
Gastos bancarios	”	6.354.65		
Impuestos y Contribuciones	”	84.577.09		
Energía Eléctrica	”	24.320.23		
Gastos Varios	”	14.411.99	”	266.344.50
Intereses			”	181.121.10
			$	1.690.669.26

HABER —

Ventas y trabajos realizados	$	472.299.19		
Arrendamientos	”	8.349.10	$	480.648.29

PERDIDAS —

Saldo anterior	$	1.232.941.83		
Menos: Utilidad del Ejercicio	”	22.920.86	”	1.210.020.97
			$	1.690.669.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 380 del Libro Copiador de Inventario rubricado por el Juez Letrado de primera instancia en lo civil de 2.o turno.

$ 108.00. — 1|pub. — 20277.

"LINKS" S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Activo disponible:			**Pasivo Exigible:**		
Caja	$ 4.723.91		Acreedores varios		$ 20.267.94
Banco Com. (Cta. Cte.)	" 718.48	$ 5.442.39	**Pasivo no Exigible:**		
Activo Realizable:			Capital Autorizado	$ 500.000.00	
Inmueble en Construcción		" 172.955.26	Acciones a Emitir	" 300.000.00	
Activo Exigible:			Capital Integrado	$ 200.000.00	" 200.000.00
Deudores varios		" 30.000.00			
Activo Nominal:					
Gastos de Constitución		" 3.128.52			
Activo Transitorio:					
Gastos Préstamo Hipotecario		" 1.101.00			
Pérdidas y Ganancias:					
Pérdidas del Ejercicio		" 7.640.77			
Total del Activo		$ 220.267.94	Total del Pasivo		$ 220.267.94

CUENTA DE PORDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de noviembre de 1959)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de noviembre de 1959)

PERDIDAS —

Impuestos, Tasas y Contribuciones	$	6.447.09
Gastos de Constitución	"	782.13
Gastos Generales	"	411.55
Pérdidas del Ejercicio	$	7.640.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 1977 a folio 54 del Libro 8).

$ 57.60. — 1|pub. — 20191.

"METALURGICA Y PISTONES S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de setiembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	1.262.09	Bancos	$	97.018.08
Existencias	"	513.805.22	Acreedores Varios	"	292.064.11
Deudores Varios	"	370.082.48	Documentos a Pagar	"	243.658.82
Accionistas	"	220.000.00	Acreedores Hipotecarios y Prendarios	"	308.230.48
Títulos y Acciones	"	2.915.55	Títulos Hip. a Liquidar	"	18.090.00
Inmuebles	"	516.332.70	Capital Integrado	"	1.550.000.00
Instalaciones, Máquinas, Utiles y Herramientas, Equipo Fund, Modelos, Matrices y Cajas de Moldeo, Muebles y Utiles	"	894.107.40	Capital Suscripto	"	220.000.00
Gastos de organización	"	198.318.55	Previsiones	"	12.631.68
Pagos Anticipados	"	28.034.40	Utilidades a Distribuir	"	33.623.22
Títulos Hip. a Liquidar, Dif. Cotiz.	"	30.408.00			
	$	2.775.316.39		$	2.775.316.39
Varias Cuentas de Orden	"	332.781.99	Varias Cuentas de Orden	"	332.781.99
	$	3.108.098.38		$	3.108.098.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 95 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de enero de 1957 y anotado con el N.o 567 al f.o 547 del libro respectivo N.o 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de setiembre de 1959

GANANCIAS —		
Utilidad Bruta por Ventas	$	748.674.98
		748.674.98
PERDIDAS —		
Utiles de Oficina	$	6.111.74
Locomoción	"	13.906.62
Intereses	"	80.626.88
Conservación y Limpieza de Local	"	19.547.34
Imp. Municipales, Agua, Luz, Teléfono	"	21.611.85
Amortizaciones	"	110.653.35
Gastos Industriales Fundición	"	119.542.36
Gastos Industriales Pistones	"	34.831.94
Gastos Industriales Comunes	"	16.642.72
Sueldos Administración y Cargas Sociales	"	239.615.91
Gastos de Cobranza	"	3.015.68
Asistencia Técnica	"	11.277.66
Pagos Anticipados, Imp. etc.	"	34.430.23
Pérdidas del Ejercicio Anterior	"	3.238.48
Resultado del Ejercicio	"	33.623.22
	$	748.674.98

Las utilidades del ejercicio se aplicaron a la amortización de Gastos de Organización.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 96 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1957 y anotado con el N.o 567 al f.o 547 del libro respectivo N.o 3.

$ 97.20. — 1|pub. — 20120.

ESTANCIA "SANTA MATILDE SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	400.000.00	Capital Integrado	$	500.000.00
Instalaciones Varias	"	9.292.84			
Maquinarias y Accesorios	"	81.182.76	Fondo de Reserva	"	31.734.92
Material Rodante, Muebles y Utiles	"	18.971.80			
Caja	"	86.90	Acreedores Varios	"	359.787.49
Haciendas, Semillas y Sembrados	"	516.878.40			
Gastos de Iniciación	"	9.336.12	Utilidad del Ejercicio	"	144.226.41
	$	1.035.748.82		$	1.035.748.82

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 14 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 4966 al F.o 31 del Libro 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

PERDIDAS —		
Gastos Generales de Explotación	$	64.888.97
Gastos Generales	"	21.329.26
Gastos de Ventas	"	2.166.64
Intereses y Comisiones	"	30.178.56
Impuestos y Contribuciones	"	27.743.58
Amortizaciones	"	9.336.11
Ganancia del Ejercicio	"	144.226.41
	$	299.869.53
GANANCIAS —		
Resultado Explotación Ganadera	$	299.049.34
Resultado Explotación Agrícola	"	820.19
	$	299.869.53

Las utilidades no se distribuyen, pasando a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 15 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 4966 al F.o 31 del Libro 3.

$ 61.20. — 1|pub. — 20159.

COMPAÑIA DEL YAGUARI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	291.46	Dr. A. Ferrara, crédito a demostrar	$	3.049.45
Banco La Caja Obrera	"	12.527.52	Dragoni y Neri	"	299.532.21
Banco Comercial	"	12.512.50	Varias cuentas acreedoras	"	4.693.43
Víctor Paullier	"	65.22	Banco Hipotecario	"	131.085.0
Dr. A. Ferrara Inglese	"	58.639.88	Capital integrado	"	400.000.00
Deudores	"	512.77	Reserva a liquidarse cuando sean entregados por el ex Director Dr. A. Ferrara Inglese los libros y documentos contables de la Sociedad	"	28.229.98
Ganado	"	244.930.00	Ganancia del presente ejercicio	"	26.704.25
Terrenos	"	513.598.52			
Edificios y construcciones	"	5.231.97			
Alambrados	"	7.780.22			
Aguadas	"	11.195.22			
Acreedores	"	1.081.00			
Cooperativa Agropecuaria	"	503.68			
Pérdidas acumuladas	"	24.424.02			
	$	893.294.36		$	893.294.36

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 74 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1468 a folios 77 del libro 5.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

GANANCIAS

Ganado	$	95.627.31
Lanas	"	40.246.56
Cueros	"	706.04
Intereses s|saldo Dr. Ferrara	"	6.284.74
	$	142.864.65

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	11.747.09
Leyes sociales	"	1.368.10
Comidas y manutención al personal estancia	"	1.625.27
Gastos de administración	"	1.506.55
Impuestos y patente	"	6.280.97
Locomoción y transporte	"	1.314.43
Seguros	"	1.160.73
Tropeadas y arreos de ganado	"	2.141.34
Gastos de cosechas y zafras	"	2.786.60
Combustibles y lubricantes	"	558.20
Reparación y manutención máq. y herramientas	"	3.870.90
Reparación y manutención vehículos	"	2.898.05
Reparación y manutención edificios y construc.	"	385.86
Reparación y manutención alambrados	"	4.246.49
Reparación y manutención aguadas	"	850.00
Semillas	"	262.50
Medicamentos y gastos veterinaria	"	5.915.81
Materiales de uso y consumo	"	888.93
Intereses préstamo Banco Hipotecario	"	8.893.81
Intereses préstamo Bancos C. Obrera y Comercial	"	2.173.31
Gastos para juicios Dr. Ferrara y De León	"	500.00
Gastos varios	"	542.00
Comisiones por venta ganado	"	1.063.82
Intereses préstamo señores Dragoni y Neri	"	32.949.61
Retribución Directorio	"	4.693.43
Amortización diferencia cot. títulos hipotecarios	"	15.536.60
Ganancia del presente ejercicio	"	26.704.25
	$	142.864.65

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 75 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1468 a folios 77 del libro 5.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se proyecta con la ganancia de este ejercicio, enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

$ 113.40. — 1|pub. — 19377